	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

MUNICIPIO DE CHÁMEZA

(CASANARE)

Subdirección de Planeación Operativa

Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad

Agencia Nacional de Tierras

2023





	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR

RECOMENDACIÓN DE VIABILIDAD	SI	X	NO		
<p>JUSTIFICACIÓN: Se recomienda implementar el Plan de Ordenamiento y Seguimiento de Predios Rurales (POSPR) en Chámeza, considerando que las restricciones al Ordenamiento del Uso del Suelo Predial (OSPR) no afectan el 100% de un polígono a nivel predial, a pesar de que el municipio no presenta altas tasas de informalidad. Existe una dispersión de predios que requieren el OSPR en todo el territorio, lo que hace que el mecanismo de Bases Prediales Mínimas (BPM) sea apropiado. Hasta la fecha del documento, no se han reportado alteraciones al orden público que puedan afectar las operaciones de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) en el municipio.</p> <p>Esta implementación se recomienda siempre que se lleven a cabo las recomendaciones clave, lo cual incluye considerar la distorsión en la malla predial, priorizar la intervención en la parte inferior de la Unidad de Intervención Territorial (UIT) Brisas de San Rafael, programar la intervención durante la temporada seca, entablar diálogos con municipios vecinos para resolver conflictos de límites, certificar el uso del suelo en las veredas cercanas a la cabecera municipal y revisar las condiciones de costeo debido a la desactualización de la malla predial. Además, se aconseja establecer un protocolo de seguridad y una articulación con las autoridades de Fuerza Pública para mitigar riesgos, dado el contexto de seguridad variable en el municipio.</p> <p>Finalmente, se destaca la importancia de reuniones de contexto y socialización con las nuevas administraciones municipales para asegurar la continuidad de la articulación institucional en la implementación del POSPR en Chámeza.</p>					
VARIABLE	TOTALES	AREA	NO. DE PREDIOS	% MUNICIPIO	% AREA RURAL
UNIVERSO PREDIAL MUNICIPAL API	TOTAL	29.789 ha + 4.956,7 m ²	1819	100 %	100%
	ESPACIALIZABLE	29.789 ha + 4.956,7 m ²	1177	64,71%	100%
	NO ESPACIALIZABLE	-	642	35,29%	-
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO	TOTAL	29.772 ha + 1996,7 m ²	1143	62.83%	100%
	ESPACIALIZABLE	29.772 ha + 1996,7 m ²	751	41.28%	100%
	NO ESPACIALIZABLE	-	392	21.55%	-
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR	TOTAL	6.310 ha + 2056,3 m ²	174	9.56%	21.21%
	ESPACIALIZABLE	6.310 ha + 2056,3 m ²	174	9.56%	21.21%
	NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR	TOTAL	16.973 ha + 8.668,8 m ²	321	17.64%	57.06%
	ESPACIALIZABLE	16.973 ha + 8.668,8 m ²	321	17.64%	57.06%
	NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONAS DE CONDICIONANTES	TOTAL	2.871 ha + 5.814,8 m ²	653	35.89%	9.65%
	ESPACIALIZABLE	2.871 ha + 5.814,8 m ²	653	35.89%	9.65%
	NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES OBJETO DE OSPR	TOTAL	21.610 ha + 6.700 m ²	596	32.76%	72.65%
	ESPACIALIZABLE	21.610 ha + 6.700 m ²	490	26.93%	72.65%
	NO ESPACIALIZABLE	-	106	5.82%	-




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES SEGÚN SU NATURALEZA JURIDICA	PÚBLICO	TOTAL	21.271 ha + 6079,2 m ²	500	27.48%	71.51%	
		ESPACIALIZABLE	21.271 ha + 6079,2 m ²	466	25.61%	71.51%	
		NO ESPACIALIZABLE	-	34	1.86%	-	
	PRIVADO	TOTAL	7.876 ha + 4810,67 m ²	625	34.35%	26.48%	
		ESPACIALIZABLE	7.876 ha + 4810,67 m ²	267	14.67%	26.48%	
		NO ESPACIALIZABLE	-	358	19.68%	-	
	POR DETERMINAR	TOTAL	624 ha + 1106,7 m ²	18	0.98%	2.098%	
		ESPACIALIZABLE	624 ha + 1106,7 m ²	18	0.98%	2.098%	
		NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-	
	POSIBLES PROCESOS MISIONALES	ACCESO TIERRAS	TOTAL	20.987 ha + 1.441 m ²	494	27.15%	70.55%
			ESPACIALIZABLE	20.987 ha + 1.441 m ²	460	25.28%	70.55%
			NO ESPACIALIZABLE	-	34	1.86%	-
FORMALIZACIÓN		TOTAL	311 ha + 4653,54 m ²	21	1.15%	1.04%	
		ESPACIALIZABLE	311 ha + 4653,54 m ²	21	1.15%	1.04%	
		NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-	
PROCESOS AGRARIOS		TOTAL	-	-	-	-	
		ESPACIALIZABLE	-	-	-	-	
		NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-	
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS		TOTAL	-	-	-	-	
		ESPACIALIZABLE	-	-	-	-	
		NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-	
DAE ACCESO PROPIEDAD		TOTAL	-	-	-	-	
		ESPACIALIZABLE	-	-	-	-	
		NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-	
DAE SEGURIDAD JURIDICA		TOTAL	-	-	-	-	
		ESPACIALIZABLE	-	-	-	-	
		NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-	
POR DETERMINAR		TOTAL	624 ha + 1106,79 m ²	373	20.50%	2.09%	
		ESPACIALIZABLE	-	18	0.98%	-	
		NO ESPACIALIZABLE	-	355	19.51%	-	
NO OBJETO DE OSPR		TOTAL	252 ha 3738,18 m ²	6	0.32%	0.848%	
		ESPACIALIZABLE	-	5	0.27%	-	
		NO ESPACIALIZABLE	-	1	0.054%	-	
GESTIÓN CATASTRAL		TOTAL	7597 ha + 1057,24 m ²	249	13.68%	25.54%	
		ESPACIALIZABLE	-	247	13.57%	-	
		NO ESPACIALIZABLE	-	2	0.11%	-	
METODO		TOTAL	-	363	19.95%	-	

2



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	MÉTODO COLABORATIVO/DECLARATIVO	ESPACIALIZABLE	-	257	14.12%	-
		NO ESPACIALIZABLE	-	106	5.81%	-
	DIRECTO	TOTAL	-	0	-	-
		ESPACIALIZABLE	-	0	-	-
		NO ESPACIALIZABLE	-	0	-	-
	MÉTODO MIXTO	TOTAL	-	233	12.80%	-
		ESPACIALIZABLE	-	233	12.80%	-
		NO ESPACIALIZABLE	-	0	-	-

VIGENCIA EOT: ACUERDO 032 DEL 2000 EOT DEL MUNICIPIO, MEDIANTE EL CUAL A TRAVÉS DEL ACUERDO 015 DE 2018 SE ACTUALIZÓ EL ÁREA URBANA.

PRESENCIA ETNICA:NO

ESTADO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL: 2005 (DESACTUALIZADA)


GESTOR CATASTRAL HABILITADO: IGAC

DISPONIBILIDAD IMAGEN SATELITAL: NO

TIEMPO ESTIMADO DE INTERVENCIÓN: 6 MESES

COSTO TOTAL OPERACIÓN: \$1.236.435.000

FUENTE: elaboración propia. Diciembre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO

El municipio de Chámeza, en el departamento de Casanare, fue objeto de focalización para intervención a través del modelo de oferta, mediante la elaboración del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural o POSPR, en el marco de la sexta sesión del Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial, protocolizada mediante acta número 7 con fecha 12 de abril del 2023.

Lo anterior, en concordancia con las funciones establecidas para el Comité, según la Resolución 137 del 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural¹, aplicando el modelo de focalización elaborado y concertado entre el Ministerio, la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, en adelante MADR, ANT y UPRA, respectivamente.

En el mismo orden de ideas, dadas las facultades dispuestas en el numeral 4° del artículo 4° del Decreto Ley 2363 del 2015, la ANT mediante circular interna número 37 del 19 de octubre del 2023, programó 26 municipios, entre estos Chámeza, Casanare, para iniciar la fase de formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa, en adelante SPO.

TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN

FECHA	HECHO
06 de mayo del 2022	Focalización sectorial mediante Resolución 137 de 2022.
30 de marzo del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Presencial)
12 de abril del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Virtual)
07 de junio del 2023	Programación, mediante circular No 37 del 19 de octubre del 2023

FUENTE: elaboración propia, a partir de actos administrativos de focalización y priorización. Noviembre de 2023.

Por otro lado, en la tabla 3 se presenta la relación del insumo cartográfico utilizado en el desarrollo de los análisis espaciales y alfanuméricos que se exponen en este documento, junto con los datos relacionados con la vigencia, escala, cobertura, entre otros.

TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR

Insumo cartográfico Disponible	Descripción
	Geodatabase (GDB) Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) – Fue proporcionado por el ente municipal.
	Geodatabase (GDB) determinantes con vigencia 28/08/2023 y entregada con fecha 25/09/2023.
	Geodatabase (GDB) capa étnica Dirección de Asuntos Étnicos (DAE-ANT) con vigencia 10/02/2023 y entregada con fecha 25/10/2023.
	Geodatabase (GDB) base predial Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) con vigencia 2005 y fecha de descarga 23/08/2023.

¹ Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Focalización y Priorización Territorial y se adoptan lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR

Escala	Geodatabase (GDB) EOT: 1:10.000 Geodatabase (GDB) determinantes 1:10.000. Geodatabase (GDB) capa étnica: N/A Geodatabase (GDB) base predial: 1:10.000.
Cobertura	Municipal.
FUENTE: elaboración propia. Noviembre de 2023.	

En el municipio se realizaron jornadas de socialización comunitarias e institucionales, junto con cartografías sociales, actividades que permitieron obtener información territorial, que son insumos para la formulación de este POSPR. En este sentido, la socialización con el municipio se llevó a cabo el día 19 de septiembre de 2023, y la cartografía social el día 30 de noviembre de 2023.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO


TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO

Departamento	Casanare
Código DANE	85
Municipio	Chámeza
Código DANE	85015
Fecha de creación del municipio	1959
Área Cobertura Geográfica EOT	31.491,04 ha
Área Cobertura Geográfica IGAC	30.916,33 ha
FUENTE: elaboración propia, a partir de codificación Divipola DANE, Información digitalizada de EOT y mapa base -Descarga del portal de datos abiertos del IGAC. Noviembre del 2023.	

Chámeza es uno de los 19 municipios de Casanare. Este municipio perteneció al departamento de Boyacá hasta 1956 cuando fue convertido a corregimiento y agregado al municipio de Pajarito. En 1960, el entonces gobernador de Boyacá, Gustavo Romero Hernández, lo restituyó a municipio autónomo con su nueva ubicación geográfica en la meseta, finalmente, en 1973 pasó a pertenecer a Casanare (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2020).

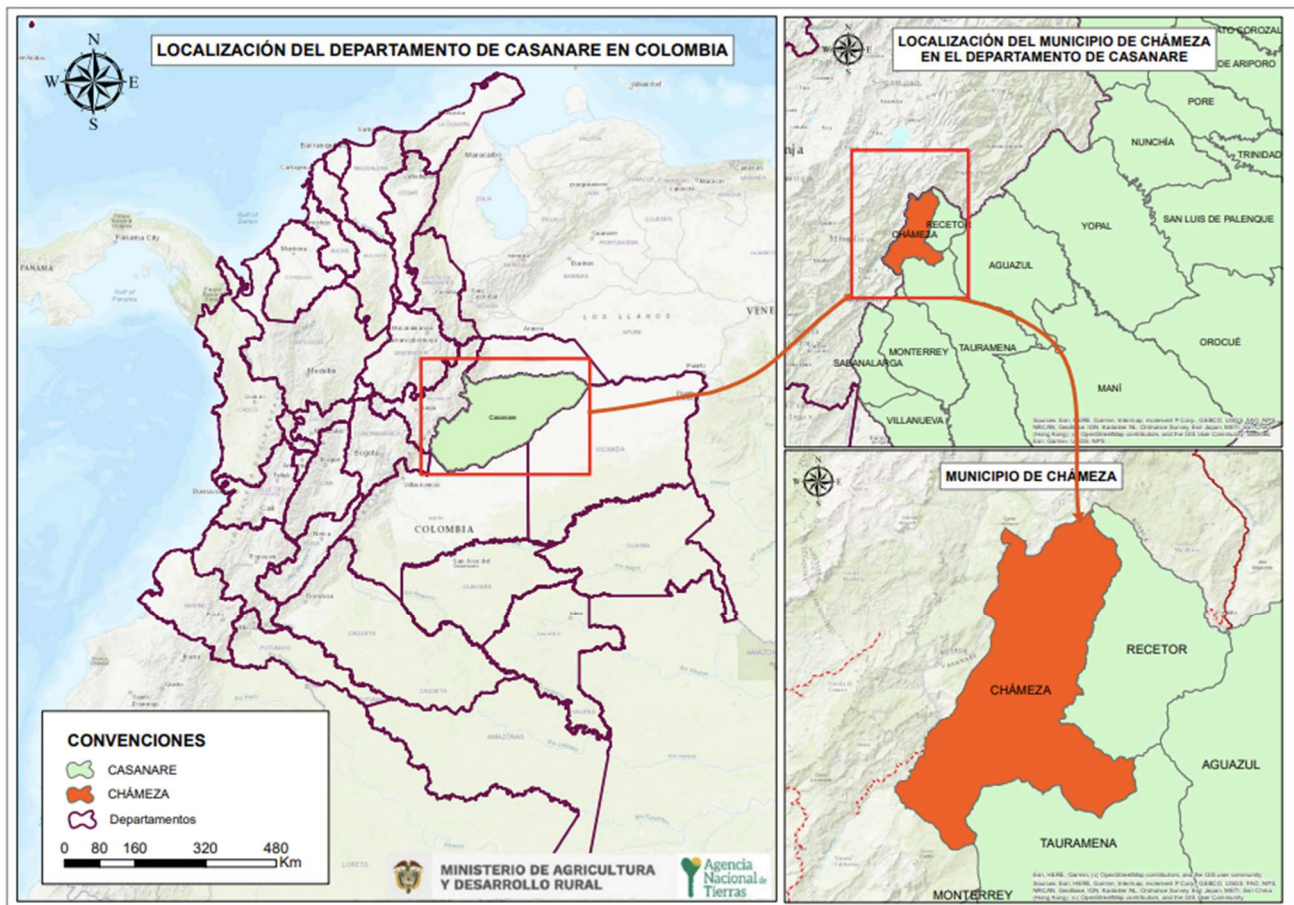
En todo caso, de conformidad con la Ordenanza No 21 de 1959 del 3 de diciembre, en el artículo 3 se indicó “*Restablécese el Municipio de Chámeza, que había sido eliminado por la Ordenanza número 25 de 1958*”, lo cual, advierte, no estaría en concordancia en estricto sentido con lo reportado en el documento citado con anterioridad.

En el marco del Plan Integral de Reparación Colectiva de Chámeza, se le asignó al Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) la responsabilidad de avanzar en la reconstrucción de los hechos sucedidos en el marco del conflicto armado en el municipio, por tanto, publicaron el libro denominado “Chámeza: Memorias de la sal que nos dio la vida”, el nombre del documento se debe a que la extracción de la sal es identitaria para la población y es un símbolo propio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Asimismo, el CNMH (2020) en el libro citado, mencionó que el municipio es enriquecido por ríos como el Salinero y el Upía, en las cuales se desarrollan actividades naturales relacionadas con la pesca y las caminatas ecológicas. La economía del municipio se basa en la extracción de sal natural, esencial tanto para el ganado como para su identidad cultural. Además, se destacan el cultivo de lulo y la producción de lácteos. A pesar de estar en una región petrolera, Chámeza, junto con Recetor y La Salina, no se beneficia de las regalías del petróleo, pero enfrenta desafíos similares a los de los municipios petroleros (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2020).

Mapa 1. Localización de Chámeza en el departamento del Casanare



FUENTE: elaboración propia, a partir de los datos cartográficos descargados del portal de datos abiertos del IGAC, escala 1:1.000.000. Noviembre del 2023.

Acerca del área total del municipio, el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente, en adelante EOT, relaciona que, el municipio tiene una extensión de 31.491 ha + 411,59 m². No obstante, la cobertura geográfica de límites municipales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en adelante IGAC, define que, Chámeza cuenta con una extensión superficial de

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

30.916ha + 3.382,57m². Así las cosas, existe una diferencia entre el área citada por el EOT y la fuente IGAC que representada en 574 ha + 7.029,02m².

El universo predial API (Análisis Predial Integral) que abarca el límite municipal IGAC es de polígonos del IGAC, con un área cartográfica² de 30.916 ha + 3.382,57 m² la cual está constituida por 1819 predios, de los cuales 1143 son rurales, de estos 751 son espacializables y 392 no espacializables. En este caso, se debe hacer énfasis de que la capa predial existente tiene vigencia del año 2005, por lo cual, para los análisis del presente documento, se debe tener en cuenta que es posible encontrar subdivisiones y, en consecuencia, un incremento significativo del universo predial en campo.

3. DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES ³

De acuerdo con la definición elaborada por la SPO, por determinantes al OSPR se entienden aquellas condiciones de tipo ambiental, agrológico, jurídico, económico y/o de desarrollo, que se pueden presentar en los territorios rurales, y que se encuentran reglamentados constitucional y/o legalmente. En todo caso, pueden restringir o condicionar⁴ actuaciones de la Agencia en el marco de su objeto misional y por lo tanto deben ser analizadas con detenimiento, toda vez que, son escenarios que puedan limitar en un porcentaje el uso del suelo o pueden restringir de manera temporal las transacciones sobre un predio, impedir el ingreso a una determinada zona por el orden público o requieren de actuación administrativa adicional. (POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes, 2022, pág. 9)

Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de condicionantes y restricciones derivan de un geoprocetamiento de la cartografía de básica, la base predial del IGAC y la información geográfica disponible en el micrositio de la ANT que contiene la Geodatabase o GDB (denominada cruce de capas) que da cuenta de las restricciones y condicionantes a nivel país en escala 1:100.000 y la información de superficies de agua en escala 1:25.000.

Se destaca que, en el siguiente análisis, solo se desglosan aquellas determinantes restrictivas y condicionantes que recaen en el área geográfica de Chámeza, las demás, aunque fueron analizadas en el geo proceso no tienen incidencia en el


² De acuerdo con la información de la capa municipal IGAC.

³ Para conocer el alcance de las determinantes restrictivas y condicionantes en el OSPR ver *anexo 1*.

⁴ Se entenderá por *restricción* la limitación o prohibición ya sea de orden constitucional o legal que impide a la ANT adelantar acciones tendientes al cumplimiento de su objeto misional, en algunas zonas o en la totalidad del territorio programado. A su vez, se entenderá por *condicionante* aquellas circunstancias normativas, sociales o de seguridad que afecten uno o más predios; que deberán ser valorados por la ANT, previo inicio de actuaciones procedimentales que conlleven al reconocimiento de derechos territoriales.

8



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

municipio. Es importante mencionar que, el universo predial con el cual se trabajó para las determinantes es de 751 predios rurales espacializables.

3.1. Determinantes restrictivas al OSPR

Las determinantes restrictivas de índole ambiental, de riesgo y sectorial tienen como objetivo identificar las limitaciones o prohibiciones de orden constitucional o legal, parciales o totales, para los procedimientos establecidos por la ANT⁵.


TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE (ha)	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Humedales Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible V3	387 ha +5219,03 m ²	40	5,46%
TOTAL PREDIOS AFECTADOS⁶	387 ha +5219,03 m²	40	5,46%

FUENTE: elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial con vigencia 2005 del IGAC .Noviembre de 2023.

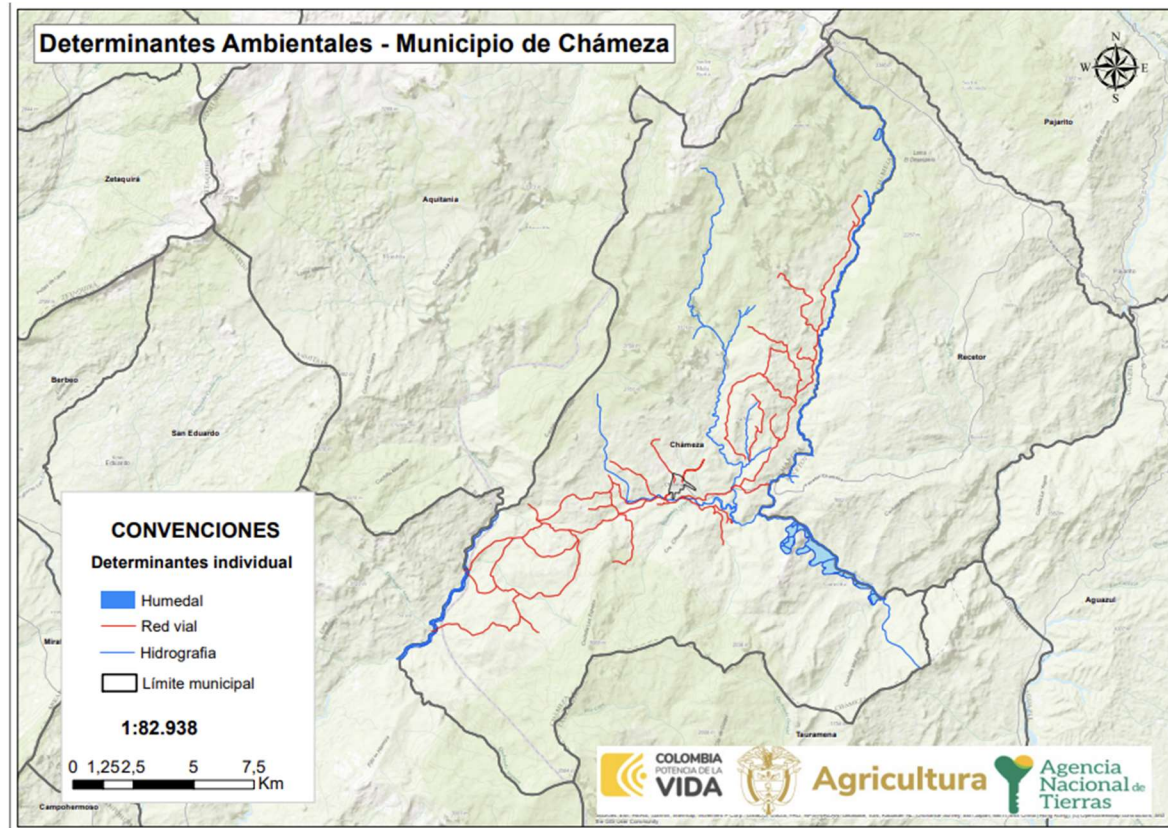
⁵ Ver en ANT, 2022. Determinantes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: Restricciones y Condicionantes. POSPR-G-018.

⁶ El cálculo del área total abarcada por las determinantes se obtuvo usando el proceso de fusión de las capas geográficas y, por lo tanto, aunque hay algunas capas que se traslapan, para efectos de establecer el total de área afectada sólo se cuentan una vez las zonas en que cruzan dos o más determinantes.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 2. Determinantes restrictivos ambientales presentes en Chámeza



FUENTE: elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de vigencia 2005. Agosto de 2023.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<ul style="list-style-type: none"> RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente) (Demanda y Sentencia)⁷ 	89+4776,44 m ²	10	1,34%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	89 ha +477644 m2	10	1,34%

FUENTE: elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de 2005. Agosto de 2023.

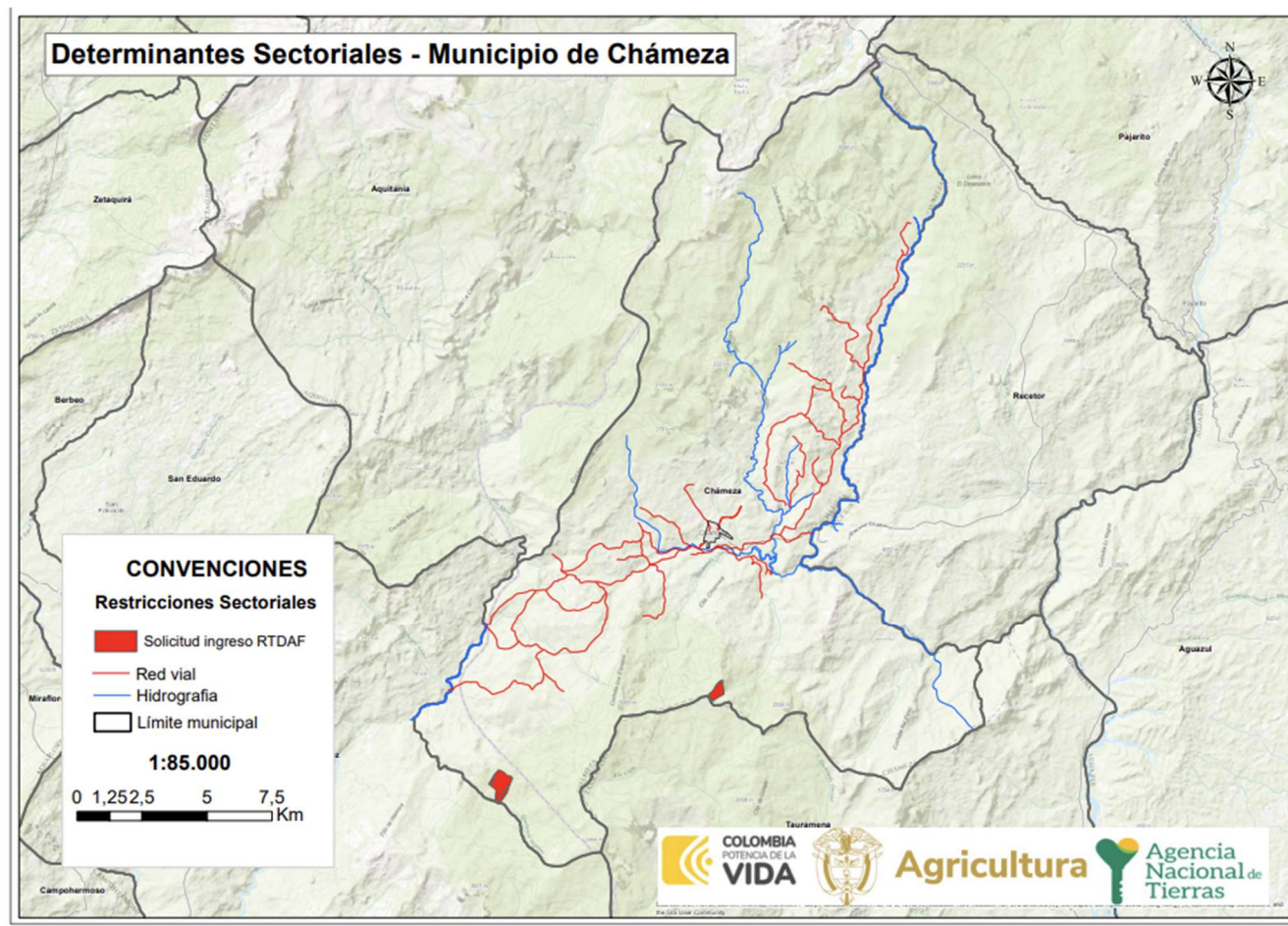
En cuando a restricciones sectoriales, es importante tener en cuenta que en el mapa que se presenta a continuación, se encuentra la convención de “red vial” al respecto, esta red vial es secundaria y no se encuentra dentro de las categorías de red vial nacional 1, 2 o 3 señaladas en la Ley 1228 de 2008, por medio de la cual se determinan fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, en todo caso, para conocer el alcance posibles restricciones con respecto a esta red vial, se deberá consultar al Invias sobre las afectaciones alrededor de la red vial encontrada.

⁷ Además de la etapa administrativa, inscripción del territorio en el RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente), demanda y sentencia, los Decretos Ley 4633 de 2011 y 4635 de 2011 incluyen el procedimiento asociado a la restitución de derechos territoriales étnicos que son las medidas cautelares, las cuales son otorgadas por un juez y pueden interponerse sin que exista inscripción en el RTDAF. Agregar si se dispone con información.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 3. Determinantes restrictivos sectoriales presentes en Chámeza

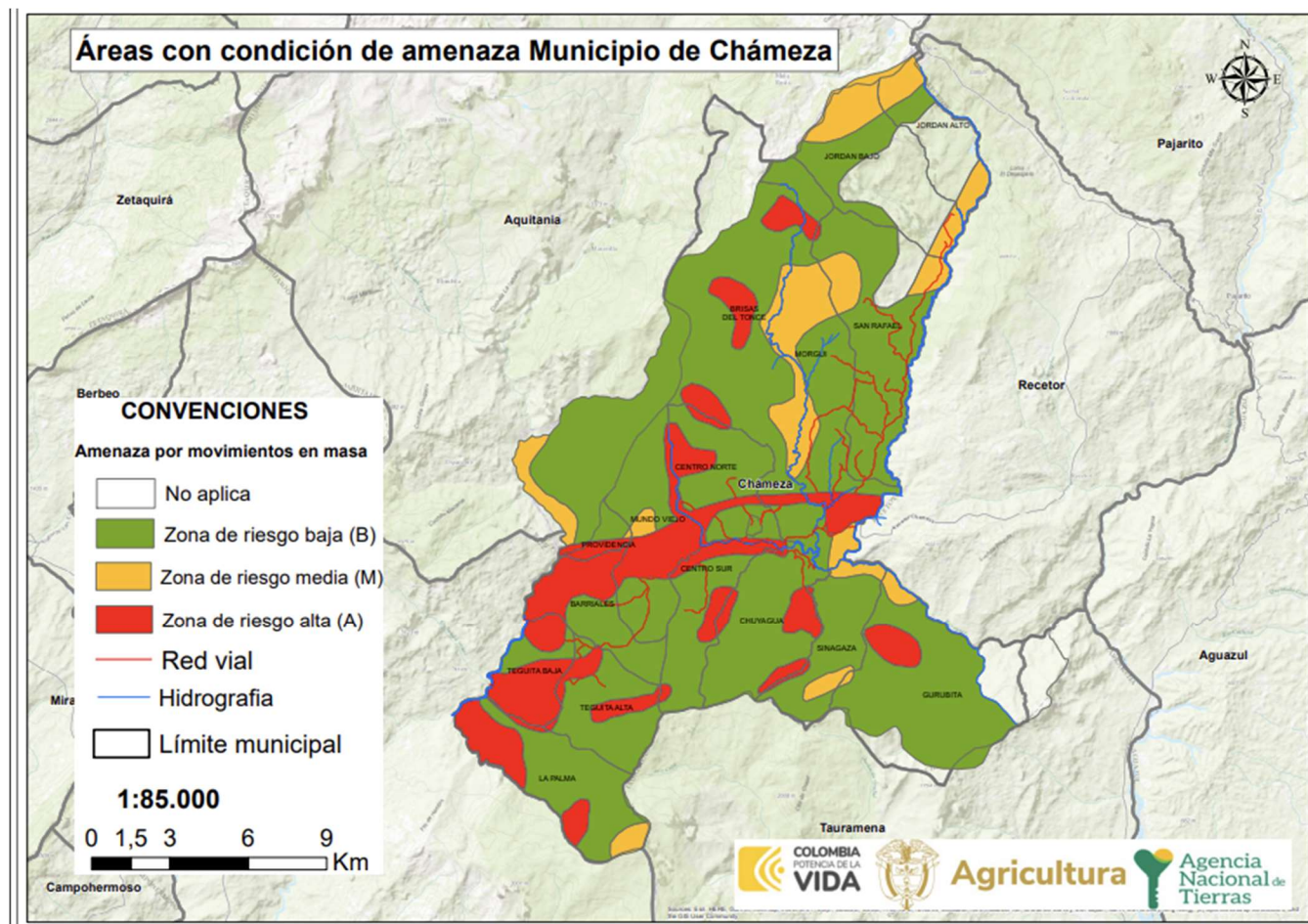


FUENTE: elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de 2005- Agosto de 2023.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

En el municipio, no se reporta información sobre la mitigación del riesgo, ni tampoco se cuenta con la información de áreas destinadas a servicios públicos domiciliarios. A continuación, se presenta el mapa con las determinantes de riesgo, encontradas en la cartografía del municipio.

Mapa 4. Determinantes restrictivos de riesgo presentes en Chámeza




FUENTE: elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de 2005. Agosto de 2023

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

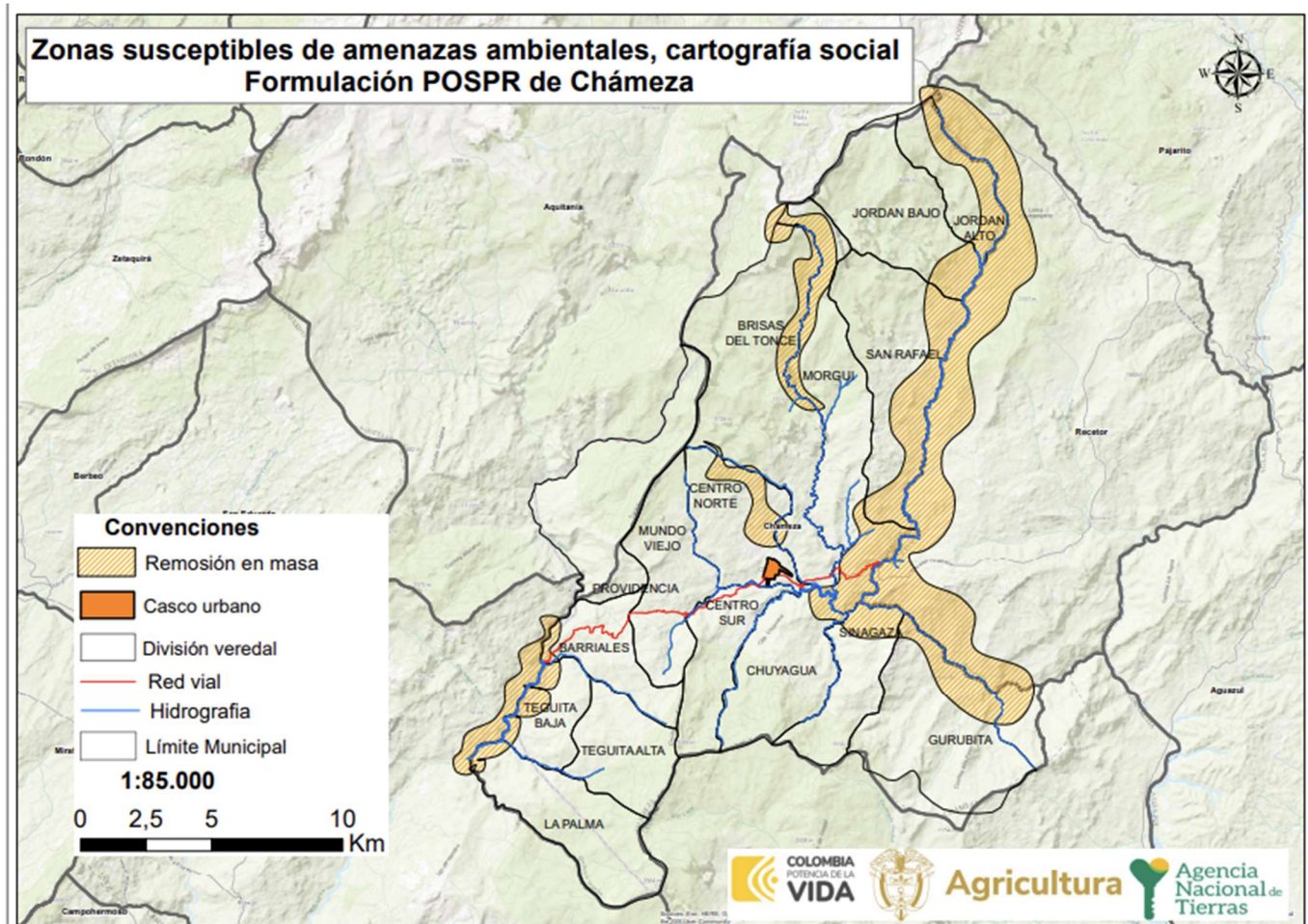
- Zonas susceptibles de amenazas ambientales según ejercicio de cartografía social

En el ejercicio de cartografía social desarrollado en la jornada comunitaria campesina del día 30 de noviembre del año 2023, en el marco de la formulación del POSPR del municipio, se identificó por parte de los participantes aquellas áreas que son susceptibles de amenazas ambientales y que representan un riesgo para las familias que habitan el área rural. Al respecto, explicaron que los eventos son producto de la remoción en masa que ocurre en épocas de lluvia, afectando varias zonas, la primera es una gran extensión territorial en el lado noreste del territorio, que impacta alrededor de 6.864 ha que pertenecen a seis veredas: Jordán Alto, Jordán Bajo, Morgui, San Rafael, Sinagaza y Guruvita; la segunda zona ocurre un poco más central tomando las veredas Centro Norte y Morgui, afectando un área de 881 ha; la tercera impacta las vereda Brisas del Toncel y Centro Norte en un área específica de 386 ha; la cuarta zona corresponde a la parte sur del municipio, en las veredas Teguita Baja y La Palma, donde el área afectada es de 824 ha.


Los participantes en el ejercicio de cartografía social precisaron que la remoción en masa, específicamente los deslizamientos, impactan los corredores viales, puentes, ríos, viviendas, cultivos e incluso la mayoría de las veredas afectadas quedan incomunicadas, a lo cual resaltan que la calidad de vida se ve afectan por estos riesgos ambientales

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

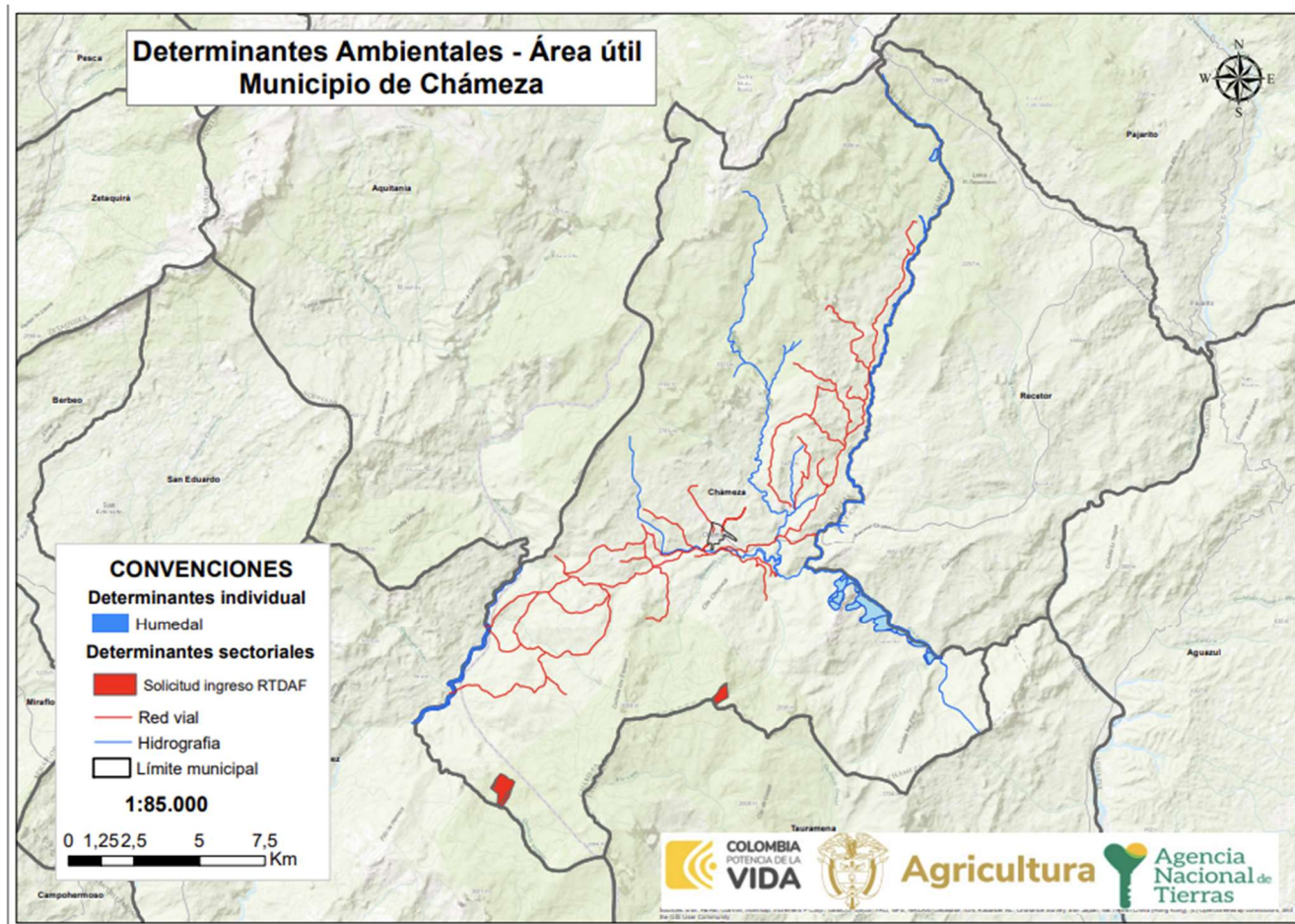
Mapa 5. Zonas susceptibles de amenazas ambientales en Chámeza según cartografía social.




FUENTE: elaboración propia a partir de la información recabada en el ejercicio de cartografía social realizado el día 30 de noviembre del 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

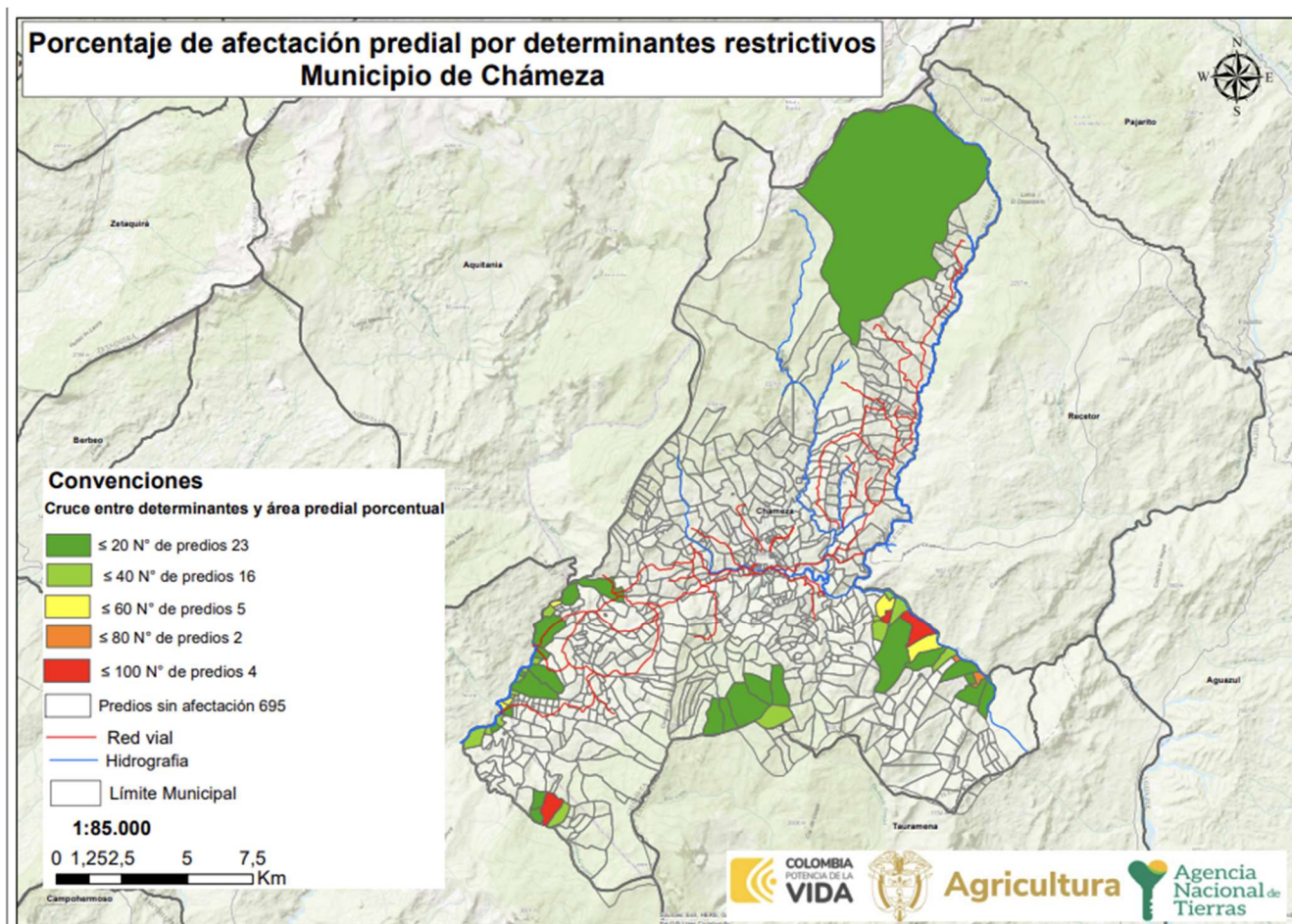
Mapa 6. Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR presentes en Chámeza.




FUENTE: elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC con vigencia 2005. Agosto de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 7. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en Chámeza.



FUENTE: elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de 2005. Agosto de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

De acuerdo con la información precedente, es posible decir que, para el municipio de Chámeza, 23 predios tienen afectaciones por determinantes restrictivas en un porcentaje que oscila entre el 0 y menores e iguales al 20% del área total de los predios, 16 predios tienen porcentajes de afectación mayores a 20 y menores e iguales a 40%, 5 predios tienen afectación mayores a 40 y menores o iguales a 60%, 2 predios tienen afectación mayores a 60 y menores o iguales a 80%, y 4 predios están afectados mayores a 80 y menores o iguales a 100% por determinantes restrictivas al OSPR. Con lo cual se evidencia que en el municipio de Chámeza ningún predio tiene ninguna afectación por determinantes restrictivos iguales al 100%.

3.2. Condicionantes al OSPR

Las condicionantes son circunstancias normativas que supeditan la formalización y el acceso a tierras, que afectan al uso más no la propiedad, por lo que se considerarán para adelantar procesos misionales. Se deberá analizar las figuras ambientales que presenten Zonificación de Manejo y Plan de Manejo Ambiental, en las que se restrinja, condicione o proceda la misión de las Subdirecciones de Seguridad Jurídica, Administración de Tierras, Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, Procesos Agrarios, Demanda y Descongestión y de Asuntos Étnicos.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

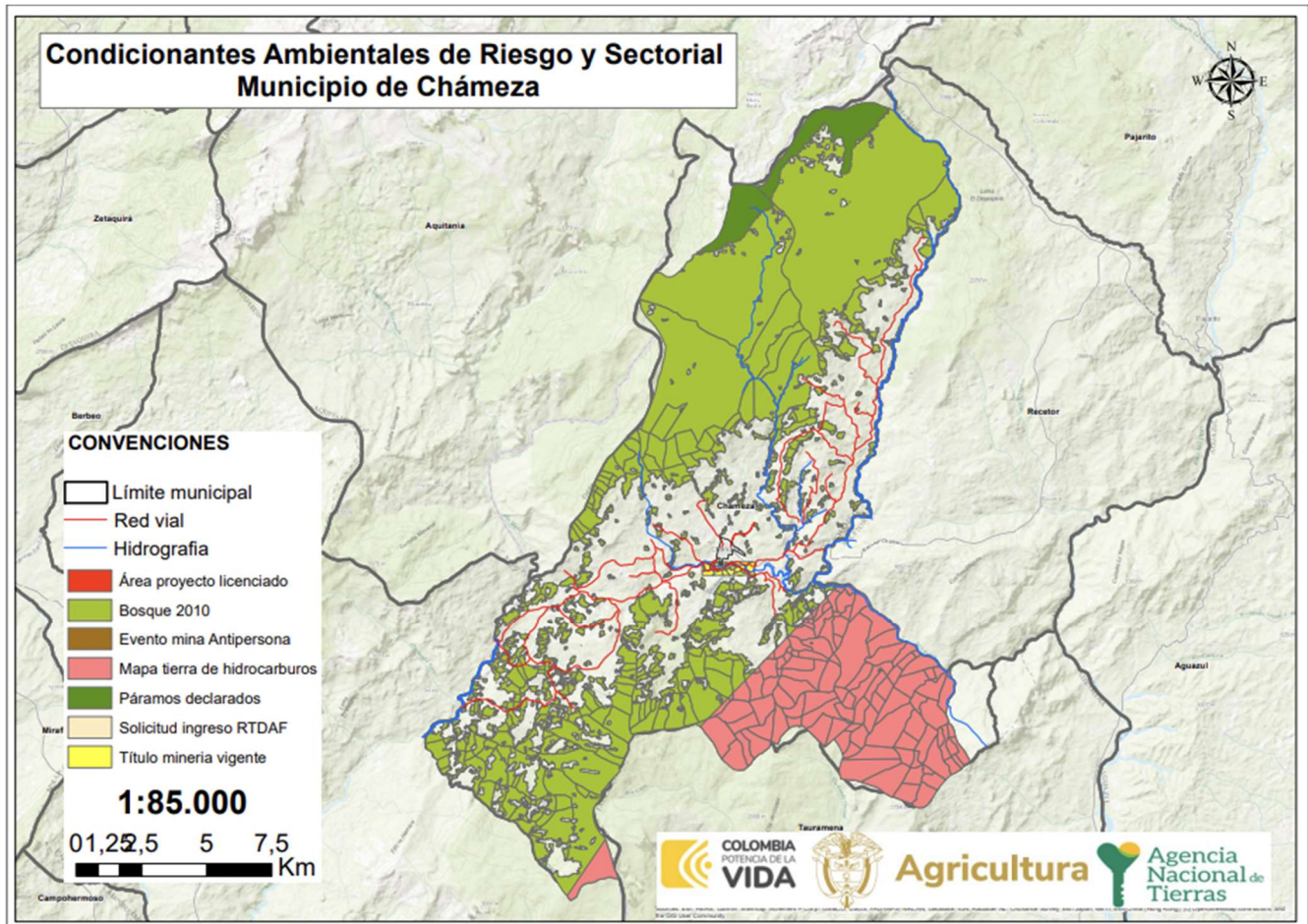
TABLA 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL			
CONDICIONANTES AMBIENTALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Áreas SINAP y Subsistema Regional de áreas protegidas. Art. 329 CRN DL 2811/1974:</i>			
• Bosque no Bosque (2010)	16.626 ha + 8008,38 m ²	592	79,98 %
<i>Ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica</i>			
• Páramo delimitado	757 ha + 3.702,54 m ²	2	0,26%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	17.384 ha + 1.710,09 m²	594	80,24%
CONDICIONANTES SECTORIALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
<i>Minero energético</i>			
• Título minero	97 ha + 9.008,23 m ²	34	4,42%
• Área proyecto licenciado	326 ha + 6.034,68 m ²	13	1,69%
• Mapa de tierras hidrocarburo	4.720 ha + 2.120,82 m	118	15,36 %
<i>Seguridad:</i>			
• Evento mina antipersonal ⁸	0 ha +.18,63 m ²	6	0,78%
<i>Restitución de tierras</i>			
• RTDAF (Solicitud) ⁹	0 ha + 12,53 m ²	4	0,52%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	5.379 ha + 6.165,25 m²	175	22,77%
TOTAL PREDIOS AFECTADOS	22.528 ha +8.906 m2	769	100%
FUENTE: elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de 2005. Agosto de 2023.			

Mapa 8. Condicionantes ambientales del OSPR en Chámeza


⁸ Sobre la información de evento de mina antipersonal la información es tipo punto por lo cual no es posible hacer cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 12.

⁹ Si se cuenta con procesos de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas desarrollar, de acuerdo con cómo se disponga el dato, sea geográfico, alfanumérico y/o documental.

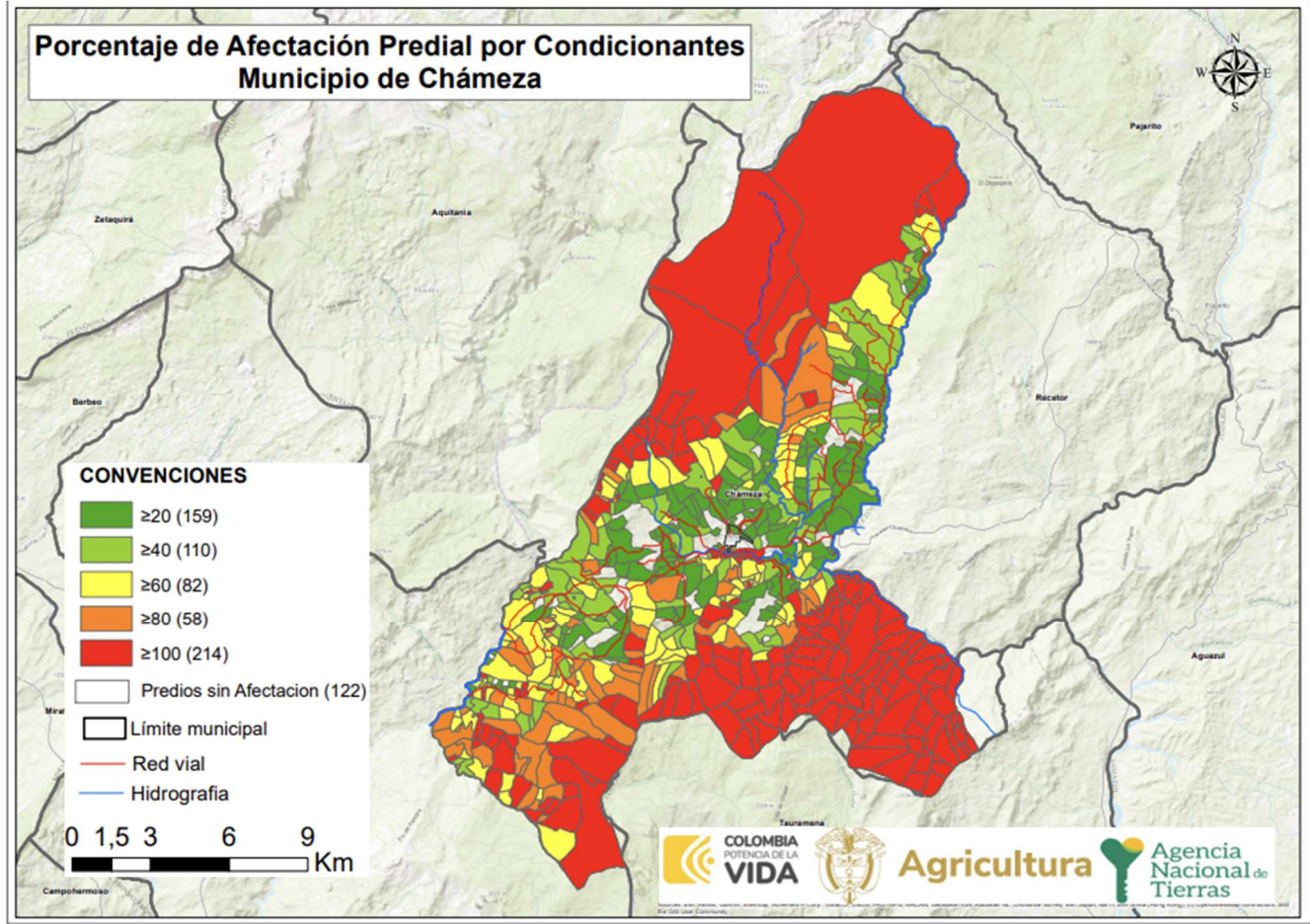
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021



FUENTE: elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC con vigencia 2005. Agosto de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 9. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en Chameza



FUENTE: elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC con vigencia 2005. Agosto de 2023.

La afectación de los predios por condicionantes al OSPR en porcentaje se encuentra distribuido de la siguiente forma en el municipio de Chámeza¹⁰: se tiene un aproximado de 159 predios que tienen afectaciones de entre el 0% y el 20% en el total de su área, 110 predios tienen una afectación de entre el 20% y el 40%, 82 predios tienen una afectación entre el 40% y el 60%, 58 predios tienen una afectación de entre 60% y el 80%, 214 predios están afectados por condicionantes que abarcan entre el 80% y el 100% del total del área de los predios.

¹⁰ Para el ejercicio de conteo de los predios afectados por condicionantes se excluyeron aquellos que hacen parte de los centros poblados.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

4. INFORMACIÓN LIMÍTROFE

En este apartado i) se identifican posibles conflictos limítrofes que puede presentar el municipio de Chámeza en relación con sus vecinos colindantes, y ii) se analiza la capa predial para determinar aquellos predios que se encuentran por fuera del límite municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.

La Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC proporcionó los diagnósticos de límites territoriales¹¹ para Chámeza en donde se pudo evidenciar que de manera general existen diferencias entre los instrumentos normativos para la definición de límites y las representaciones geográficas de los mismos, como se muestra a continuación:

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
1	Tauramena	X			X	Existe una discrepancia entre los límites municipales de Chámeza y Tauramena en el departamento de Casanare, lo anterior debido a que los límites establecidos por el Decreto 870 del 13 de mayo de 1974, no corresponde con la representación cartográfica actual. Para resolver estas inconsistencias, es necesario que la entidad territorial correspondiente inicie un proceso de deslinde.
2	Recetor	X			X	Los límites entre los municipios de Chámeza y Recetor en Casanare, establecidos en el Decreto 870 de 1974, presentan discrepancias con la información cartográfica actual. Aunque el mapa muestra que el límite debería seguir el curso del río Sunce, la norma indica diferencias en puntos trifinios y un cambio en el nombre del río, refiriéndose al "río Salinero" en lugar del "río Sunce". Para resolver estas inconsistencias, es necesario que la entidad territorial correspondiente inicie un proceso de deslinde.
3	Páez (Boyacá)	X			X	El límite de Chámeza y Páez de los departamentos de Casanare y Boyacá respectivamente, conforme a los documentos que reposan en el archivo de la Subdirección de Geografía se encuentra regido por la Ley 19 del 28 de noviembre de 1973, sin embargo, dicha norma no contiene descripción geográfica de la línea limítrofe. Por lo tanto, la entidad territorial deberá solicitar el deslinde.
	Aquitania (Boyacá)	X			X	El límite de Chámeza y Aquitania de los departamentos de Casanare y Boyacá respectivamente, se encuentra regido por la Ley 19 del 28 de noviembre de 1973, sin

¹¹ Informe técnico que emite el Grupo Interno de Trabajo Fronteras y Límites de Entidades Territoriales, Subdirección de Geografía y Cartografía. Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

¹² Cuando haya dudas o disputas respecto de los límites entre municipios, la Ley 136 de 1994 establece en su artículo 14 que, para la modificación o precisión de límites entre municipios de un mismo departamento, deben ser las Asambleas Departamentales, mediante ordenanza, las llamadas a realizar dicho proceso. Este procedimiento incluye la convocatoria a una consulta popular por parte del Gobernador y la realización de un estudio técnico e histórico sobre la zona que se encuentra en conflicto de delimitación, por parte de la Oficina de Planeación de la Gobernación correspondiente. Una vez surtidos todos los requisitos se expedirá la ordenanza requerida. Dicha ordenanza se comunica al IGAC que, en virtud de las funciones establecidas en el numeral 1, del artículo 6 del Decreto 2113 de 1992, procederá a la realización del proceso de amojonamiento y deslinde del límite municipal con sus colindantes. Resulta pertinente tener en cuenta el Parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1447 de 2011 que indica que el IGAC tiene la posibilidad de establecer un límite provisional entre las zonas en disputa, con base en los documentos históricos y catastrales que posea el Instituto mientras se surten los trámites establecidos para las otras entidades involucradas.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 8. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES ¹²						
ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
						embargo, dicha norma no contiene descripción geográfica de la línea límite. Por lo tanto, la entidad territorial deberá solicitar el deslinde.
FUENTE: elaboración propia, a partir de los Diagnósticos de límite entre los municipios de Tauramena, Recetor, Páez y Aquitania con el municipio de Chámeza Obtenidos mediante descarga del portal de datos abiertos “Colombia en Mapas”. Octubre de 2023.						

Con la finalidad de ampliar lo reportado en la tabla anterior, se advierte que, de acuerdo con lo informado por la alcaldía municipal de Chámeza, se presenta un conflicto limítrofe con el municipio de Aquitania, esto, debido a una porción del municipio que se encuentra entre el límite municipal IGAC y el límite municipal del EOT, correspondiente a la vereda Providencia, esta se puede cuantificar en un total de 40 predios según la base predial del IGAC con un área total de 2.126 ha + 12.453,79 m². Sobre el particular, la alcaldía señala que, para temas prediales, esta vereda es atendida por el municipio de Aquitania¹³.

TABLA 9. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO		
NÚMERO DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL	MUNICIPIOS EN LOS QUE SE EXCEDEN	ÁREA TOTAL (HA) DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL
6	Tauramena	371 ha + 1.741,14 m ²
FUENTE: elaboración propia, a partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. Noviembre de 2023.		


TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES		
NÚMERO DE PREDIOS DE MUNICIPIOS COLINDANTES UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES ¹⁴	ÁREA (HA) DE PREDIOS UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	MUNICIPIOS COLINDANTES EN DONDE SE IDENTIFICAN PREDIOS
1	415 ha + 6.316,82 m ²	Tauramena
1	995 ha + 8.676,32 m ²	Aquitania
1	86 ha + 2.586,95 m ²	Recetor y Aquitania
FUENTE: elaboración propia, a partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. Noviembre de 2023.		

Las anteriores tablas se construyen a partir del cruce de la cartografía base de límites municipales y la cobertura predial, ambas remitidas por IGAC, lo que permitió, posterior a un ejercicio de comparación, identificar la existencia de 6 predios

¹³ Información recibida por medio de mesa técnica realizada con la alcaldía municipal de Chámeza, información que se encuentra en el Acta 002 del 14 de noviembre del 2023.

¹⁴Teniendo en cuenta que para las zonas de vacíos catastrales no cuenta con capa predial, se asumió cada zona de vacío como un polígono.

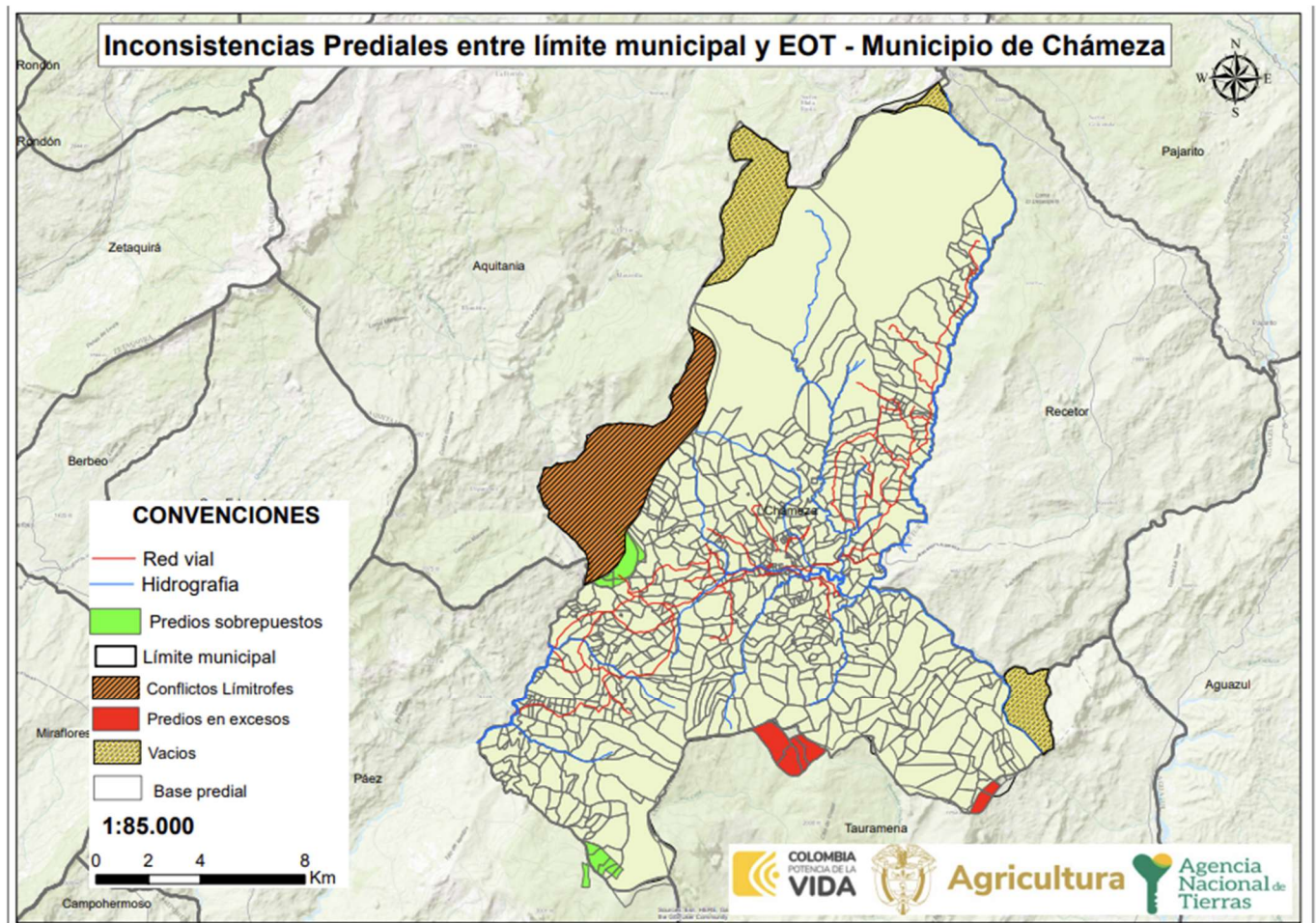


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


que exceden el límite municipal, cuya área es de 371 ha + 1.741,14 m². Igualmente, en el análisis de los límites municipales se logró identificar vacíos catastrales en la capa predial de 3 polígonos.

Se debe aclarar que los polígonos identificados con los números prediales 150470004000000010342000000000, 150470004000000010343000000000, 155140003000000040148000000000, 155140003000000040149000000000, 155140003000000040150000000000, 155140003000000040151000000000 son polígonos de otros municipios que se traslapan con la base predial del municipio de Chámeza, en consecuencia, no se reportan como vacíos ni excesos prediales.

Mapa 10. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en Chámeza



FUENTE: elaboración propia, a partir de datos de la Base catastral del IGAC, 2022, Escala 1:100.000, insumos de la cartografía del IGAC, 2022, Escala 1:10.000, información descargada del portal de datos abiertos del IGAC en octubre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Finalmente, el ejercicio de cartografía social identificó dos conflictos entre los límites municipales de Chámeza y los municipios de Aquitania (Boyacá) y Tauramena (Casanare). Al respecto, los actores comunitarios manifestaron que las inconsistencias se daban por la no coincidencia entre el EOT y la capa predial del IGAC, generando así inconsistencias en el ordenamiento territorial. Estas áreas reportadas en el ejercicio de cartografía social son coincidentes con las áreas limítrofes en conflicto que se presenta en el mapa anterior.

5. INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT)

Este acápite hace referencia a la competencia de los entes territoriales para establecer regulaciones sobre el suelo de los municipios, los cuales constituyen el insumo normativo base sobre el cual la ANT establece la posibilidad de actuación en las áreas rurales de cada territorio focalizado.

Vigencia y estado de la información del EOT


Tipo de Plan	Esquema de Ordenamiento Territorial
Acto Administrativo de Adopción	Acuerdo 032 del 2000 y Acuerdo 015 de 2018 del Concejo Municipal de Chámeza (Por medio del cual se establece el área urbana)
Se encuentra en estado de revisión	Sin información
Etapa de la revisión	No aplica
FUENTE: elaboración propia, a partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Chámeza, Acuerdo 032 de 2000 y 015 del 2018. Noviembre de 2023.	

Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el EOT

De acuerdo con la lectura del EOT, se concluye que no hay definición de índices mínimos y máximos dentro del Acuerdo, en este sentido, se utilizan los índices dispuestos en la Resolución 041 de 1996 del Incora:

TABLA 12. DENSIDADES E ÍNDICES DE PARCELACIÓN/SUBDIVISIÓN DEL SUELO RURAL DEFINIDAD POR LA RESOLUCIÓN 041 DE 1996 DEL INCORA

¹⁵ De acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT con radicado 20191030121243. “Las autoridades municipales y distritales cuentan con herramientas complementarias, que permiten ajustar y/o actualizar las disposiciones de los POT para adaptarlas a las transformaciones producidas por las dinámicas de interacción población-territorio, siempre que, como es obvio, los respectivos cambios se muestren acordes con las reglas estructurales que actúan como correctores de la intervención del suelo. En este sentido, figuras como los planes parciales, la revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia del respectivo componente, la revisión por excepcionales motivos de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, así como la incorporación del suelo rural, suburbano y de expansión urbana al perímetro urbano para el desarrollo de proyectos de VIP y VIS”.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

CATEGORÍA DEL SUELO RURAL	ÍNDICE MÍNIMO	ÍNDICE MÁXIMO
Zona Relativamente Homogénea No 5	65 ha	87 ha
FUENTE: elaboración propia, a partir de información de la Resolución 041 de 1996 del Incora. Noviembre de 2023.		

Si bien por norma¹⁶, los predios rurales no pueden fraccionarse por debajo de la UAF (Unidad Agrícola Familiar) municipal o la UAF definida por la zona homogénea que dicta la resolución 041 de 1996 del INCODER, la Ley 160 de 1994 establece excepciones en su artículo 45. Estas excepciones para el fraccionamiento de predios rurales deben tramitarse a través de licencias de subdivisión rural, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.6. Decreto 1077 de 2015, se definen como *“la autorización previa para dividir materialmente uno o varios predios ubicados en suelo rural o de expansión urbana de conformidad con el Esquema de Ordenamiento Territorial y la normatividad agraria, cultural y ambiental aplicable”*.

El curador urbano o la autoridad municipal que expida la licencia de subdivisión debe validar que los predios resultantes se destinen únicamente a los usos permitidos y normas urbanísticas como lo son las densidades e índices máximos de parcelación y ocupación que se determinen en el EOT y que son determinantes para el proceso de adjudicación de baldíos en áreas de vivienda campesina, centros poblados rurales o áreas suburbanas.

En el mismo orden de ideas, el Decreto 3600 de 2007 estableció los alcances de las acciones urbanísticas de parcelación y edificación en las diferentes categorías del suelo rural, entre las que se encuentran las de protección y desarrollo restringido. Así de acuerdo con el Decreto 097 de 2006, artículo 3, las áreas de protección, específicamente aquellas para la producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales *“no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual”*.


No obstante, para las categorías de desarrollo restringido; que son los centros poblados rurales, suelo suburbano, áreas destinadas a vivienda campestre y a la localización de equipamientos; los EOT deben establecer una unidad mínima de actuación, que hace referencia a la extensión mínima de las parcelaciones permitidas en un predio. Para el caso de Chámeza el EOT no establece una unidad mínima de actuación.

- **Clasificación del suelo en el municipio**

El artículo 15 de la Ley 388 define la clasificación del suelo como una norma estructurante, es decir, como una que prevalece sobre las demás normas, en este sentido las regulaciones de los demás niveles no pueden adoptarse ni

¹⁶ Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.1.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

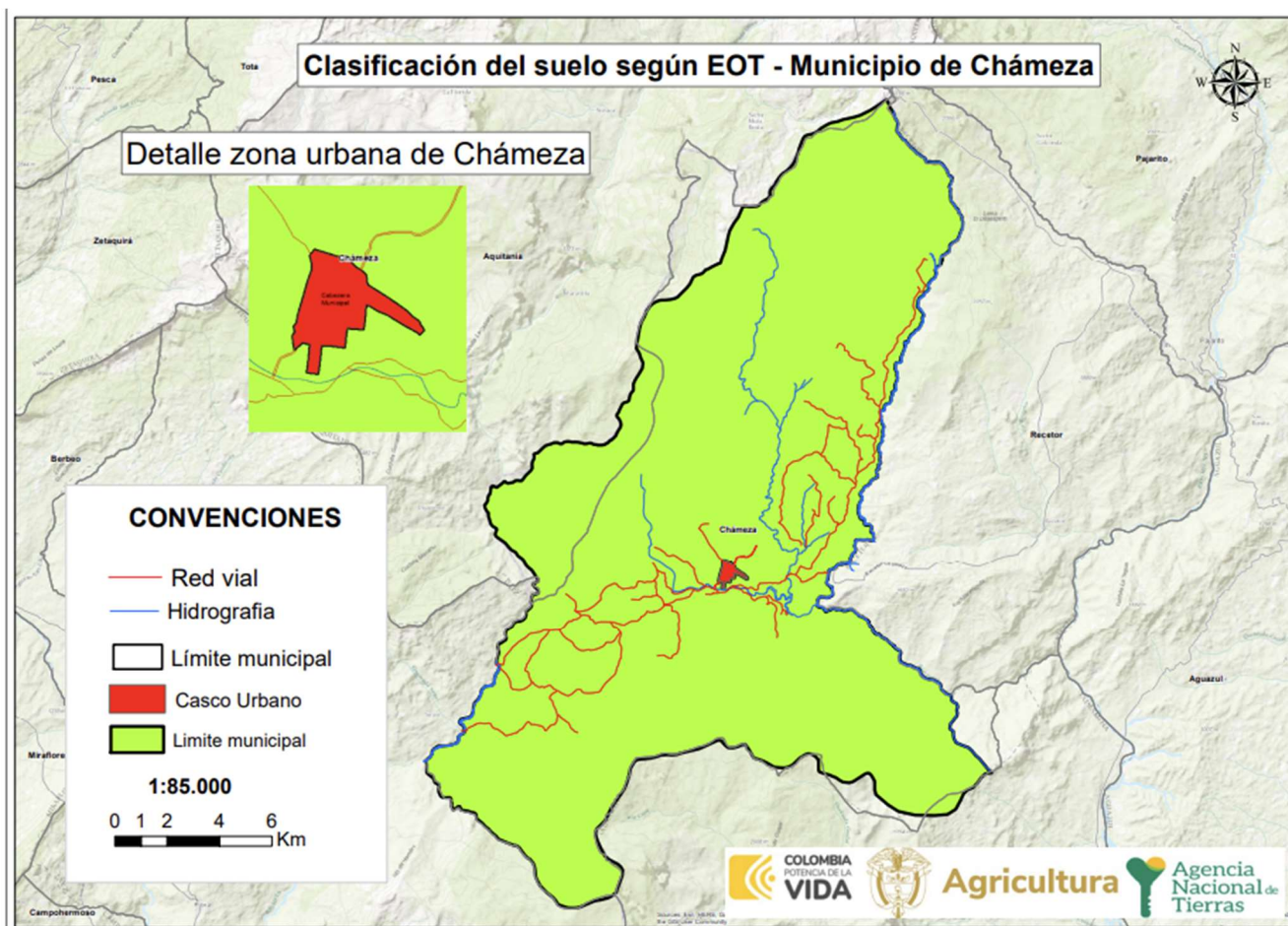
modificarse controvirtiendo lo que en ella se establece. Esta jerarquía normativa hace que la clasificación del suelo rural sea crucial tanto para el EOT como para el POSPR.

TABLA 13. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL EOT		
SUELO	ÁREA SEGÚN COBERTURA GEOGRÁFICA	ÁREA SEGÚN EOT AÑO 2000
Urbano	32 ha + 7.190,94 m ²	44 ha + 7.132,17 m ²
Rural	30.916 ha + 3.382,6 m ²	31.489 ha + 3.211,97 m ²
TOTAL MUNICIPAL	30.949 ha + 573,5 m²	31.534 ha + 344,1 m²


FUENTE: elaboración propia, a partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Chámeza, Acuerdo 032 de 2000 y 015 del 2018. Noviembre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 11. Clasificación del suelo urbano – rural de Chámeza



FUENTE: elaboración propia, a partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Chámeza, Acuerdo 032 de 2000 y 015 del 2018. Noviembre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Con respecto a la clasificación del suelo rural según EOT se hizo un análisis de los predios que relacionan cédula catastral urbana, asimismo, se contrastó con las capas referentes a suelo rural. De esta comparación se encontraron diferencias que llevaron a consultar al municipio en mesa técnica del día 14 de noviembre de 2023, en la cual confirmaron que la zona urbana es la señalada en el archivo “dwg” compartido (incluido dentro de la GDB), en todo caso, de conformidad con el artículo primero y segundo del EOT (Acuerdo 015 de 2018) se definieron las coordenadas y mapa del perímetro urbano.

Categorías del suelo rural presentes en el municipio

Como el objeto de la intervención de la ANT se da sobre el suelo clasificado como rural, se debe detallar la clasificación y categorización de este, conforme a los parámetros del Decreto 1077 de 2015 y al EOT vigente. Sin embargo, de conformidad con la información entregada por parte del municipio y el acuerdo que adopta el EOT, no se encuentra información disponible sobre la materia.

Zonificación de usos del suelo rural establecido por el EOT

Conforme al carácter predial de la actuación de la ANT, se realiza un primer análisis de la relación de predios asociadas a usos permitidos o restringidos de acuerdo con la reglamentación propuesta por el EOT, así:


Cabe aclarar que se realizó un análisis donde cada predio puede ser interceptado varias veces por una misma zona por tal motivo ocurre un aumento en la cantidad de precios con respecto al universo predial.

ZONAS	PREDIOS ¹⁷	ÁREA (HA)
Área Construida AC	17	43 ha + 1.384,64 m ²
Áreas agropecuarias con tendencia expansionista AP-E	30	263 ha + 5.488,98 m ²
Áreas de protección absoluta AP	280	16.429 ha + 222,53 m ²
Áreas para bosque natural protector con tendencia conservacionista BNP-C	399	3.464 ha + 3.576,46 m ²
Áreas para programas silvopastoriles con tendencia conservacionista SP-C	541	11.232 ha + 8.677,55 m ²
Total	1.267	31.432 ha + 9.350,2 m²

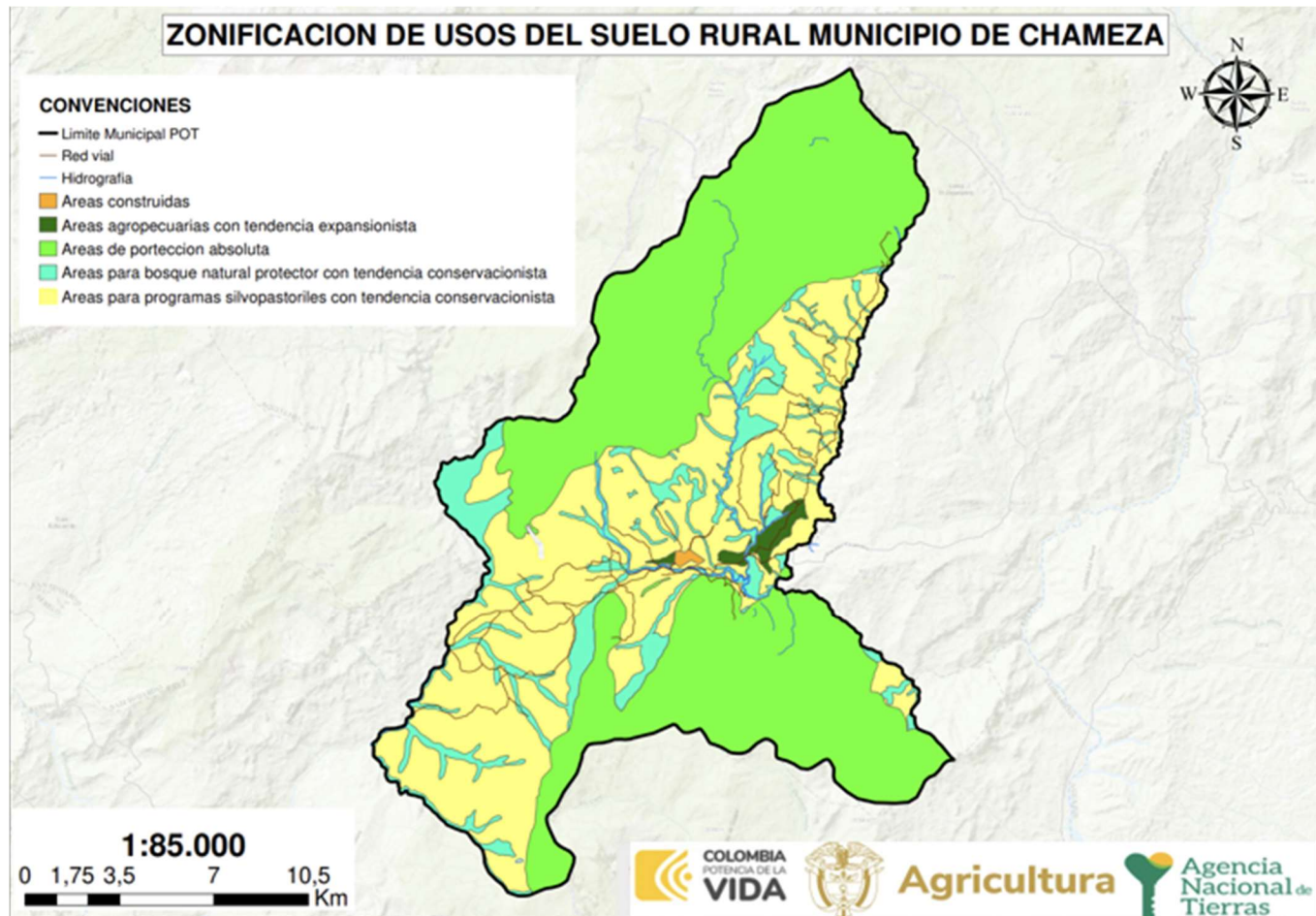
FUENTE: elaboración propia, a partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Chámeza. Acuerdo 032 de 2000 y 015 del 2018. Diciembre de 2023.

¹⁷ En este reporte, puede presentarse que un predio se cuente más de una vez, debido que cruza con más de una capa.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 12. Zonificación de usos del Suelo Rural de Chámeza



FUENTE: elaboración propia, a partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Chámeza Acuerdo 032 de 2000 y 015 del 2018. Septiembre 2023.

6. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

A continuación, se muestra la división político-administrativa del municipio de acuerdo con el instrumento de planeación:



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

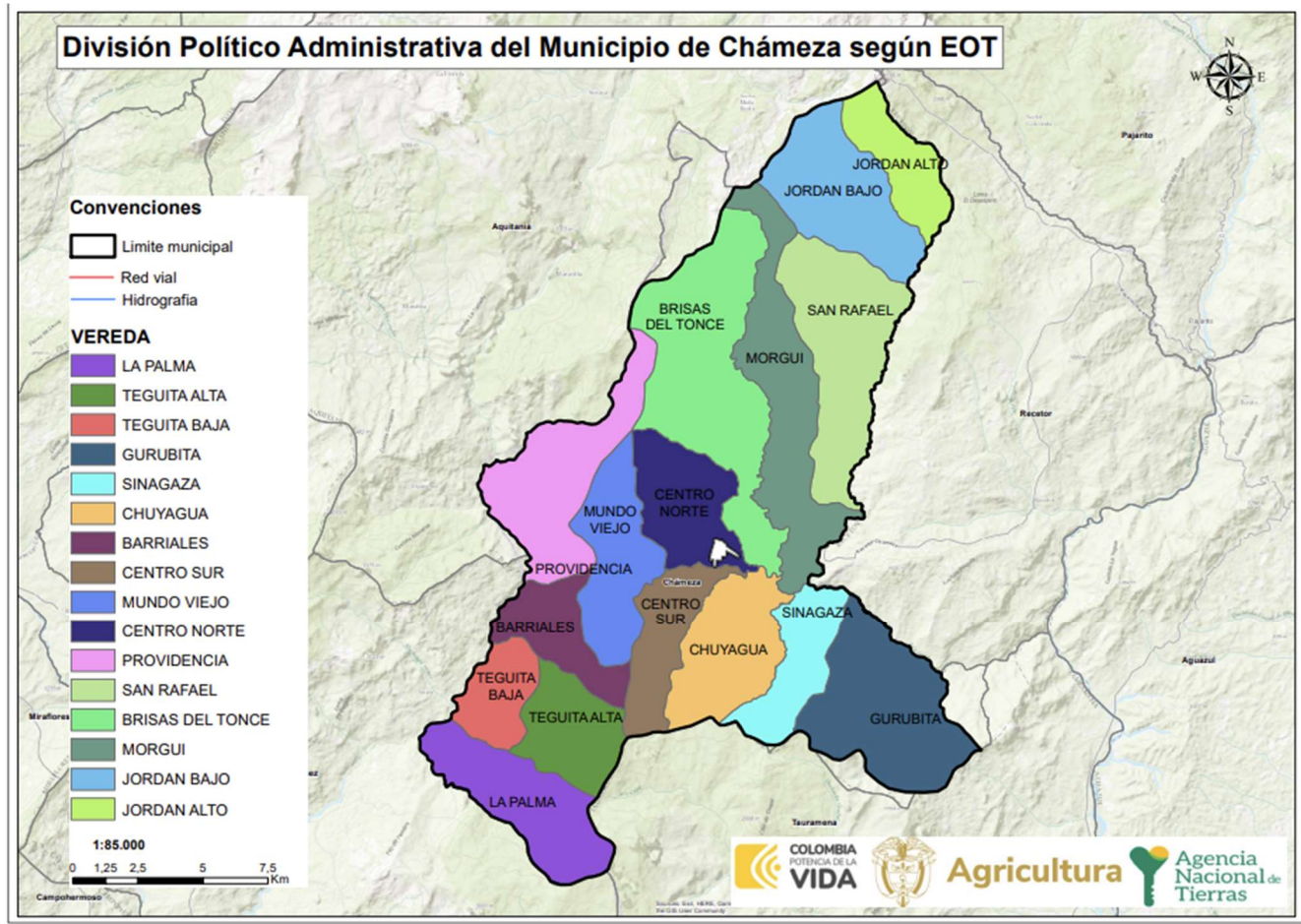
TABLA 15. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
Jordán Alto	1.135 ha + 5328,67 m ²	3,60%
Jordán Bajo	2.239 ha + 309,91 m ²	7,10%
Morgui	2.807 ha + 4605,9 m ²	8,90%
Brisas del Tonce	3.979 ha + 9.1223,49 m ²	12,62%
San Rafael	2.828 ha + 8.601,97 m ²	8,97%
Providencia	2.394 ha + 2.975,29 m ²	7,59%
Centro Norte	1.602ha + 364,71 m ²	5,08%
Mundo Viejo	1.784 ha + 3.379,66 m ²	5,66%
Centro Sur	1.270 ha + 1.302,77 m ²	4,03%
Barrales	1.183 ha + 6.409,03 m ²	3,75%
Chuyagua	1.902 ha + 4.173,43 m ²	6,03%
Sinagaza	1.278 ha + 9.385,88 m ²	4,06%
Gurubita	2.819 ha + 1.473,36 m ²	8,94%
Teguita Baja	937 ha + 3.462,04 m ²	2,97%
Teguita Alta	1.366 ha + 9.439,35 m ²	4,34%
La Palma	1.998 ha + 8.068,06 m ²	6,34%
TOTALES	31.528 ha + 8.403,52 m2	100%

FUENTE: elaboración propia, a partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Chámeza, Acuerdo 032 de 2000 y 015 del 2018. Noviembre 2023.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 13. División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en Chámeza



FUENTE: elaboración propia, a partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Chámeza, Acuerdo.º 032 de 2000. Noviembre 2023.

Contrastando las capas suministradas por el municipio en su denominación “límite municipal EOT” y las bases de datos propias del IGAC se evidenció mediante la sobreposición de esta información una variabilidad en el tamaño y lineamiento de las capas veredales y límites según EOT, en consecuencia, se establece un margen de error que determina un conflicto territorial en la vereda Providencia con el municipio de Aquitania (Boyacá) e incongruencias amplias en los límites tanto en la vereda Brisas del Tonce y en la vereda Gurubita, como se especifica en el capítulo correspondiente a temas limítrofes.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Adicionalmente, conforme al ejercicio de cartografía social llevado a cabo, se pudo identificar que la configuración espacial referida por la comunidad en el municipio difiere en la zona céntrica del territorio, respecto a la distribución político-administrativa vigente, debido a que los participantes indican que existe un área de la vereda Centro Norte que se modificó, dado que ocho predios que suman en total 251 ha de esta vereda empezaron a pertenecer a la vereda Brisas del Tonce. Por lo tanto, el área de Centro Norte se redujo de 1.626 ha a 1.374 ha, migrando un 14% del área de esta vereda a Brisas del Tonce, quedando esta última con un área de 5.201 ha (antes 4.950 ha) y representando estos nuevos predios un 5% de la extensión territorial actual de dicha vereda. De acuerdo con los participantes, lo anterior les genera inconsistencias en sus escrituras y afectan los procesos donde aplican a proyectos productivos dado que sus viviendas ya no pertenecen a la vereda que indican dichos documentos.

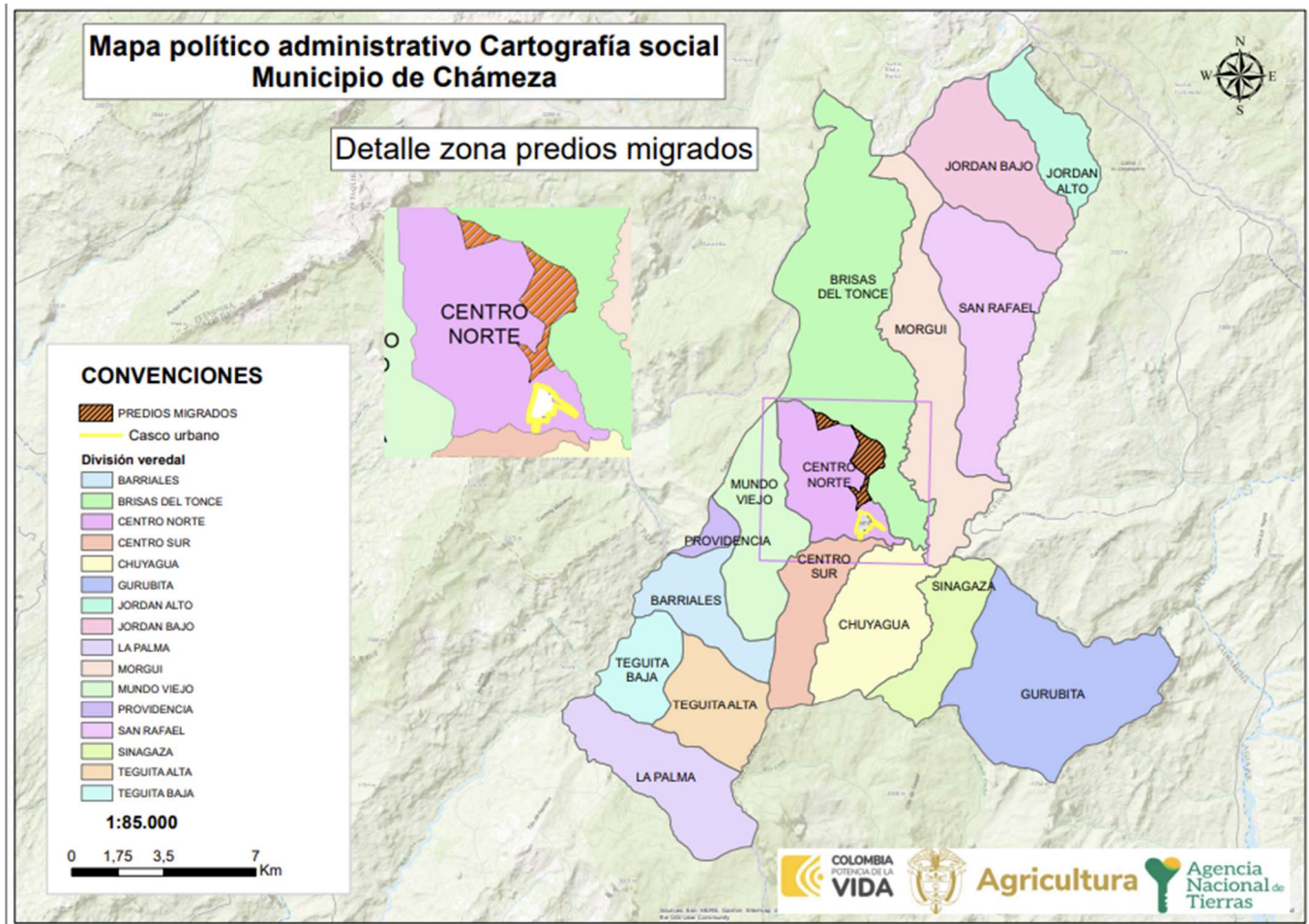
VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
Gurubita	3.777 ha + 45 m ²	12%
Sinagaza	1.301 ha + 2 m ²	4%
Barrales	1.189 ha	4%
Chuyagua	1.892 ha	6%
Centro sur	1.263 ha	4%
Mundo viejo	1.798 ha	6%
Centro norte	1.374 ha	4%
Providencia	235 ha	1%
San Rafael	2.851 ha	9%
Morgui	2.797 ha	9%
Brisas del Tonce	5.201 ha	17%
Jordán Bajo	2.185 ha	7%
Jordán Alto	1.112 ha	4%
La Palma	1.990 ha	6%
Teguita Alta	1.363 ha	4%
Teguita Baja	930 ha	3%
TOTALES	31.266 ha	100%

FUENTE: elaboración propia a partir de la información recabada en el ejercicio de cartografía social realizado el día 30 de noviembre del 2023.

A su vez, la cartografía social determinó la no existencia de centros poblados, agrupaciones de caseríos o veredas nuevas que deben considerarse en el proceso de OSPR por su conformación predial.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 14. División político-administrativa de Chámeza, según ejercicio de cartografía social municipal




FUENTE: elaboración propia a partir de la información recabada en el ejercicio de cartografía social realizado el día 30 de noviembre del 2023.

7. INFORMACIÓN AGROLÓGICA

- **Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.**

Esta sección aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de prácticas productivas que den cuenta del contexto agro productivo del municipio. A continuación, se presenta la oferta física agrológica, el uso actual de la tierra a partir del análisis de coberturas con énfasis en los mosaicos destinados a producción agropecuaria y las figuras del ordenamiento con finalidad agropecuaria presentes en el municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


- **Oferta climática y agrológica del territorio**¹⁸

A partir de las unidades físicas homogéneas de la UPRA, se identifica que en el municipio hay cuarenta (40) UFH de referencia distribuidas en mil ciento setenta y siete (1.177) polígonos¹⁹. Las UFH se describen a partir de criterios agrológicos, climáticos y edáficos, como se evidencia en el mapa que se encuentra a continuación, elaborado a partir de la capa de Unidades Físicas Homogéneas UFH del municipio de Chámeza y Anexo_1_UFH_Y_CLC_DETALLADO.

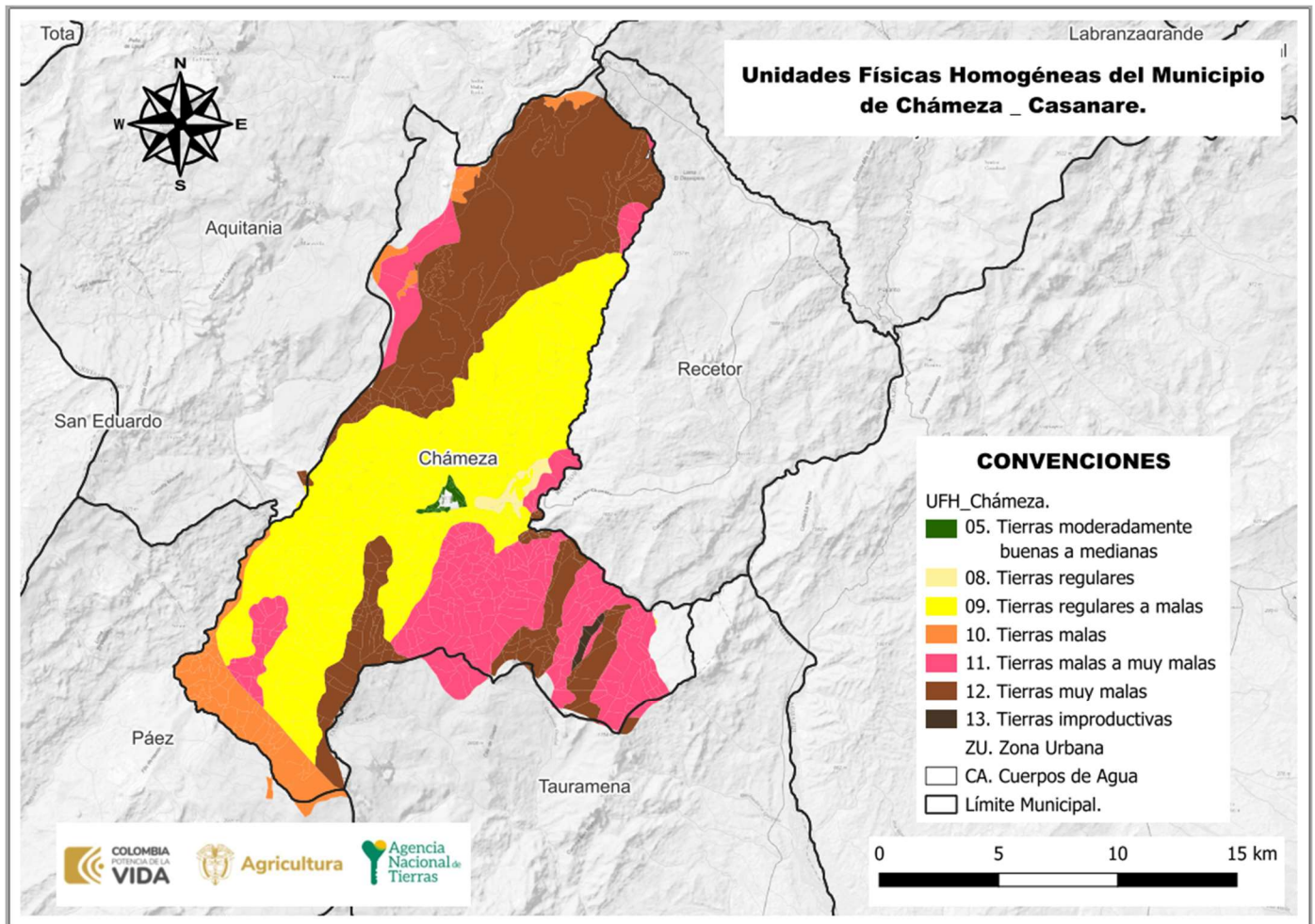
¹⁸ Se analiza la incidencia de los factores climáticos y edáficos sobre el área de intervención dada la estrecha relación de estos con el rendimiento y calidad de las cosechas. Este análisis está orientado a realizar un acercamiento técnico frente a las características agrológicas y potencial productivo de unidades sub municipales y a partir de cada una de ellas realizar inferencias de tipo productivo sobre cada predio en su interior.

Partiendo de la claridad de que no toda área adjudicable desde el punto de vista jurídico-normativo resulta ser aprovechable o apta para el desarrollo de actividades agropecuarias si se analiza desde una óptica agrológica y que la finalidad general de la ANT dota a los sujetos de ordenamiento con tierras aptas para el desarrollo agropecuario (salvo algunas excepciones definidas en la norma), el presente análisis técnico, pretende aportar elementos frente a dicha premisa respecto de la situación local, a partir de las características y condiciones con las que cuenta el territorio.

¹⁹ Hace referencia al total de registros espaciales reportados por el anexo API dentro del municipio (predios urbanos y rurales). Los análisis de la oferta agrológica y de coberturas por cruces geográficos se realizan con los predios especializados, tanto en unidades de suelo como de no suelo identificados en la capa de Unidades Físicas Homogéneas y territorios artificializados de las coberturas de la tierra *Corine Land Cover*.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 15. Unidades Físicas Homogéneas de Chámeza, UFH, polígonos



FUENTE: elaboración propia, a partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas escala 1:100.00 UPRA-ANT. Noviembre de 2023.

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar que 958 predios tienen en sus suelos limitantes que pueden condicionar la actividad agro-productiva. De igual forma 21 predios presentan limitantes hasta en el 40% de su área total; 18 predios tienen más del 40% y hasta el 80% de su área con limitantes, y 919 predios presentan un porcentaje mayor del 80%, siendo estos últimos, los predios más comprometidos en términos de productividad agropecuaria.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


TABLA 17. LIMITANTES BIOFÍSICAS PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA		
LIMITANTES BIOFÍSICAS	NÚMERO PREDIOS	PORCENTAJE DE ÁREA DEL MUNICIPIO
Presenta limitaciones relacionadas con Acidez intercambiable (AI) > 60%	4	1.16%
Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60%, erosión moderada, susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada.	665	55.60%
Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60%, erosión moderada, susceptibilidad a la pérdida de suelo muy fuerte.	8	0.31%
Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60%, susceptibilidad a la pérdida de suelo fuerte.	46	3.50%
Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60%, susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada.	159	30.90%
Presenta limitaciones relacionadas con fragmentos gruesos en el perfil del suelo, susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada.	7	1.10%
Presenta limitaciones relacionadas con Pedregosidad superficial	1	0.00%
Presenta limitaciones relacionadas con pedregosidad superficial, acidez intercambiable (AI) > 60%.	247	0.21%
Presenta limitaciones relacionadas con pedregosidad superficial, susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada.	1	0.00%
Presenta limitaciones relacionadas con Susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada	74	6.91%
No aplica	254	0.06%
Sin limitaciones	45	0.25%
Total general	1511²⁰	100%

FUENTE: elaboración propia, a partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas UPRA-ANT, 2022 y Cartografía predial IGAC vigencia 2022.

Se resalta que el 0,25% del total del área de los predios analizados se localizan en unidades físicas que no presentan limitantes. El 0,33% corresponde a tierras moderadamente buenas, el 39.35% a tierras regulares y regulares a malas, el 59,95% a tierras malas y muy malas y el 0.31% corresponde a tierras improductivas. Estas condiciones deben ser tenidas en cuenta al momento de definir los métodos de intervención, así como para decidir sobre la adjudicación o titulación de tierras.

²⁰ Un predio puede tener más de una UFH, por ello, en las UFH resultan más predios que en la suma del total general, debido a que por oferta de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes UFH con sus respectivas limitantes (Número de veces que un predio intercepta una UFH), por lo tanto, no se totaliza




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- **Análisis frente a coberturas de uso de la tierra**

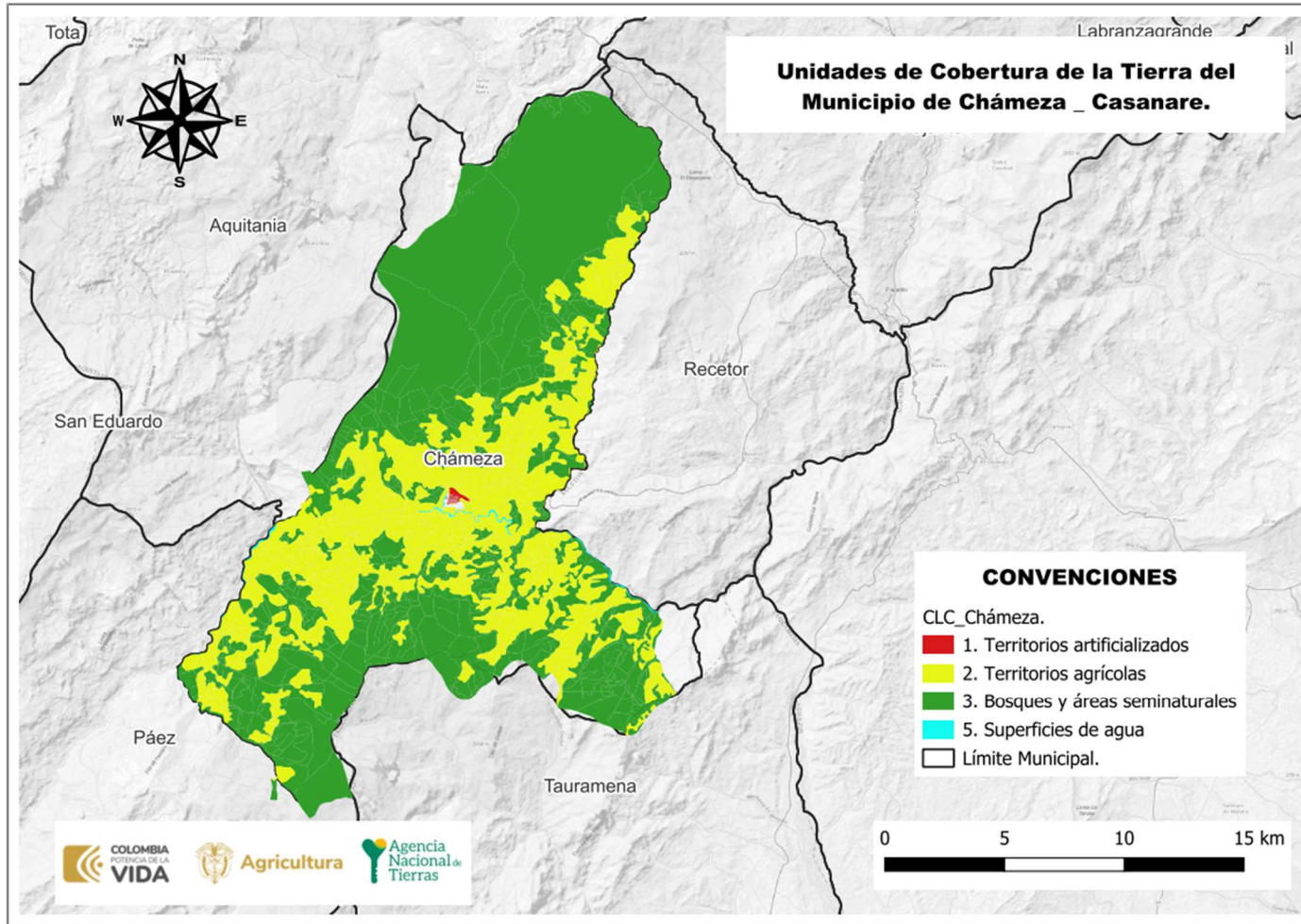
A partir de la capa de coberturas *Corine Land Cover* (IDEAM) se identifica el uso de la tierra de los territorios agrícolas en un periodo específico y se hace un énfasis en la oferta de productos agropecuarios del territorio capturada por las Evaluaciones Agropecuarias municipales EVA y Censos pecuarios.

Teniendo en cuenta las coberturas de la tierra de la leyenda nacional a escala 1:100.000, con la metodología del *Corine Land Cover* de 2018, se observa una dedicación de 10.553,21 ha a la producción agropecuaria, de las cuales el 70,68% corresponden a pastos, destinados para la ganadería bovina y otras especies pecuarias, y el 29,32% corresponde a áreas agrícolas heterogéneas. (Anexo_1_UFH_Y_CLC_DETALLADO).


Complementando lo anterior, se realizó el análisis de correlación entre las coberturas de la tierra frente a las Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA 2022, donde se observó que en el municipio se tuvo un área de producción agrícola de 441,50 ha, de los cuales el 48,6% correspondió a cultivos transitorios, y el 51,4% a cultivos permanentes. En cuanto a la producción bovina, se reporta un inventario ganadero de 7.838,6 Unidades Gran Ganado (UGG) para los cuales se estima una dedicación aproximada de 7.838,6 ha en pastos. Para mayores detalles consultar el Anexo 2. Detallado EVA 2022.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 16. Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en Chámeza



FUENTE: elaboración propia, a partir de la información de Coberturas IDEAM 2018 escala nacional 1:100.000. Noviembre de 2023

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

En relación con el ordenamiento productivo, se reconocieron los diferentes referentes de aptitud para el municipio mediante la aplicación práctica de la metodología de evaluación de tierras de la UPRA. La Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras, debe gestionar el acceso a la misma como factor productivo, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, entendiendo para el reconocimiento de derechos una valoración de la aptitud agropecuaria. Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de análisis de aptitud derivan de un geoprocesamiento de la cartografía de los tipos de utilización de la tierra, publicados por la UPRA y disponibles en el SIPRA. Los resultados del análisis se presentan en la siguiente tabla:

Clasificación	Numero de cruces con predios	% Área del municipio
Aptitud indeterminada	316	48.67%
Apto	586	24.84%
Apto Condicionado	983	16.99%
Áreas restringidas	522	9.50%
Total	2407²¹	100,00%

FUENTE: elaboración propia, a partir de información de las Corine Land Cover, 2018. Noviembre de 2023.

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar, para el municipio de Chámeza, que 111 predios presentan una aptitud agropecuaria indeterminada hasta el 40% de su área total, 118 predios tienen un porcentaje superior al 40% y hasta 80%, y 78 predios tienen un porcentaje de área con aptitud indeterminada superior al 80%, siendo estos últimos los predios que podrían requerir métodos de intervención mixtos que permitan establecer referentes de aptitud.

- **Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)**

La UAF por unidades físicas homogéneas deberá ser aplicada por la ANT para las formas de acceso a tierras contempladas en los capítulos 1 y 2 del Título IV del Decreto Ley 902 de 2017, es decir tanto para i) Adjudicación de Baldíos, ii) Adjudicación de baldíos reservados, iii) Adjudicación de bienes fiscales patrimoniales que hagan parte de la subcuenta de acceso para población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales, iv) Subsidio Integral de Acceso a tierras, tanto en esquemas por oferta y por demanda.

²¹ Un predio puede tener más de una categoría, por ello resultan más predios que en la suma del total general (Número de veces que un predio intercepta una categoría) por lo tanto, este total indica el número total de cruces con los predios, más no el número de predios.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 19. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, CHAMEZA					
NOMBRE ZRH	CONDICIÓN TÉCNICA/BIOFÍSICA/ GEOGRÁFICA	TIPO DE UAF	MÍNIMO	MÁXIMO	LINDEROS DEFINIDOS
ZRH 5	Sin Información	Única	65 ha	87 ha	<p>Noreste: partiendo del límite departamental con Arauca hasta el punto No. 46 donde se encuentra ubicada la cabecera municipal de Sácama. Los puntos Nos. 46,45 y 44 colindan con la zona No. 4.</p> <p>Este: del punto No. 44 al punto No. 34 colinda con la zona No. 4; en los puntos Nos. 34, 35 y 36 colinda con la zona NO. 3; del punto Nro. 39 al Nro. 38 colinda con la zona Nro. 4. Oeste: entre los puntos 36 y 37 colinda con la zona Nro. 4.</p> <p>Sureste: en los puntos 37 y 38 colinda con la zona Nro. 4; del punto Nro. 41 denominado El secreto, se continúa en línea recta con un azimut de 40º y una distancia de 5.500 metros aproximadamente hasta llegar al punto Nro. 40. Ubicado en la cabecera municipal de Sabanalarga. Sur: del punto Nro.39 al punto Nro.40 colinda con la zona Nro. 4.</p> <p>Oeste: En los puntos Nros. 36 y 37 colinda con la zona Nro. 4; del punto Nro. 41 se sigue por el límite departamental de Cundinamarca y Boyacá hasta encontrar el Rio Negro, límite departamental con Arauca y por este rio aguas abajo hasta ubicar el punto frente a la cabecera municipal de Sácama, punto de partida y cierre.</p>
FUENTE: elaboración propia, a partir de la información de de la Resolución 041 de 1996 INCORA. Noviembre de 2023.					

8. CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR

Los actores sociales de las organizaciones de base social campesinas y de grupos étnicos y los actores institucionales tienen diferentes percepciones e intereses, los cuales pueden llegar a ser opuestos o similares, generando a futuro escenarios que pueden ser favorables a la implementación del POSPR en este municipio. Por esta razón, este apartado busca identificar los actores involucrados, sus intereses y capacidades en el marco del OPSR, en la medida que son ellos los que generan acciones colectivas o individuales que pueden apoyar el desarrollo del POSPR.

Por lo anterior, en el municipio de Chámeza, departamento de Casanare, se llevó a cabo el día 30 de noviembre del año 2023 una jornada de socialización y cartografía social en el marco de la formulación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, espacio dirigido a comunidad campesina que habita en las dieciséis veredas que compone el área

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

rural del territorio, siendo convocados los presidentes de Juntas de Acción comunal, representantes legales de las asociaciones productivas, líderes y lideresas.

Es de mencionar que, desde la socialización institucional desarrollada con la alcaldía municipal, se reportó la no presencia de comunidad y/o pueblos étnicos en el territorio, información que se indagó al momento de ejecutarse la convocatoria con cada actor rural contactado y, así mismo, en la jornada comunitaria de socialización y cartografía social, a lo cual confirmaron que en el municipio no residen comunidades y/o pueblos indígenas o comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Por ello, se desarrolló un solo espacio dirigido a población campesina.

A su vez, en la jornada del 30 de noviembre del 2023, hicieron presencia los enlaces de la Alcaldía Municipal que fueron aliados para que el espacio se llevará a cabo, así como el equipo electo que recibe el gobierno del municipio, quienes manifestaron estar interesados y a disposición para la ejecución de la política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y el beneficio que traería para la población rural la presencia de la Agencia Nacional de Tierras en territorio.

TABLA 20. ANALISIS ACTORES RURALES				
Actor Social	Ámbito territorial de acción	Influencia / favorabilidad	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
Instituciones municipales				
Alcaldía Municipal	Municipal	A favor Influencia alta	La Alcaldía Municipal, tanto el gobierno saliente como el entrante, se ha mostrado interesada y a disposición para procesos de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.	El equipo de la alcaldía mostró interés en el OSPR.
Organizaciones de base social				
Juntas de Acción Comunal	Veredal	A favor Influencia alta	Las JAC de las veredas que componente el área rural del municipio están prestas a impulsar y apoyar la información del OSPR, haciendo uso de canales de comunicación, veredales. Son aliados y cogestores en el proceso para la logística, convocatoria y están a disposición de capacitarse en el OSPR.	El interés se ve enmarcado en una posible implementación y el beneficio que obtendrían las comunidades rurales en el acceso a tierras, clarificación de las propiedades y la garantía de la seguridad jurídica en el marco del OSPR
Organizaciones campesinas y/o productivas				
Comité Regional De Ganaderos De Casanare				



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 20. ANALISIS ACTORES RURALES				
Actor Social	Ámbito territorial de acción	Influencia / favorabilidad	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
Comité Municipal de Ganaderos del Municipio de Chámeza (Casanare)	Veredal, regional y municipal	A favor Influencia Alta	Impulsar y ser aliados en transmitir la información del OSPR, haciendo uso de sus canales de comunicación, siendo cogestores en el proceso para la logística, convocatoria y están a disposición de capacitarse en el OSPR	Interesados en que se pueda dar un proceso de implementación, ya que consideran que el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, es la ruta para clarificar los predios de los que son dueños o hacen ocupación, así como el acceso a tierras con fin productivo.
Asociación de Salineros de Chámeza				
Asociación de Productores Agropecuarios de Chámeza				
Asociación de Productores de Caña del Municipio de Chámeza (Casanare)				
Asociación de Productores Cafeteros del Municipio de Chámeza (Casanare)				
Asociación de Apicultura Investigación y Agroturismo de la Orinoquia.				
Asociación campesina de producción sostenible y cuidado del medio ambiente				
Asociación de cañicultores Los Jordanes				
Asociación de productores y transformadores de especies menores				
Asociación de productores de lulo del municipio de Chámeza (Casanare)				
FUENTE: elaboración propia, a partir de la cartografía social realizada el día 30 de noviembre del 2023.				

Conforme a la actividad de cartografía social, y según la clasificación de tipología de conflictos, no se identificaron situaciones de tensiones y conflictos por uso y tenencia de las tierras rurales en el municipio que deban tenerse en cuenta al momento de una posible implementación del POSPR.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

A modo de recomendación en aras de una posible fase de implementación, es importante tener en cuenta las condiciones climáticas dado que los participantes resaltan que en épocas de lluvia toda área cercana a vías, puentes y algunas viviendas se ven afectadas por riesgos de remoción de masa, lo que genera que en algunas veredas no se puedan movilizar sus habitantes e incluso quedar incomunicados.

Por otra parte, los actores rurales participantes del espacio resaltaron su interés y motivación en una posible implementación del POSPR, realizando una solicitud de que se les informe la respuesta de viabilidad o no viabilidad de esta fase para en caso tal, estar prestos a ser canales de comunicación de este proceso.


En lo que respecta a los actores institucionales, la alcaldía municipal, tanto el personal saliente como el gobierno entrante, manifestaron el interés y futuros apoyos si se viabiliza una implementación dado que conocen la realidad del territorio y las condiciones de informalidad de la tierra rural.

9. IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA

Como parte del diagnóstico del OSPR se incluye la identificación de aquellas zonas estratégicas de interés agropecuario en la planificación sectorial. Aunque cada una de las figuras que a continuación se detallan tienen alcances normativos distintos y bien definidos, se podría decir que todas son de interés potencial de distintos grupos de población que demandan tierra y recursos, susceptibles de ser dotados por el Estado, más puntualmente por la ANT, para el desarrollo de sus prácticas productivas, sociales y culturales²² En el caso de Chámeza se identifican las expuestas en la tabla y el mapa que se presentan a continuación:


FIGURA OSP CON FINALIDAD AGROPECUARIA	EXISTENCIA FIGURA O TERRITORIO		ÁREA (HA)	PORCENTAJE DE ÁREA MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN DE SU ESTADO E INCIDENCIA EN EL OSPR
	SI	NO			
Posibles territorios agricultura familiar	x		6.414,63	20,72	Las áreas donde probablemente se encuentra localizada la agricultura campesina, familiar y comunitaria y posiblemente los sujetos de ordenamiento social de la propiedad a título gratuito y parcialmente gratuito, que por excelencia adelantan actividades agropecuarias a escala familiar cubren un área de 6.414,63 hectáreas representados en tan solo el 20,72% del área del

²² Se evaluó Zonas de Reserva Campesina ZRC Constituidas, Iniciativas de constitución de ZRC, Zonas de Reserva Agrícola ZRA, Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico ZIDRES, Zonas de Desarrollo Empresarial ZDE, Distrito Rural Campesino DRC, Paisaje Cultural Agropecuario.

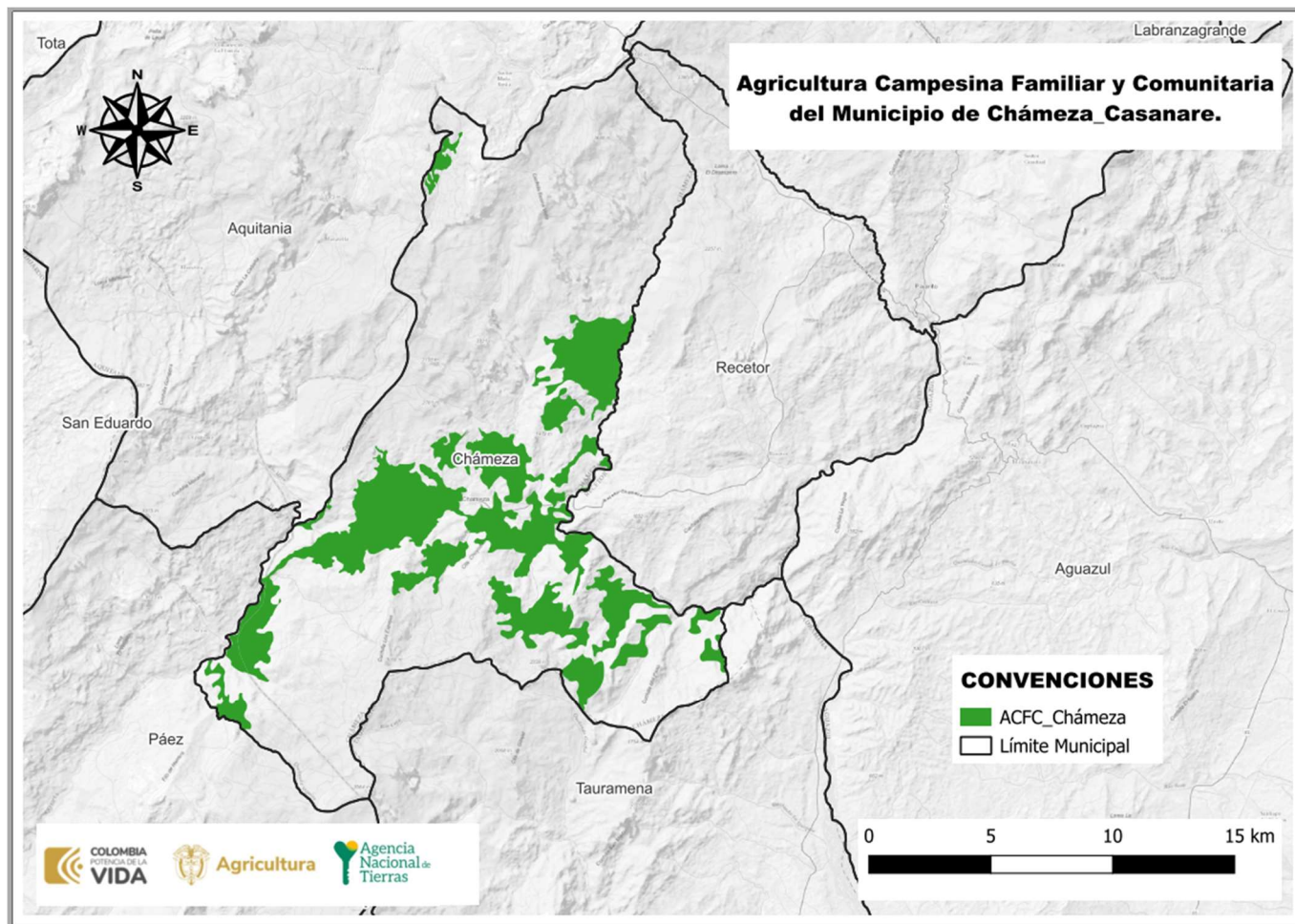
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

					municipio. Se interpreta que el porcentaje restante corresponde a agricultura de otro tipo de escalas.
FUENTE: elaboración propia. Con información de Actos administrativos ZRC (Zonas de Reserva Campesina) (ANT), Mapa nacional de Agricultura Familiar ACFC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras (SIPRA), Acuerdo 032 del 2000 que adopta el EOT de Chámeza. Noviembre de 2023.					

En lo que a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) se refiere, es necesario indicar que en virtud de la resolución 464 de 2017 de 29 de diciembre de 2017, y en cumplimiento de lo concluido en el punto 1 del acuerdo final para la terminación del conflicto, se definieron lineamientos estratégicos, objetivos y otros aspectos en torno a la política pública para la ACFC. Esta última, definida como un “Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que viven en los territorios rurales del país” (Artículo 3, Resolución 464 de 2017). El fin principal de este tipo de sistema es la producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas. Para que una unidad productiva agrícola puede ser considerada como ACFC, y pueda ser beneficiaria de la política pública que cobija, debe primar en ella una actividad económica como la previamente descrita, siempre que sea realizada de manera directa, y el predominio de la mano de obra familiar o comunitaria no sea inferior al 50%. Adicionalmente, salvo para el caso de territorios étnicos, el predio no debe exceder el tamaño de una (1) UAF.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 17. Principales figuras de OSP presentes en Chámeza



FUENTE: elaboración propia. Con información del mapa nacional de Agricultura Familiar ACFC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras SIPRA, Acuerdo 032 del 2000 que adopta el EOT de Chámeza.

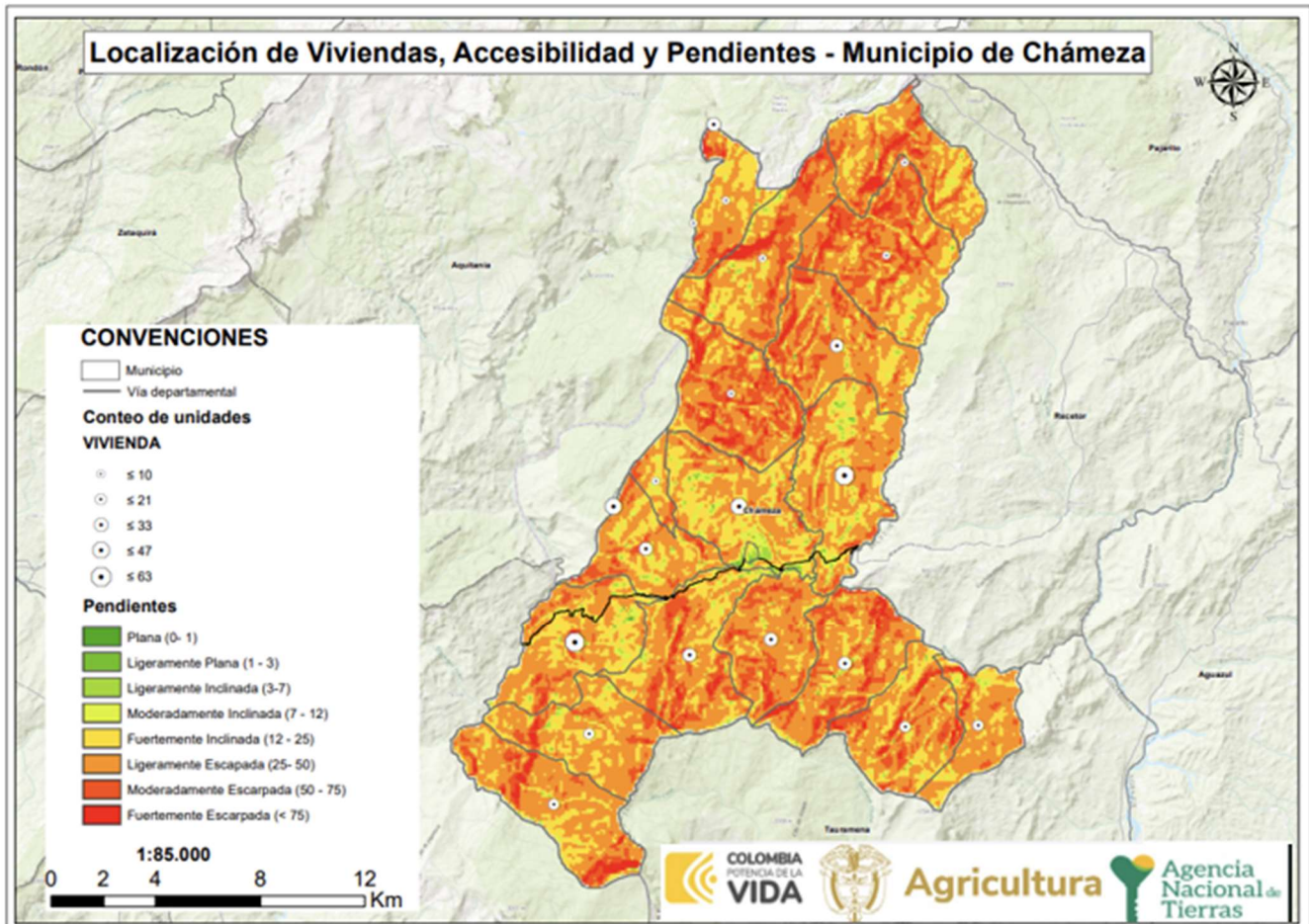
10. ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL

A fin de analizar socio-funcionalmente el municipio, se parte de las condiciones geomorfológicas y localización de la población del municipio partiendo de la revisión de elementos tales como viviendas y concentración poblacional (DANE), topografía (NASA), ubicación vial (INVIAS).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


En lo concerniente a vivienda, se encuentra que las unidades de vivienda se concentran en el centro del municipio, tal como se observa a continuación:

Mapa 18. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en Chámeza

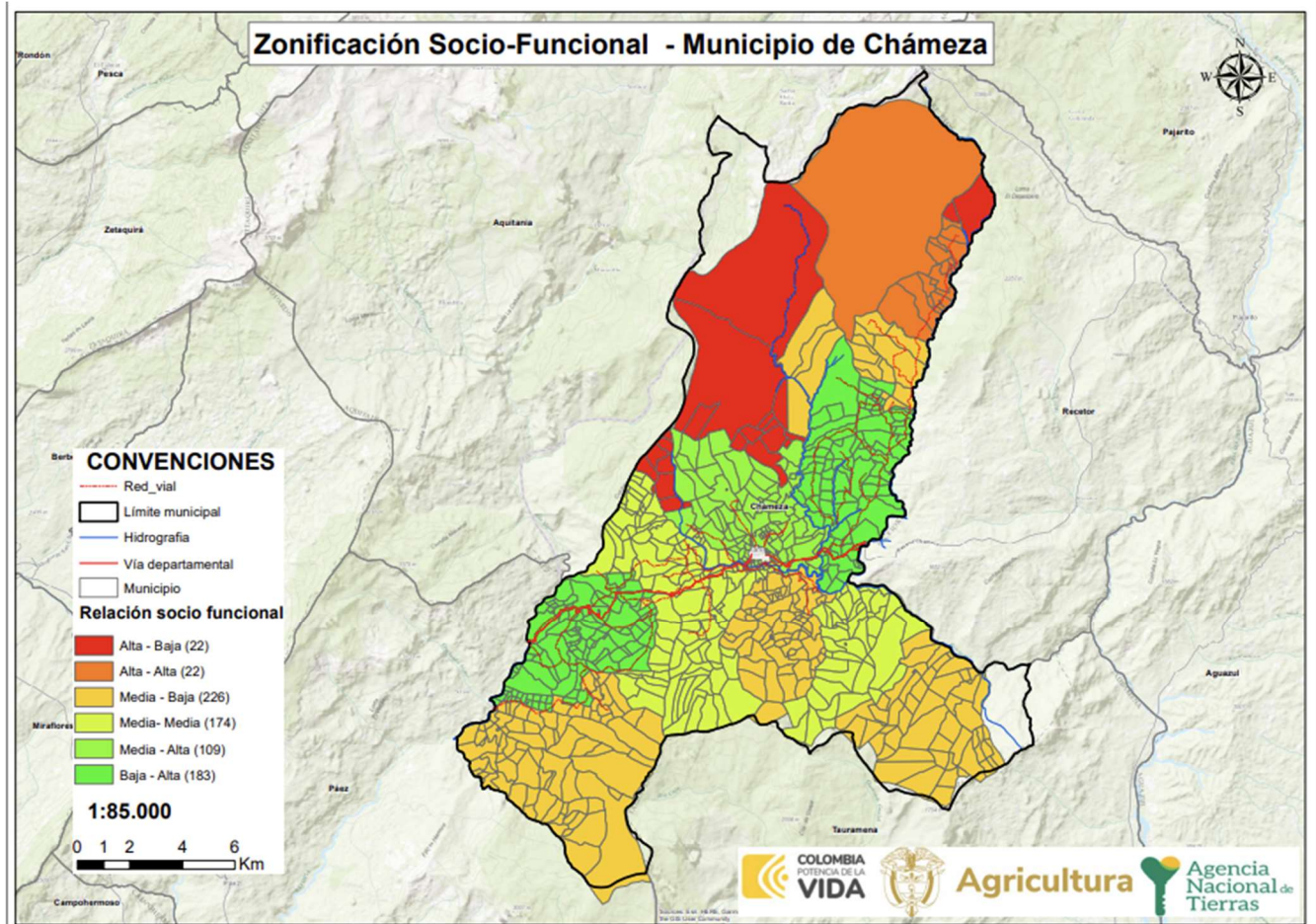


FUENTE: elaboración propia: A partir de la información de DEM - JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal *Vertex Alaska Satellite Facility*. Censo DANE – 2018, Sección Rural (Marco Geoestadístico Nacional. Noviembre 2023).

Al integrar estos elementos sociodemográficos con elementos funcionales y considerando que las pendientes predominantes en el municipio corresponden a la variable media (12% -50%), se puede determinar que la intervención preferentemente debe realizarse en la zona central, tal como se observa a continuación:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 19. Zonificación Socio – Funcional de Chámeza



FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023.

Con respecto al ejercicio socio funcional se debe tener en cuenta que del análisis de las pendientes se tiene que el municipio es mayormente escarpado. Asimismo, se debe tener en cuenta las áreas que se han identificado, de acuerdo con la cartografía social, como de remoción en masa, debido a que por condiciones climáticas se reporta cierre de vías por obstrucción producto de deslizamientos, identificadas en el Mapa 5.

Así las cosas, y de acuerdo con las proyecciones del DANE para el 2023 el municipio de Chámeza tiene una población que alcanza las 2.504 personas. Así mismo, la mayor proporción de población se concentra en el área urbana del municipio

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


con un total de 1.528 habitantes siendo 768 mujeres y 760 hombres, mientras que, la población del área rural es de 976 personas, compuesta por 544 hombres y 432 mujeres.

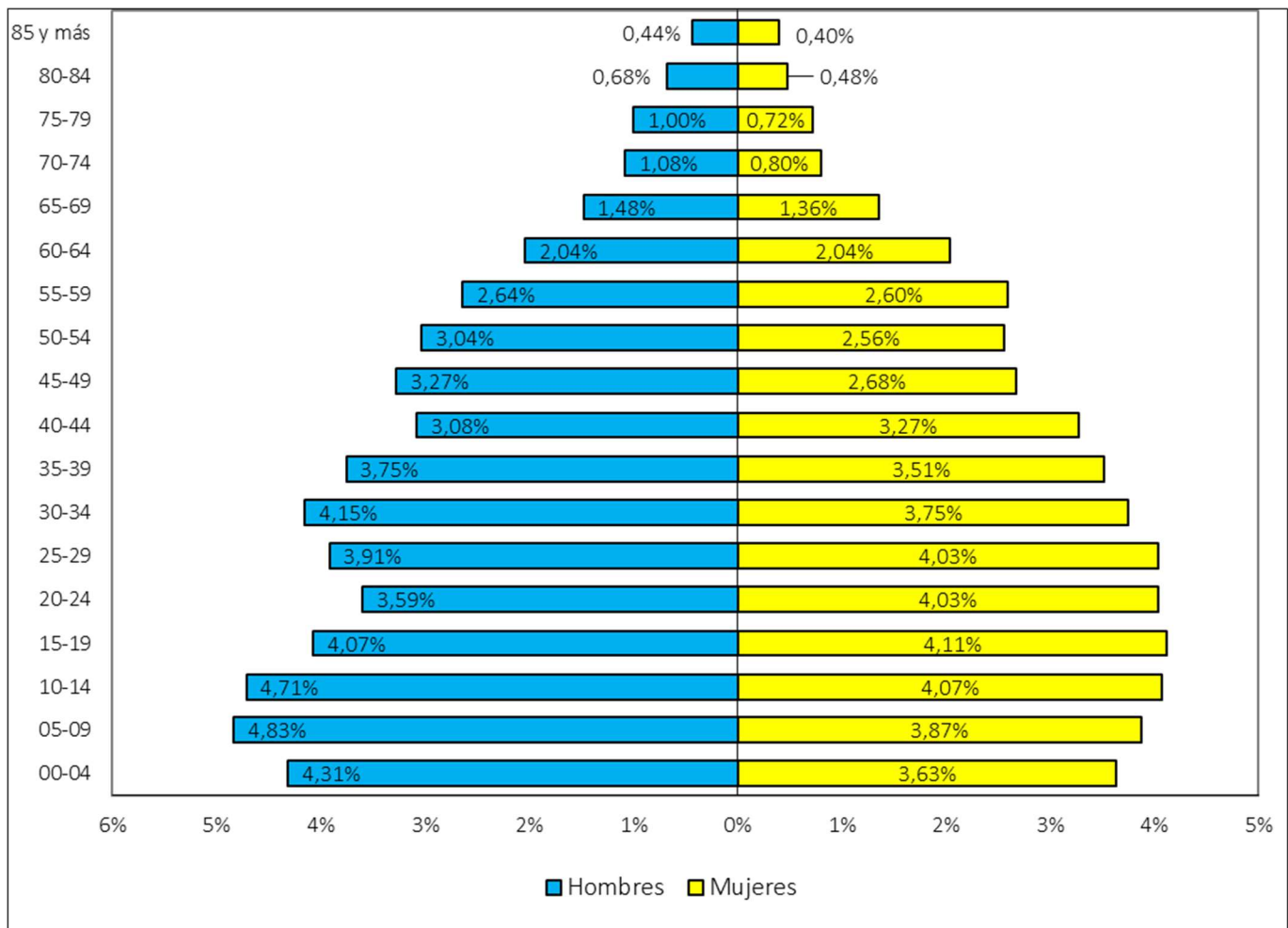
TABLA 22. POBLACIÓN CENSADA	
POBLACIÓN CENSADA	NÚMERO
Total población en el área urbana	1.528
Total población en el área rural	976
Total población en el municipio	2.504
Total mujeres	966
Total hombres	1.043
Total personas que se auto reconocen como indígenas	0
Total personas que se auto reconocen como afrocolombianos	6

FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Noviembre de 2023.

Con respecto a la distribución poblacional por sexo, se encontró que el 48 % de la población son mujeres, frente a un 52 % que corresponde a hombre, destacándose una mayor proporción de hombres que de mujeres.

Ilustración 1 Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital de Chámeza

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021



FUENTE: elaboración propia, con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia con proyección a 2023. Noviembre de 2023.

A continuación, según la información proporcionada por los participantes en el ejercicio de cartografía social, se muestra el estado de cada vía que conecta todas las zonas del municipio y los tiempos aproximados desde la cabecera municipal hacia cada uno de los corregimientos, veredas y algunos sectores más importantes del municipio:





	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021




TABLA 23. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES		
VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE CHÁMEZA A LA VEREDA	ESTADO DE LA VÍA
Jordán Alto	1 hora 1 hora en vehículo	Regular
Jordán Bajo	35 minutos	Regular
San Rafael	30 minutos	Regular
Morgui	15 minutos	Mala
Brisas del Tonce	20 minutos	Regular
Centro Norte	20 minutos	Regular
Mundo Viejo	30 minutos	Mala
Providencia	2 horas	Regular
La Palma	1 hora y 30 minutos	Regular
Teguita Alta	1 hora y 30 minutos	Regular
Teguita Baja	1 hora	Regular
Barriales	1 hora	Mala
Centro Sur	20 minutos	Regular
Chuyagua	30 minutos	Regular
Sinagaza	1 hora	Mala
GURUBITA	2 HORAS	Regular
FUENTE: elaboración propia. A partir de la cartografía social realizada el día 30 de noviembre del año 2023.		

A su vez, los participantes indicaron que los medios de transportes utilizados para ingresar a las veredas desde la cabecera son las camionetas, carros, motocicletas y caballos, solo existen vías terrestres así que precisaron que el uso de caballos duplica el tiempo de desplazamiento, siendo lo más rápido la motocicleta.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

11. CONDICIONES DE SEGURIDAD²³

El estado de seguridad condiciona la operación por BPM e indica la necesidad de articular el ingreso de los equipos de trabajo con acompañamiento de la fuerza pública, según las condiciones de seguridad del municipio, para lo cual se toma como referencia el informe de caracterización asuntos de seguridad en el municipio, suministrado por el Equipo de Seguridad y Contexto de la SPO-ANT. A continuación, se sintetizan los principales elementos en materia de Seguridad en Chámeza:

Indicador		Estado asuntos de seguridad																																	
SEGURIDAD TERRITORIAL ²⁴	Comportamiento Nivel de Riesgo	<p>De acuerdo con el reporte de la Dirección de Inteligencia Policial - Dipol²⁵ para el Ministerio de Defensa Nacional, en el municipio de Chámeza se advierte un nivel de riesgo actual medio en las variables de riesgo público. La perspectiva general del periodo muestra variaciones en el nivel de riesgo en la categoría bajo a medio de las condiciones de seguridad, en la revisión realizada para la vigencia actual el nivel de riesgo se mantuvo en medio acorde con el mapa dispuesto por Policía Nacional.</p> <p>La dinámica de conflictividad presentada en este municipio se puede enmarcar de manera general por la confluencia de factores de inestabilidad y afectación residual del contexto departamental con algunos delitos de alto impacto gracias a la presencia de grupos armados organizados que delinquen en la región como por ejemplo las AGC, también denominadas por la Fuerza Pública como Clan del Golfo, facciones disidentes de las ex FARC-EP y ELN.</p>																																	
HOMICIDIO ²⁶	Cantidad de Homicidios y Tasa Nacional Comportamiento de la afectación por casos de Homicidio	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Teniendo en cuenta el comportamiento de la variable de homicidios en el histórico del municipio, se puede observar una afectación de este delito con un evento en el 2014, posteriormente se observa que los años siguientes hasta 2022 no hay reportes de ocurrencia del delito lo cual lo posiciona muy por debajo de la tasa nacional.</p>	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS																																			
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0																										


²³ Para ampliar información de condiciones de seguridad ver anexo Informe actualización asuntos de Seguridad y contexto, septiembre 2023.







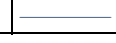
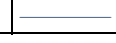
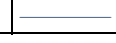
²⁴ Colombia, Agencia Nacional de Tierras 2023. "Comportamiento del nivel de riesgo seguridad municipal CI2RT, información del Mapa de Riesgo y niveles de atención en seguridad municipal CI2RT del Ministerio de Defensa Nacional, Dirección de Inteligencia Policial - DIPOL, 2017-2023" (INFORMACIÓN RESERVADA)

²⁵ Dirección de Inteligencia Policial, "Mapa de Riesgo y niveles de atención en seguridad municipal CI2RT, Versión 22." (Colombia: Dirección de Inteligencia Policial - DIPOL, 2022).

²⁶ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico homicidio, 2013-2022 en el municipio de Chámeza, Casanare" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

EXTORSIÓN ²⁷	Cantidad de casos de Extorsión y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	1	1	1	0	2	2	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN																																		
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
1	1	1	0	2	2	0	0	0	0																										
Comportamiento de la afectación por casos de Extorsión	De acuerdo con el comportamiento histórico del delito de extorsión, se observa que los niveles de ocurrencia en el municipio se han mantenido en promedio durante el periodo analizado; de este periodo analizado el año con mayor ocurrencia de los hechos del delito se ubica en el 2017 y 2018 con 2 eventos del delito cada año respectivamente, del 2018 en adelante no se han registrado eventos de ocurrencia. La característica general en materia de impacto es muy inferior a los niveles de la tasa nacional.																																		
TERRORISMO ²⁸	Cantidad actos de Terrorismo	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)																																		
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																										
Comportamiento de la afectación por Terrorismo	Frente al comportamiento histórico del delito de terrorismo se puede apreciar que en este municipio no se presentan eventos relacionados con este delito durante el periodo analizado. Frente a la ocurrencia del delito en el nivel nacional este municipio está muy por debajo del promedio.																																		
SECUESTRO ²⁹	Cantidad de casos de Secuestro y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO																																		
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																										
Comportamiento de la afectación por Secuestro	Frente al comportamiento histórico del delito de secuestro se puede apreciar que en el municipio no se reportan eventos por este delito durante el periodo analizado.																																		
ASUNTOS DE PRESENCIA DE MAP/MUSE Y AVANCE DEL DESMINADO ³⁰	Categoría AICMA Descontamina Colombia	LIBRE DE SOSPECHA POR MAP/MUSE [SIN MINAS]																																	
	Avance de la intervención del desminado Humanitario	Municipio priorizado para la intervención mediante Desminado Humanitario, fue asignado a un operador ODH (Brigada de Desminado Humanitario - BRDEH) y a la fecha se encuentran finalizadas las operaciones en el municipio. El 31 de diciembre del 2018 el municipio de Chámeza fue declarado Libre de Sospecha de contaminación por MAP/MUSE.																																	
PRESENCIA CULTIVOS DE USO ILÍCITO ³¹	Incidencia cultivos de uso ilícito	Sin reporte de afectación por presencia de cultivos de coca en los últimos 5 años.																																	

²⁷ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Extorsión, 2013-2022 en el municipio de Chámeza, Casanare" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.


²⁸ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Terrorismo, 2013-2022 en el municipio de Chámeza, Casanare" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

²⁹ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Secuestro, 2013-2022 en el municipio de Chámeza, Casanare" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

³⁰ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. Con información de Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado Webserver y Base de datos de eventos Enero 2023. <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas>

³¹ Equipo ANT. Colombia. Observatorio de Drogas de Colombia - ODC., "Reporte del Sistema de Información de Drogas de Colombia. Oferta - Cultivos ilícitos. SIMCI/UNODC. COCA." (Colombia: Ministerio de Justicia y del Derecho. Observatorio de Drogas de Colombia., 2023), <http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/cultivos-ilicitos/departamento-municipio>.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	Área de la afectación (hectáreas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>_____</td> </tr> </tbody> </table>	ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	_____
ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)																																			
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	_____																									
AFECTACIÓN EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES ³²	Evidencias de explotación ilícita de Yacimientos Mineros. (hectáreas afectadas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO</th> </tr> <tr> <th>ORO</th> <th>CARBÓN</th> <th>MATERIAL DE CONTRUCCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NO REPORTA</td> <td>NO REPORTA</td> <td>NO REPORTA</td> </tr> </tbody> </table> <p>De acuerdo con la validación de la información remitida por la autoridad competente para el municipio de Chámeza, no se reporta un impacto o afectación por el delito de extracción ilícita de yacimientos mineros.</p>	EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO			ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONTRUCCIÓN	NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA																								
EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO																																			
ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONTRUCCIÓN																																	
NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA																																	
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS ³³	Alertas Tempranas Emitidas Vigentes	<p>No se reporta la emisión de documentos de alerta de inminencia o estructurales en el periodo analizado.</p> <p>En el marco de la Alerta Temprana 30 del 2023 por riesgo electoral, el nivel de afectación de este municipio se identifica como MEDIO.</p>																																	
FUENTE: elaboración propia. Noviembre del 2023.																																			

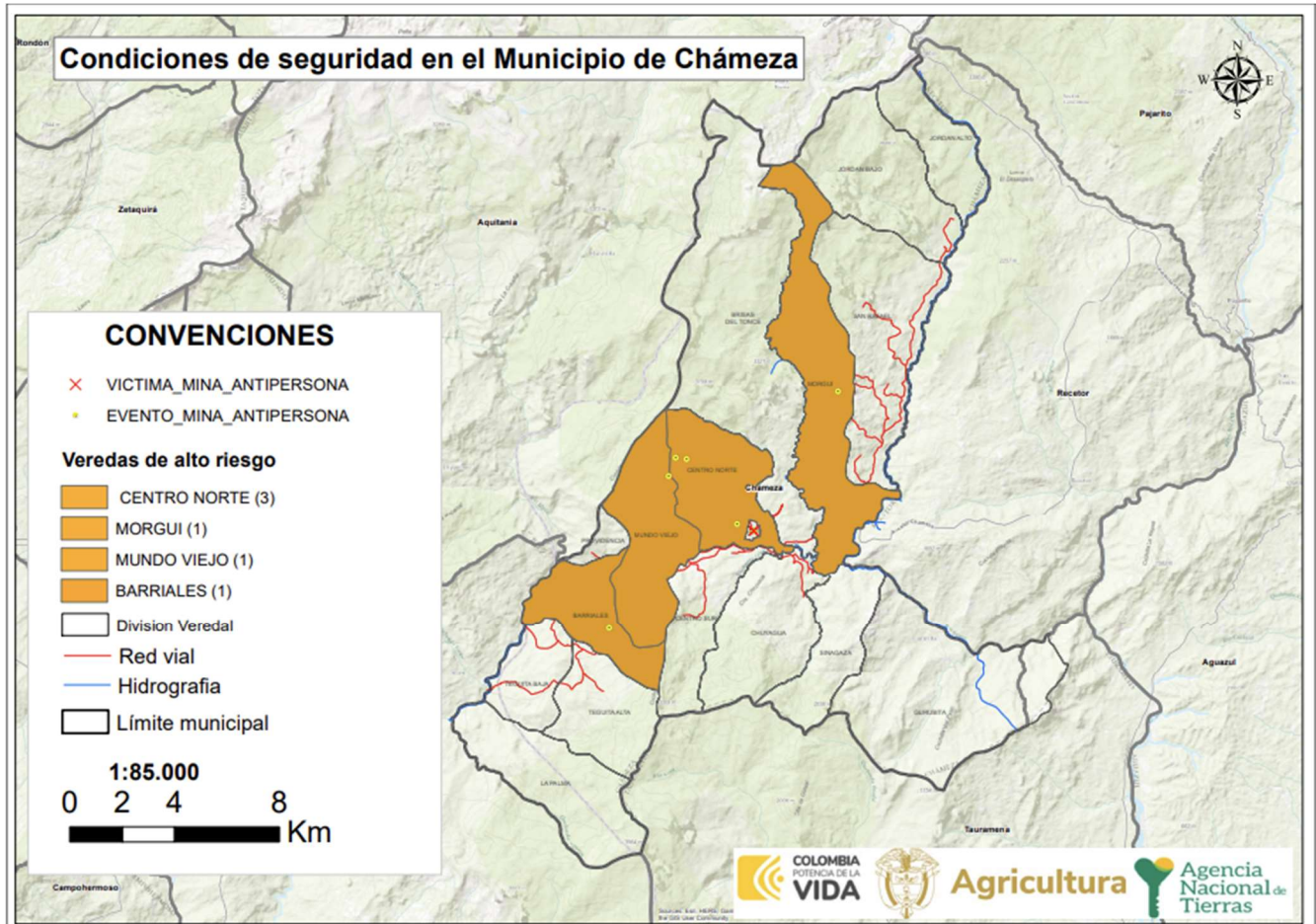
Con la información disponible es posible espacializar algunos de los eventos referidos previamente, como se muestra a continuación:

³² Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023 comportamiento de la Presencia de extracción ilícita de minerales en el Municipio de Chámeza, Casanare. Brigada Contra la Minería Ilegal BRCMI. Ejército Nacional de Colombia.

³³ Colombia. Defensoría del Pueblo 2023. Sistema de Alertas Tempranas SAT.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 20. Condiciones de Seguridad en Chámeza.



FUENTE: cruce de capas entregada por SSIT. Noviembre del 2023

Con respecto a los eventos de minas reportados, se debe indicar que desde el año 2018 el municipio fue declarado libre de minas y, en todo caso, la mayor parte de los casos referenciados corresponden a eventos previos al año 2002.

En el ejercicio de cartografía social realizado con la población campesina del municipio de Chámeza, se identificó que la mayoría de la población que habita en el área rural es víctima del conflicto armado de los años 2000, lo que generó desplazamientos en masa a otros territorios dado que se enfrentaron a extorsiones, amenazas y atentados que ponían en peligro sus vidas. Una vez disminuyó esta presencia de grupos armados ilegales decidieron regresar a los mismos predios que ocupaban antes, en los cuales han permanecido hasta el año del presente documento. Actualmente, los

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

participantes no identificaron presencia de cultivos ilícitos en el municipio, ni otras variables de seguridad que puedan afectar en una posible fase de implementación del POSPR.

12. CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

El presente POSPR busca evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y aportar los elementos suficientes para desarrollar un ejercicio de planificación de la etapa de implementación en Chámeza, Casanare. En esa línea, en esta sección, se describen las características de los predios en la zona rural del municipio. El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la Agencia en campo, estableciendo un número aproximado preliminar de predios del municipio que serán objeto del BPM (Barrido Predial Masivo) y posteriormente de Ordenamiento, según la competencia específica de la Agencia para esta zona.


Esta sección se elabora con dos (2) insumos aportados por la Subdirección de Planeación Operativa, estos son la matriz API y la base geográfica de la misma. A partir de estas fue posible identificar el universo predial del municipio que se desglosa en la siguiente tabla.

FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	R1 y R2 con capa predial ³⁵	751	29.772 ha + 1996,7 m ²
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	11	400 ha + 6.307,96 m ²
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	30	80
NR (Superintendencia de Notariado y Registro) (Superintendencia de Notariado y Registro)	FMI sin espacializar ³⁶	392	Sin espacializar
IGAC	Predio fuera del límite municipal	6	371 ha + 1.741,14 m ²

³⁴ Es importante referenciar que la información catastral vigente, tiene vigencia del 2005. Se entiende entonces, que, la desactualización de la información catastral refleja una realidad predial de hoy puede ser muy diferente a la del universo predial existente 18 años atrás en el municipio de Chámeza, considerando que el proceso de conservación catastral en algunas zonas puede contener mejor información.

³⁵ Corresponde a los predios que cuentan con información de registros catastrales y cobertura predial.

³⁶ Estos FMI, corresponden a los predios que se encuentran clasificados como rurales o sin información en la base de datos de la SNR (pueden contar o no con cédula catastral) y que no cruzan con las bases de datos de predios rurales del IGAC (R1 y R2 – Capa predial), razón por la cual carecen de un polígono que permita su representación.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

IGAC	Predio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal ³⁷	6	300 ha + 9.898,23 m2
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana) ³⁸	23	637 ha + 9.783,4 m2
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	0	0
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO		1143	29.772 ha + 1.996,7 m2
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR		174	6.310 ha + 2056,3 m2
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR		321	16.973 ha + 8.668,8 m2
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN AREA UTIL DEL MUNICIPIO		653	2.871 ha + 5.814,8 m2
FUENTE: elaboración propia, a partir de la información de la matriz de Análisis Predial Integral. Noviembre de 2023.			

En la tabla anterior, se muestra el universo preliminar inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT puede o no tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial y es posible su representación geográfica), como aquellos no espacializables (que no cuentan con polígono y en consecuencia no es posible su representación geográfica).


En el mismo orden de ideas, la ANT definió tres categorías para clasificar los predios rurales, una vez asociados a un criterio específico. Es importante reiterar que esta clasificación es preliminar por lo que será susceptible de actualización una vez se realice la fase de implementación.

A continuación, se enuncian las categorías formuladas:

- **Categorización Preliminar de Predios Privados:** comprende todos aquellos con antecedente registral que permitan inferir o identificar la existencia de un título constitutivo de dominio o la existencia de dominio pleno, a favor de un particular, sin que exista duda sobre la condición de la naturaleza jurídica del predio.
- **Categorización Preliminar de Predios Públicos:** constituye todos aquellos predios que carezcan de antecedentes registrales, o que, contando con antecedentes registrales la información contenida en el FMI, es insuficiente para predicar el derecho de propiedad.

³⁷ Esta cifra corresponde al número de predios que, aunque hacen parte de la cobertura predial de un municipio colindante se cuentan dentro del municipio de interés por ubicarse espacialmente dentro de su límite municipal oficial. En el caso de estos polígonos tienen una sobreposición con polígonos del municipio de Chámeza.

³⁸ La cifra indicada en este aparte corresponde a aquellos predios que figuran en la cobertura de prediación rural que se encuentran dentro del perímetro urbano o de expansión urbana definido por POT vigente.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- **Categorización Preliminar de Predios por Determinar:** relaciona todos aquellos con particularidades que impiden asociarlos a una u otra categoría indicada anteriormente.

A partir del universo predial rural alfanumérico, se identificó la naturaleza jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

TABLA 26. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ)								
	PÚBLICOS	ÁREA (HA)	PRIVADOS	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL PREDIOS	TOTAL ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	466	21.271 ha + 6079,2 m ²	267	7.876 ha + 4810,67 m ²	18	624 ha + 1106,7 m ²	751	10.846,8
NO ESPACIALIZABLES	34	-	358	-	-	-	392	-
TOTAL PREDIOS NJ	500	21.271 ha + 6079,2 m²	625	7.876 ha + 4810,67 m²	18	624 ha + 1106,7 m²	1143	29.772 ha + 1996,7 m²


FUENTE: elaboración propia, a partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Noviembre de 2023.

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la condición jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

TABLA 27. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS										
	OCUPACIÓN	ÁREA (HA)	POS ESIÓN	ÁREA (HA)	PROPIEDAD	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL PREDIOS	TOTAL ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	385	18.891 ha + 9052,29 m ²	21	311 ha + 4653,54 m ²	327	9944 ha + 7183,52 m ²	18	624 ha + 1106,79 m ²	751	29.772 ha + 1996,7 m ²
NO ESPACIALIZABLES	-	-	1	-	2	-	389	-	392	-
TOTAL PREDIOS CJ	385	18.891,9	22	311,5	329	9.944,7	407	624,1	1143	29.772 ha + 1996,7 m²

FUENTE: elaboración propia, a partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Noviembre de 2023.

A partir del universo predial alfanumérico, se hizo una aproximación a los posibles procesos misionales a desarrollar respecto de los predios, en el marco de la gestión por oferta de la ANT:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

MISIONAL	No. DE PREDIOS			ÁREA (HA)
	NO ESPACIALIZABLES	ESPACIALIZABLES	TOTAL	
ACCESO TIERRAS	34	460	494	20.987 ha + 1.441 m ²
FORMALIZACIÓN	0	21	21	311 ha + 4653,54 m ²
POR DETERMINAR	355	18	373	624 ha + 1106,79 m ²
NO OBJETO DE OSPR	1	5	6	252 ha 3738,18 m ²
GESTIÓN CATASTRAL	2	247	249	7597 ha + 1057,24 m ²
TOTAL	392	751	1143	29.772 ha + 1996,7 m²


FUENTE: elaboración propia, a partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Noviembre de 2023.

De acuerdo con el análisis de la información, en el municipio no se cuenta con posibles procesos misionales referentes a procesos agrarios, administración de tierras, ni procesos relacionados con asuntos étnicos.

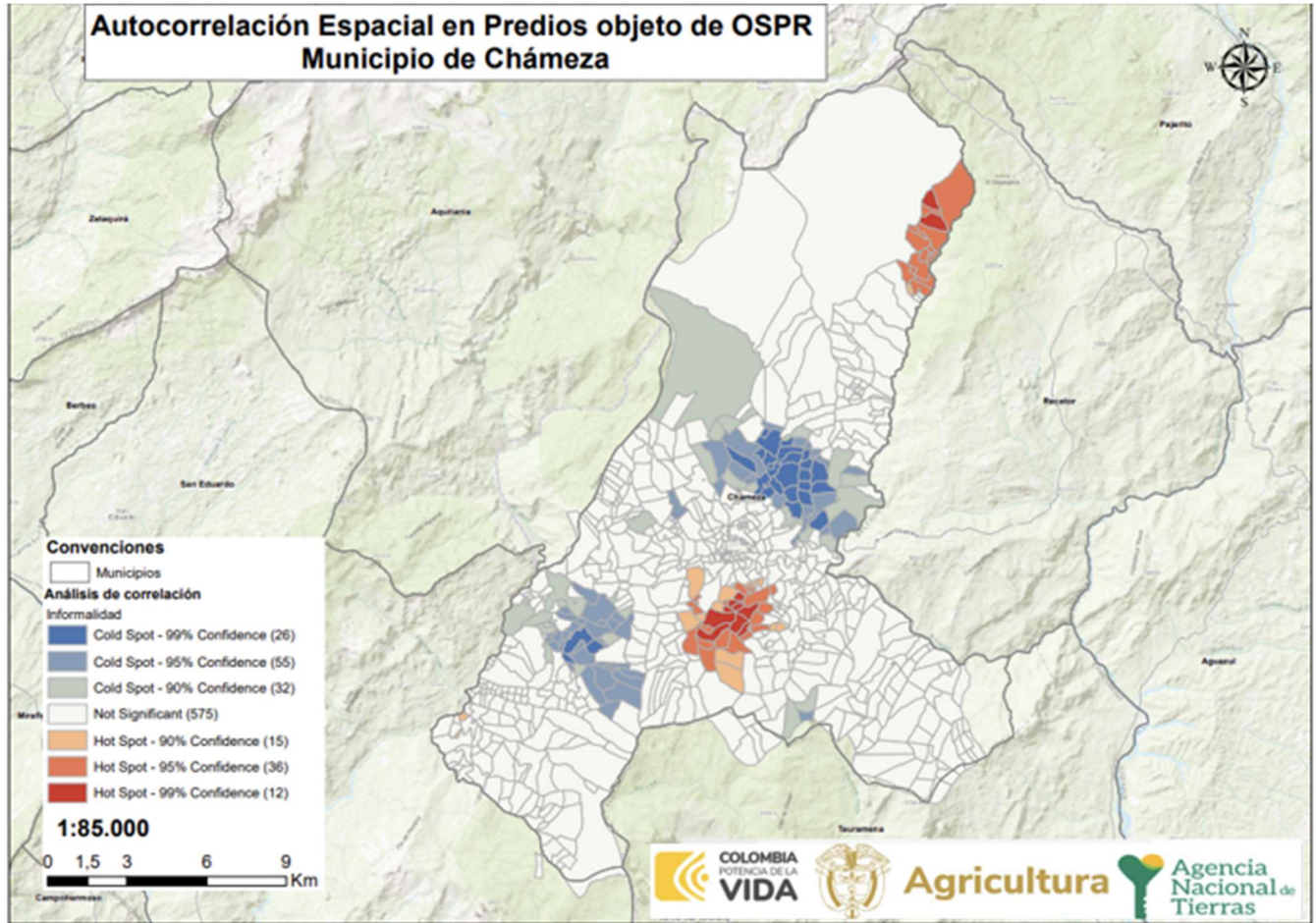
De forma gráfica mediante el siguiente mapa de calor, se puede visualizar la autocorrelación espacial de los predios objeto de ordenamiento. Esto es la tendencia de los predios similares (formales o informales) a agruparse o dispersarse en el espacio. Esta técnica estadística proporciona una medida de la similitud espacial entre la formalidad-informalidad de los predios en diferentes ubicaciones. Si los predios informales tienden a agruparse en el espacio, se dice que hay autocorrelación espacial positiva, mientras que, si tienden a dispersarse, se dice que hay autocorrelación espacial negativa.

³⁹ A partir del atributo *Objeto de POSPR* de la matriz API.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 21. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en Chámeza ⁴⁰



FUENTE: elaboración propia, a partir de la información de la base cartográfica del Análisis Predial Integral. Noviembre 2023.

De acuerdo con lo evidenciado en el mapa anterior, se logra determinar un mayor grado de concentración o intensidad de la variable de interés (predios objeto de OSPR); que para este caso se representan con colores más intensos o cálidos como lo son el rojo y el naranja; estos están ubicados en Chuyagua, Centro Sur y Jordán Bajo. Estos se caracterizan por

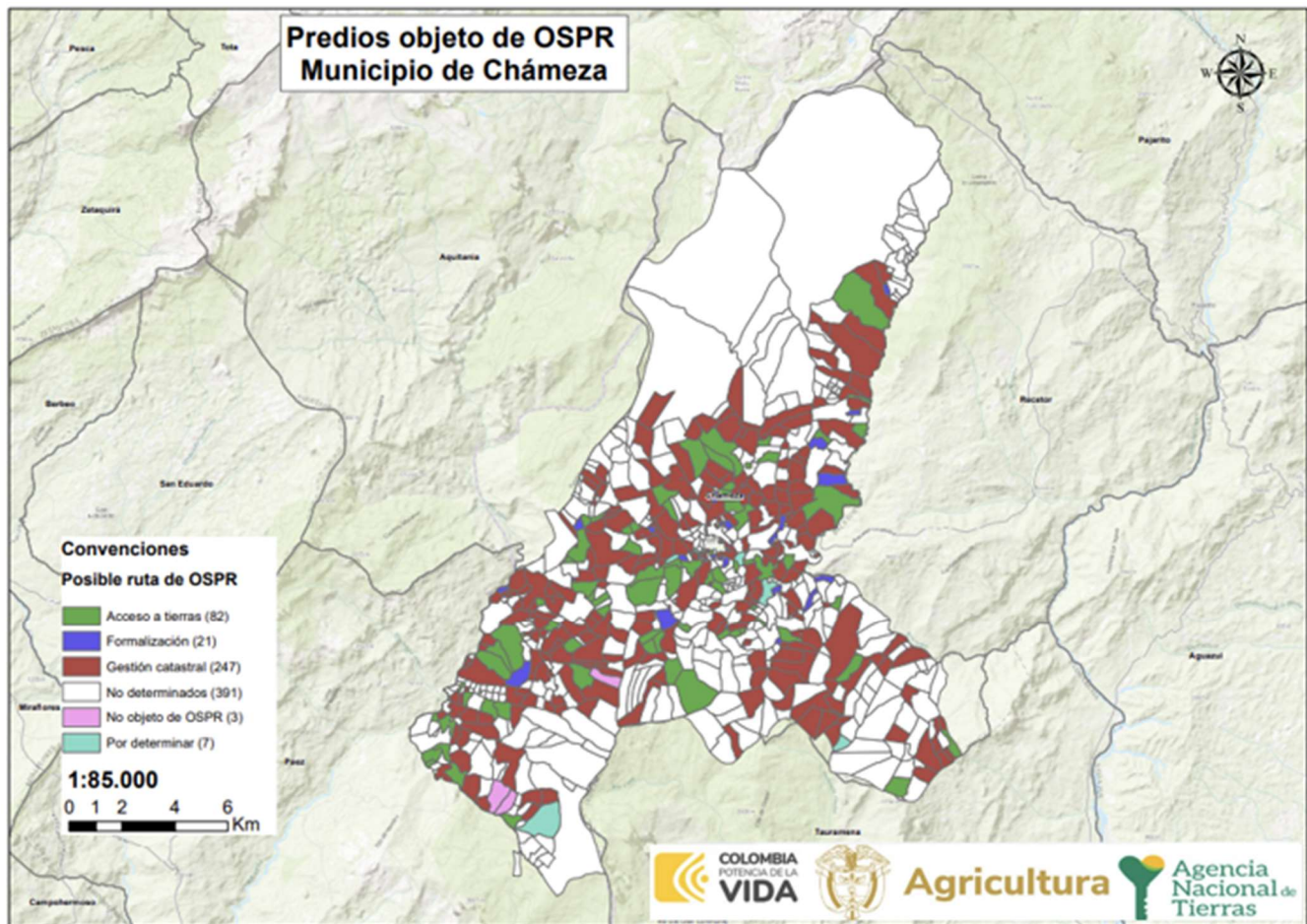
⁴⁰ En el presente análisis espacial, la función *kernel* es utilizada como técnica para suavizar o interpolar datos y crear así una superficie continua a partir de los predios informales dispersos. La función *kernel* asigna un peso a cada predio objeto de ordenamiento de acuerdo con su proximidad a otros, estableciendo un área limitada alrededor de cada predio informal para "esparcir" su efecto en el espacio, es decir, la densidad de la informalidad cae gradualmente a cero con la distancia hasta el próximo predio objeto de ordenamiento. El resultado es una superficie continua que representa la distribución o intensidad del fenómeno de la informalidad.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


ser predios informales (objeto de OSPR) que están rodeados por predios informales. Sobre estos se sugiere priorizar la actuación misional desde la perspectiva de análisis predial.

Las áreas con menor concentración de predios objeto de OSPR se representan con colores más suaves o fríos, como el azul, significa que los predios formales (no objeto de OSPR) están rodeados por predios formales, lo cual sucede en Morgui, Barriales, Brisas del Tonce. Las áreas con un valor significativo bajo se identifican con el color amarillo e indican que no hay indicios de agrupación de informalidad.

Mapa 22. Predios objeto de OSPR en Chámeza



FUENTE: elaboración propia a partir de API. Diciembre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

13. IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN CURSO ANT


Con respecto al análisis misional, se cuenta con la información allegada por cada área misional de la ANT, que, según el Decreto 2363 de 2015, realizan el Procedimiento Único. Es de gran importancia para este diagnóstico identificar los procesos pendientes de trámite y las actuaciones administrativas adelantadas por el INCORA-ICODER y la misma ANT, con el fin de ordenar la intervención para culminar las fases que estén pendientes y así materializar el acceso a la propiedad rural y garantizar la protección de los derechos de propiedad de la población rural.

Es pertinente indicar que, aquellas rutas no mencionadas en la tabla son las que, al analizar las bases alfanuméricas y respuestas aportadas por las respectivas subdirecciones, no reportaron proceso alguno en curso o finalizado.

DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA (EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	DESLINDE DE TIERRAS DE LA NACIÓN	0	1 ⁴¹	1
DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN (EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	TITULACIÓN DE BALDÍOS	13	37	50
TOTAL			13	38	51

FUENTE: elaboración propia. Noviembre del 2023.

⁴¹ Hace referencia a al deslinde sobre un predio denominado "Humedal Chámeza" al momento de la implementación se recomienda solicitar ampliación de la información este expediente a la SPAGI (Expediente: 010 DP 721)

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Adicional a lo reportado con anterioridad, la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras reportó dos solicitudes de formalización de propiedad privada y uno de adjudicación de baldíos, recaudados por medios no convencionales (Whatsapp).

14. CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS

En el marco del OSPR, el Decreto Ley 902 de 2017 en su artículo 42 dispuso lo siguiente: “Salvaguarda sobre el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sobre territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo con sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo”. En este orden de ideas, esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio de Chámeza, resaltando los territorios formalizados, solicitudes y pretensiones étnicas identificados en la formulación de este POSPR.


El Ministerio del Interior no reporta presencia de las comunidades étnicas registradas en esa instancia, y la información recabada por la Alcaldía Municipal, sobre los certificados de existencia y representación de comunidades indígenas y afrodescendientes emitidos por el municipio se obtuvo que no hay presencia de organizaciones étnicas en el municipio.

En términos de los grupos étnicos el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 establece que el resultado del ejercicio de la formulación del POSPR y planeación para la intervención en el territorio será un documento que deberá contener para su aprobación por la Agencia de Nacional de Tierras entre otros aspectos, la identificación de territorios de ocupación posesión o propiedad colectiva de pueblos y comunidades étnicas (numeral 3 del citado Decreto).

Para ello, se utilizó información institucional de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT con corte al mes de octubre de 2023, información que da cuenta de que no existen Resguardos Legalmente Constituidos ni Tierras Colectivas de las Comunidades Negras Tituladas.

Así mismo, se evidencia que a la fecha de la formulación del presenta POSPR no existen territorios indígenas con acto administrativo de protección bajo el Decreto 2333 de 2014, ni tampoco se registran procesos de restitución de derechos territoriales étnicos (Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011).



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

En el marco de la formulación de los POSPR, se entienden por solicitudes étnicas las peticiones para el reconocimiento formal de derechos territoriales colectivos como titulación, constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y/o protección de territorios ancestrales, radicadas formalmente por las comunidades indígenas o comunidades negras que se encuentren en calidad de ocupación o posesión total o parcial sobre uno u varios predios, ante el INCORA, INCODER o ANT.

En este sentido, los artículos 26 y 27 del Decreto Ley 2363 de 2015, establecen la ruta de atención para estas comunidades y las dependencias de la ANT a cargo del trámite e impulso procesal para la respectiva titulación, constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración.


Así las cosas, para Chámeza se observa que no existen solicitudes territoriales de pueblos indígenas ni solicitudes territoriales de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras: En este mismo sentido, no se dio cuenta de pretensiones territoriales de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras.

15. ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)

Acorde a los ejercicios de cartografía social, se realizó un ejercicio de cuantificación de número de predios que identifica la comunidad campesina que podrían ser objeto de adjudicación de baldíos a EDP (ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO) por parte de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación o formalización de predios de propiedad privada, distribuidos así:

VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
Jordán Alto	1	1 escuela
Jordán Bajo	1	1 escuela
San Rafael	1	1 escuela
Morgui	1	1 escuela
Brisas Del Tonce	1	1 escuela
Centro Norte	1	1 escuela
Mundo Viejo	1	1 escuela
Providencia	1	1 escuela
La Palma	1	1 escuela

⁴² La información reportada corresponde de manera exclusiva a lo reportado por los resultados de la cartografía social realizada el 30 de noviembre de 2023, sin que se haya reportado información por parte de la alcaldía municipal.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
Teguita Alta	2	1 escuela 1 cancha
Teguita Baja	2	1 escuela 1 cancha
Barriales	4	2 escuelas 1 cancha 1 puesto de salud
Centro Sur	2	1 escuela 1 cancha
Chuyagua	3	2 escuelas 1 cancha
Sinagaza	2	1 escuela 1 cancha
Gurubita	3	1 escuela 1 cancha 1 puesto de salud
TOTAL GENERAL		27

FUENTE: elaboración propia. A partir de la cartografía social realizada el día 30 de noviembre del año 2023.

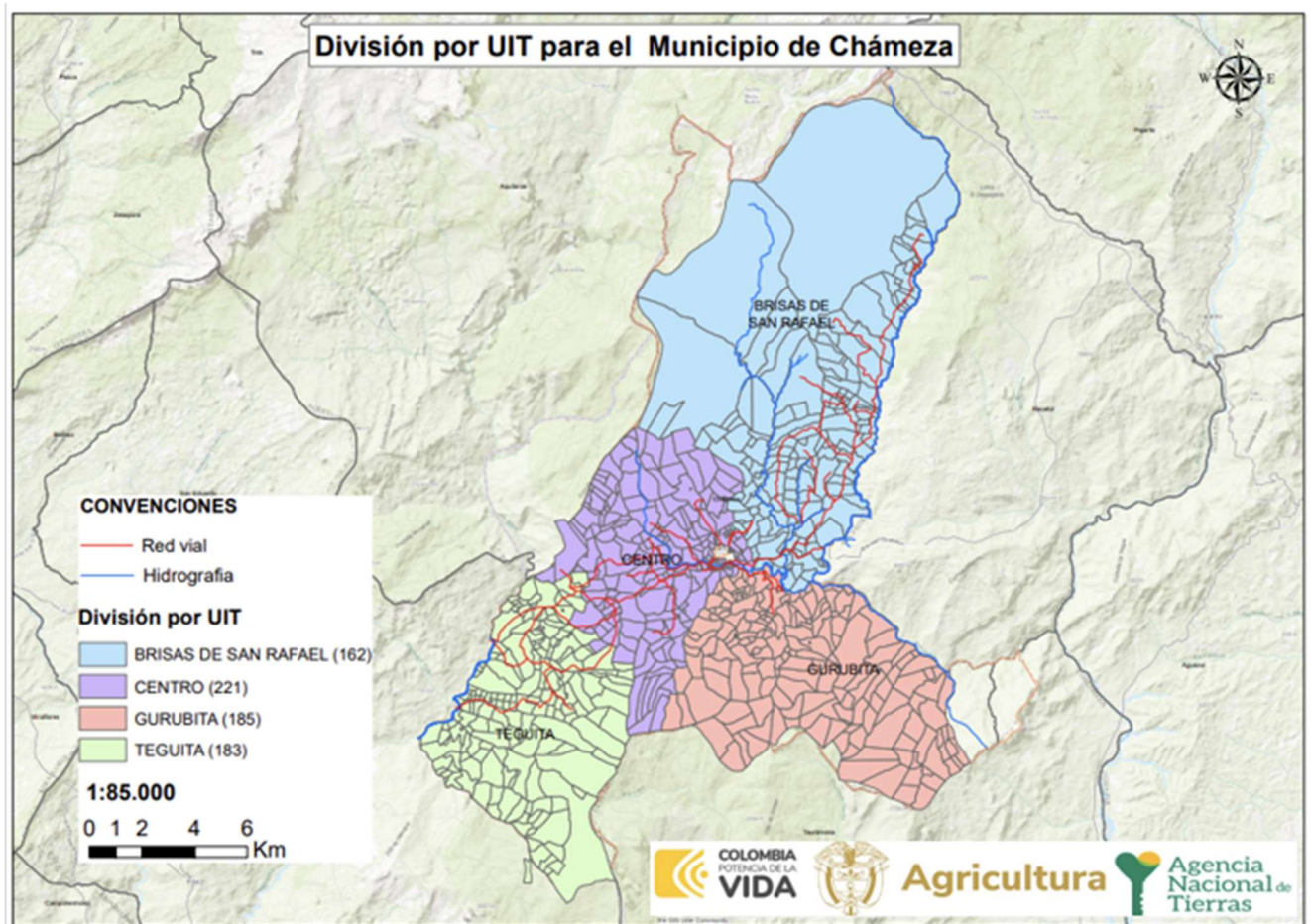
16. UIT

- Zonificación espacial por UIT (Unidades de Intervención Territorial).

Al partir del reconocimiento de la Unidad de Intervención Territorial como “una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios, y teniendo presente que su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas (tomando como referencia el ejercicio anterior de definición de concentración de casos objetos de OSPR y de condiciones de seguridad, al mismo tiempo que la concertación comunitaria”; para el municipio de Chámeza se definieron de la siguiente manera por cada uno de los corregimientos:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 23. Unidades de Intervención Territorial de Chámeza




FUENTE: elaboración propia, 2023.

UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA	% FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Brisas de San Rafael	162	13.943 ha + 8.317,77 m ²	21.57%
Centro	221	4.867 ha + 7.877,7 m ²	29.42%
Gurubita	185	6.970 ha + 7.610,95 m ²	24.63%
Teguita	183	5.474 ha + 4.163,22 m ²	24.36%
TOTAL	751	31.256 ha + 7.969,6 m²	100%

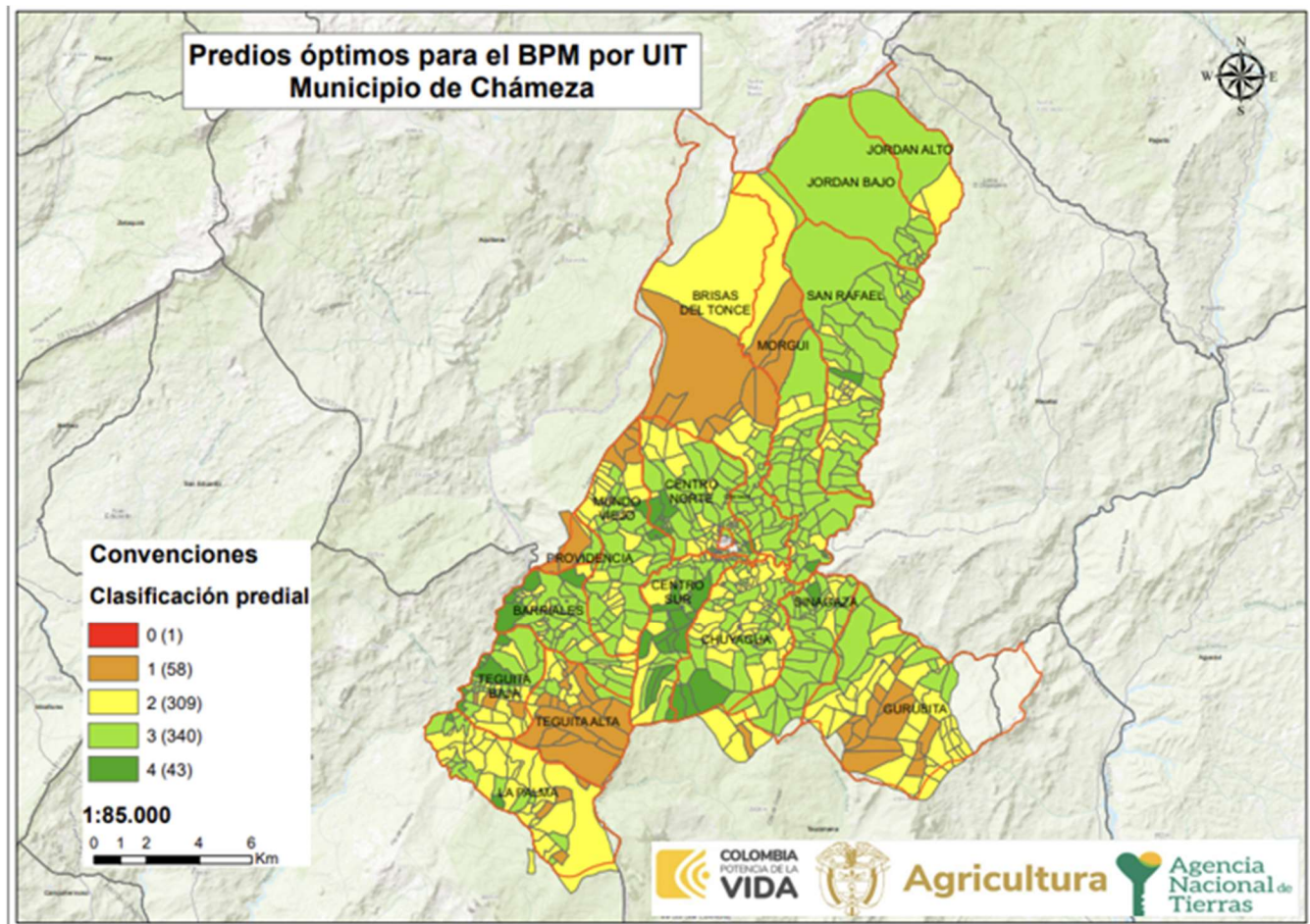
FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023.

Para definir el orden de intervención, tomando como referencia estas UIT, se partió del análisis condensado en las síntesis espaciales de cada sección (Determinantes – Condicionantes – API – Socio Funcional y Agro productivo), se asignaron

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

valores a los mejores predios para clasificarlos de forma booleana (1 óptimo y 0 no óptimo), de esta forma al sumar las cinco síntesis, genera una escala de 0-5, donde 0 son los predios que tienen afectaciones negativas en cada una de las capas y 1 son los predios donde su posible intervención tendría un impacto positivo y menos conflictivo. A continuación, se muestra el resultado del ejercicio:

Mapa 24. Predios Óptimos para el BPM por UIT en Chámeza



FUENTE: elaboración propia. Noviembre de 2023.

Cabe aclarar que al interior de cada UIT hay condiciones disímiles, encontrando una mezcla de predios con condiciones óptimas y no óptimas, por lo cual es pertinente mostrar el balance de cada UIT:


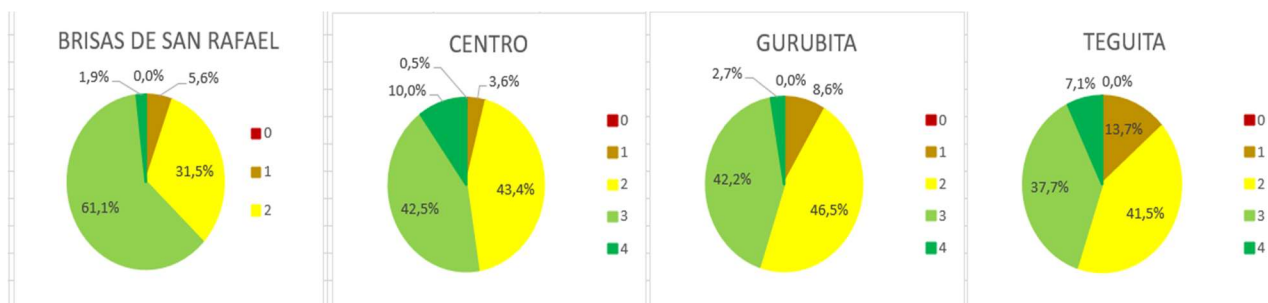
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 32. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL

CLAS OP. PREDIAL	0		1		2		3		4		5		ÁREA HA POR UIT
	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	
Brisas de San Rafael			9	2207,36	51	3003,26	99	7457,51	4	64,21			12.732,34 ha
Centro	1	0,1051	8	342,18	96	1470,84	94	2571,19	22	602,47			4.986,78 ha
Gurubita			16	810,42	86	2559,72	78	2689,01	5	326,04			6.385,19 ha
Teguita			25	1246,71	76	2357,72	69	1646,11	13	417,29			5.667,83 ha
Total	1	0,1051	58	4.606,67 ha	309	9.391,54	340	14.363,82ha	44	1.410,01 ha			29.772,14 ha


FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023.

ILUSTRACIÓN 2 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA



FUENTE: elaboración propia- Noviembre- 2023.

Dado que no hay una continuidad espacial de los predios con condiciones óptimas, se hace necesario definir un orden de intervención que priorice las UIT con concentración de predios óptimos. De esto deriva que la intervención óptima en Chámeza se debe concentrar en las UIT con mayor cantidad de predios y de las que tengan la mayor proporción de predios óptimos para la intervención, que tienen mejores condiciones (clasificación 4 y 5) que para el caso de Chámeza están concentrados en UIT Centro, después se recomienda intervenir la/ las UIT con una cantidad significativa de predios y que cuenten con condiciones favorables para la intervención (clasificaciones 2 y 3) están concentradas en Gurubita y Brisas de San Rafael, finalmente, en las que hay mayores dificultades para intervenir según valores menos óptimos (clasificaciones 0 y 3) principalmente localizadas en la UIT Teguita. Esto se traduce en el siguiente orden de intervención:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	NO. PEDIOS	ÁREA HA
1	Centro	221	4.867 ha + 7.877,7 m ²
2	Gurubita	185	6.970 ha + 7.610,95 m ²
3	Brisas de San Rafael	162	13.943 ha + 8.317,77m ²
4	Teguita	183	5.474 ha + 4.163,22 m ²
SUBTOTAL		751	31.256 ha + 7.969,6 m²
Sin intervención		-	-
TOTAL		751	31.256 ha + 7.969,6 m²

FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023.

17. MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM

Dada la necesidad operativa de definir métodos de intervención de cada UIT, según el Decreto 148 del 2020 y la Resolución 388 de 2020 del IGAC, vigente a la fecha de formulación del presente plan, se determina el método más óptimo considerando las variables físicas y geográficas del territorio, así como, variables de coberturas, precipitación y pendientes del municipio. Para el municipio de Chámeza tienen las siguientes condiciones⁴³:

- Presenta coberturas predominantes de protección absoluta.
- Precipitación anual de 4.337 mm, con aproximadamente de abril – octubre los meses de lluvia anuales.
- Temperatura media anual del municipio de 20 – 22 °C.
- Clima al norte del municipio “Frío y muy húmedo” y al sureste un “clima medio y pluvial”.
- Pendientes entre 12% y 50%

Por lo cual se recomienda la intervención se concentre en **596** predios (490 espacializados + 106 sin espacializar), bajo los siguientes métodos de intervención:


- **Registros espacializados – 490 predios:**

De la base predial inicial de 751 registros espaciales, sólo 490 tienen correspondencia con el API. De los 751 predios del API se tiene que:

- a. No se tiene en cuenta los predios que en la variable “objeto_ospr” registran en las *categorías Gestión catastral, por determinar y No objeto de OSPR* (252 predios).

⁴³ Anexo Análisis Climatológico IDEAM.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- b. Se tienen en cuenta 481 registros con “objeto_ospr” que registran en las categorías diferentes a *No objeto de OSPR* y *Gestión Catastral*.
- c. Adicionalmente hay 18 registros con “objeto_ospr” que registran en la categoría *Por determinar*, de los cuales, conforme lineamientos de la SPO, se toma el 50% de estos, lo cual da un total de 9 registros, que agregados a los 481 da un total de 490 predios espacializados objeto de la intervención para OSPR.

Estos 490 predios se clasifican por método, pendiente y naturaleza jurídica, constituyen un área geográfica de 21.610 ha + 6.700 m² y se distribuyen por UIT como se muestra a continuación:

UIT	ÁREA P HA	ÁREA P HA + ÁREA POR DETERMINAR	MÉTODO	No PREDIOS	No PREDIOS + PREDIOS POR DETERMINAR	PENDIENTE
Brisas de san Rafael	10.536 ha + 6.800 m ²	10.536 ha + 6.800 m ²	Método Mixto	100	100	25% - 5 0%
Centro	2.949 ha + 4.100m ²	3.055 ha + 0.600m ²	Método Colaborativo	141	144	12% - 25%
Gurubita	4.380 ha + 8.100 m ²	4.460 ha + 2.600 m ²	Método Mixto	129	132.5	7% - 12%
Teguita	3.4314 ha + 7.100 m ²	3.558 ha + 6.700 m ²	Método Colaborativo	111	113.5	7% - 12%
TOTAL	21.298 ha + 6.100 m²	21.610 ha + 6.700 m²		481	490	


FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023.

- **Registros sin espacializar – 106 predios:**

Para los predios sin espacializar se debe tener en cuenta los factores promedio en el municipio para método y para pendiente, dado que no tienen ubicación aparente.

El universo inicial es de 392 predios sin espacializar, respecto a los cuales no se tienen en cuenta los que en la variable “objeto_ospr” registran en las *categorías Gestión catastral* y *No objeto de OSPR* (3 predios), lo que deja un universo de 389 predios.

- Sobre estos se toma el 50% para registros con “objeto_ospr” diferentes a *No objeto de OSPR*, y *Gestión Catastral*, y el 25% para la categoría *Por Determinar*.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- Lo que genera un universo alfanumérico sin espacializar de 106 clasificados en el método Colaborativo, con pendiente de <=25.

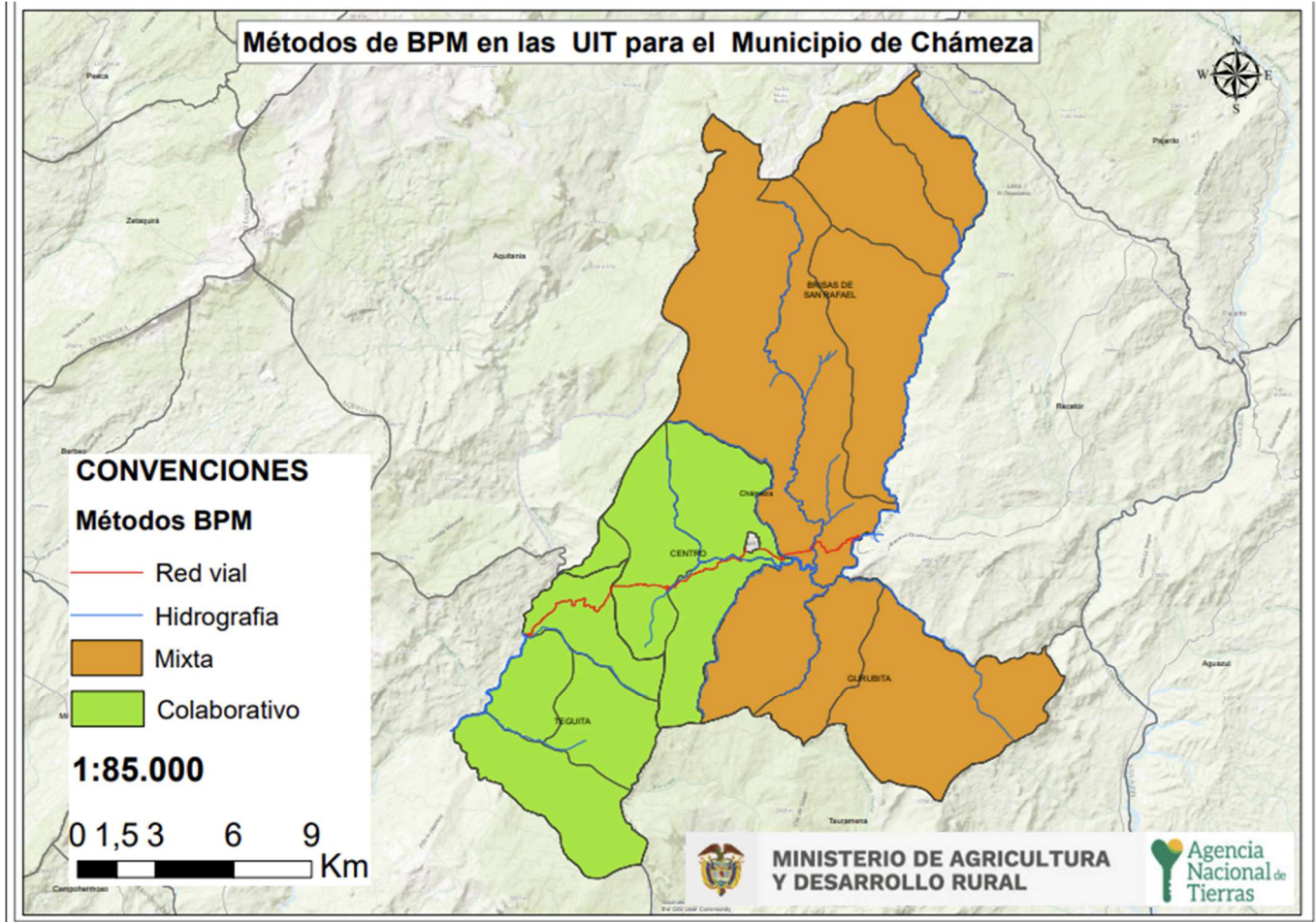
TABLA 35. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS				
POSIBLE PROCESO MISIONAL	REGISTROS	REGISTROS PARA INCORPORAR	MÉTODO	PENDIENTE
ACCESO A TIERRAS	34	17	Colaborativo	12-25
FORMALIZACIÓN	0	0	Colaborativo	12-25
POR DETERMINAR	355	89	Colaborativo	12-25
PROCESOS AGRARIOS	-	-	-	-
TOTAL	389	106	-	-

FUENTE: elaboración propia, a partir del API. Noviembre de 2023.


A continuación, se muestra la espacialización de los métodos de intervención en el municipio de Chámeza, es importante resaltar que el método de intervención podría variar si las condiciones climáticas o de seguridad lo ameritan.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

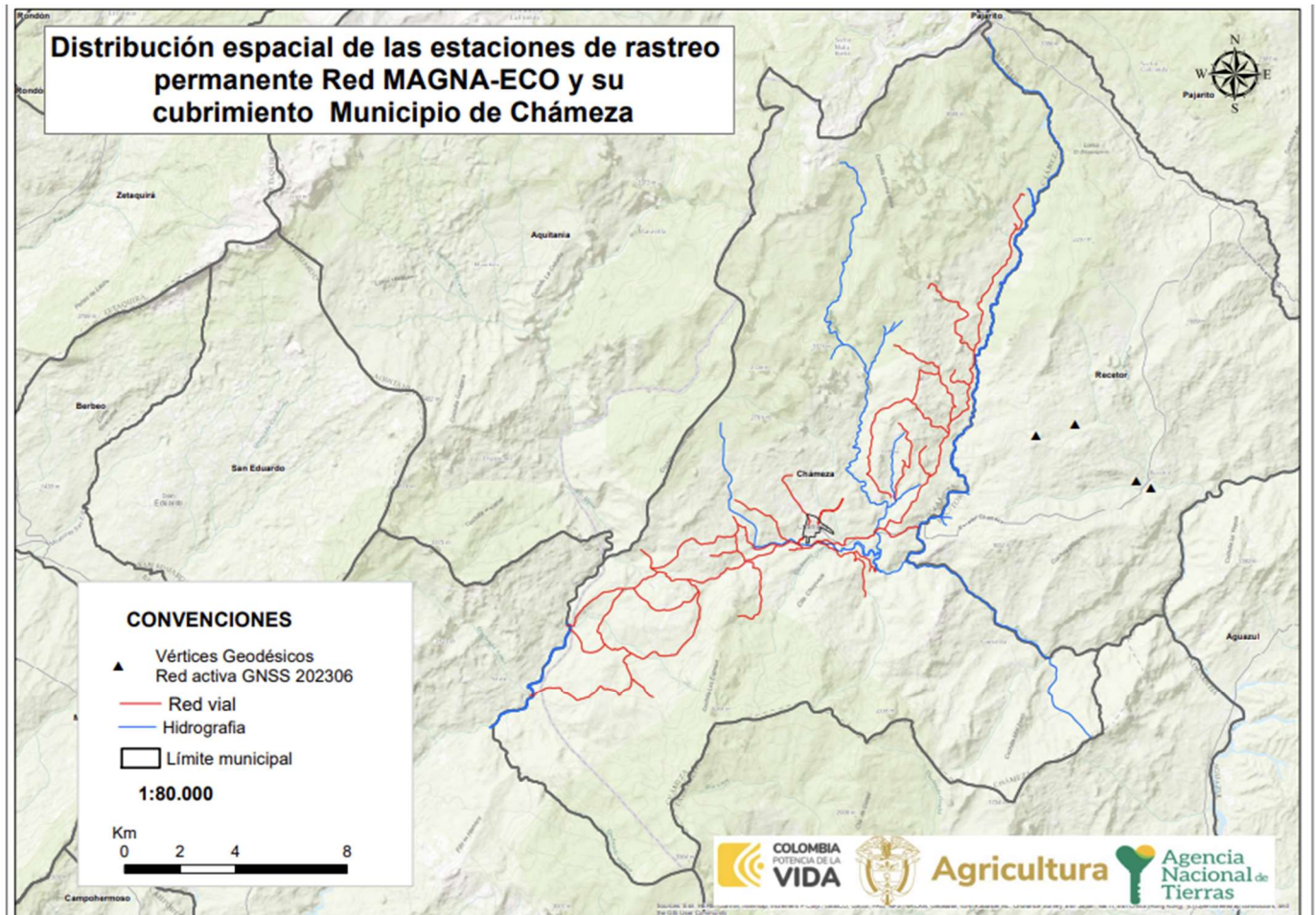
Mapa 25. Métodos de intervención por UIT en Chámeza.



FUENTE: elaboración propia. Diciembre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 26. Distribución espacial de las estaciones de rastreo permanente Red MAGNA-ECO y su cubrimiento en Chámeza



FUENTE: elaboración propia. Con información de la red Activa GNSS – IGAC (Mapas Colombia. Diciembre 2023).

Para el método directo se debe tener en cuenta que el levantamiento debe estar ligado al sistema nacional de coordenadas MAGNA SIRGAS – ORIGEN ÚNICO CTM12, teniendo en cuenta el uso de las estaciones de rastreo permanente (MAGNA-ECO, GeoRed y otras). Igualmente, para planear los levantamientos en campo se deberá verificar que la estación a emplear esté activa y consultar la Red Geodésica Pasiva para identificar los diferentes puntos geodésicos certificados de los que se pueden enlazar las coordenadas.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 36. INSUMO CARTOGRAFICO	
Insumo cartográfico disponible	Sin información
Escala	Sin información
Año	Sin información
Cobertura	Sin información
Vigencia Catastral	2005
Gestor Catastral habilitado IGAC	IGAC
Fecha de aprobación IGAC	Sin información
Resolución	Sin información
FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023.	


18. DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Definir ejecutar y documentar:

- Mecanismos participativos de identificación de potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización de tierras, conforme a las reglas del RESO (Registro de Sujetos de Ordenamiento).
- Caracterización de actores nacionales y locales interesados y un mapa de actores construido que permita establecer las instancias participativas pertinentes para la implementación y mantenimiento del plan.
- Participar en la Estrategia para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que se defina por parte de la ANT.
- Recomendaciones generales y de viabilidad a partir del Diagnóstico:
 - Se recomienda tener en cuenta la distorsión de la malla predial debido a que hay zonas del municipio con polígonos bastante extensos (UIT Brisas de San Rafael). En este sentido, se debe tener una adecuada planificación e identificación de subdivisiones prediales en la intervención hacia la zona norte del municipio.
 - Asimismo, con respecto a la intervención de la UIT denominada Brisas de San Rafael, se recomienda priorizar la intervención en la parte inferior de la misma, teniendo en cuenta mayor concentración de predios y que la parte superior corresponde a traslapes con condicionantes de páramo y bosque, así como unas condiciones de terreno escarpadas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- Según cartografía social, complementado por los mapas socio funcionales se evidencia que existen zonas de remoción en masa que se presentan en épocas de lluvia, afectando varios puntos del municipio. Por lo anterior, y teniendo en cuenta la predominancia de la zona escarpada en el municipio, se recomienda programar la intervención en temporada seca del año, de manera especial, aquellas zonas en las que se reportó la remoción en masa (ver Mapa 5).
- En temas limítrofes, para las zonas en conflicto, así como los vacíos, se recomienda entablar mesas de diálogo con los municipios circundantes, con la finalidad de confirmar la información obtenida sobre el tratamiento predial que se le da a estas zonas.
- El acuerdo 015 del 2018, por medio del cual se define el perímetro urbano del municipio de Chámeza, estableció las coordenadas y los insumos geográficos para delimitar el área urbana del municipio, en todo caso al contrastar la capa predial del IGAC (desactualizada al año 2005) y su clasificación urbana, así como la capa de veredas (correspondiente al EOT del año 2000), las mismas no son consistentes en sus resultados, por lo cual, se recomienda como acción inmediata al momento del alistamiento de la operación solicitar la certificación del uso del suelo de los predios de las veredas circundantes a la cabecera municipal.
- La información de predios de entidades de derecho público fue solicitada por medio de correo electrónico a la alcaldía, sin embargo, no se reportaron predios sobre los cuales se tuviera alguna pretensión. En todo caso, la información que se reporta en el documento se obtuvo por medio del ejercicio de cartografía social. Por lo anterior, se deberá contrastar esta información con la alcaldía en la fase de alistamiento de la implementación del POSPR.
- La base predial del IGAC presenta varias deficiencias en cuanto al trazado de los polígonos de los predios, evidenciando que aparentemente no se han llevado a cabo procesos de topología, ya que la vigencia de la malla predial es del 2005, lo que implicaría un mayor esfuerzo para la ANT, por tanto, se requiere contar con el insumo cartográfico (ortofoto, modelo digital de terreno y vectorización) y tener la aprobación y validación del insumo por parte del IGAC, para emplearlo en los métodos que se apoyan en la foto identificación.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- Teniendo en cuenta que la metodología actual de costeo indica valores por unidad de predio, así como otras variables, se debe advertir que por la desactualización de la malla predial (2005), y por el ejercicio descriptivo que hace el presente documento, se identifica la posibilidad de un aumento en el universo predial costeado, lo cual incrementaría el costo real de la operación, por lo anterior, se deberá revisar las condiciones de la malla así como el ejercicio de costeo al momento de iniciar la implementación.
- Con respecto a los procesos misionales en curso, al inicio de la implementación se recomienda verificar la permanencia de las situaciones fácticas y jurídicas de los procesos, así como el estado de los mismos, con la finalidad de completar expedientes, bien sea con la información existente en las misionales de la ANT, o con la finalidad de aportar documentos probatorios faltantes para la finalización de los mismo. Asimismo, frente a los procesos finalizados se recomienda determinar el cumplimiento y/o la vigencia del régimen parcelario (condición resolutoria, caducidad administrativa y limitaciones a la propiedad).
- En temas de seguridad, teniendo en cuenta los antecedentes de desplazamiento y la variabilidad de los indicadores de seguridad se recomienda el establecimiento de un protocolo de seguridad y un esquema de articulación con las autoridades de Fuerza Pública en el marco de la aplicación de un enfoque de mitigación del riesgo y de blindaje institucional ante eventos que sobrepasan la misionalidad de la ANT.
- Teniendo en cuenta que la articulación institucional se llevó a cabo en un periodo de transición de gobierno municipal, se recomienda llevar a cabo reuniones de contexto y socialización con las nuevas administraciones.

19. COSTEO

Según el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el POSPR debe tener una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros necesarios para su implementación según las metas que de manera preliminar se han definido.

El presupuesto preliminar establecido para el municipio de Chámeza es de \$1.236.435.000, esto incluye el desarrollo de los componentes del barrido predial, la estrategia comunitaria e institucional y enrutamientos. Los recursos para la implementación de este POSPR provienen de recurso de inversión propias de la ANT.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 37. COSTOS DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO		
MÉTODO DE LEVANTAMIENTO	NO. PREDIOS	PESOS %
Método Mixto	233	39%
Método directo	-	0%
Colaborativo y/o declarativo	363	61%
TOTAL, PREDIOS	596	100%
TOTAL, HÉCTAREAS	21.610 ha + 66 m²	-
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN SIN PU		\$ 721.160.000
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN CON PU		\$ 1.236.435.000
COSTO UNITARIO PREDIO		\$ 1.210.000

FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

TABLA 38. COSTOS POR ACTIVIDAD		
ITEM	ACTIVIDAD BPM	COSTO POR UNIDAD
1	Identificación de predios (Barrido)	\$ 504.812.000
2	Validación Catastro	\$ 144.232.000
3	Enrutamiento	\$ 72.116.000
4	PROCEDIMIENTO UNICO – Baldíos	\$ 417.375.000
5	PROCEDIMIENTO UNICO - Privados	\$ 97.900.000

FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

Es importante precisar que, para la estimación del costeo antes indicado y el tiempo de intervención en el municipio, se tomó como insumo la siguiente información:


1. La cantidad de predios (espacializados y no espacializados) y el total de hectáreas aproximadas, que permite determinar el promedio de hectáreas por predio, información que refleja la siguiente tabla:

TABLA 39. CÁLCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS)	
Numero de predios	596
Espacializados	490
No espacializados	106
Número de hectáreas	21.610 ha + 66 m ²
Promedio de hectáreas por predio	36,26
Valor por hectárea	33.371

FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

2. Los datos de la naturaleza predial que suministra la API y que son objeto de OSPR:

TABLA 40. TIPO DE PREDIOS	
NATURALEZA	NO PREDIOS
Predios Privados	110
Predios Baldíos	477

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Por determinar	9
Total general	596
FUENTE: elaboración propia. Diciembre de 2023.	

- Un estimativo de la cantidad de predios que se pueden levantar por día, atendiendo el método de levantamiento, la cantidad de cuadrillas necesarias y el número de predios, para concluir con la estimación de tiempo de intervención para el levantamiento.

METODO LEVANTAMIIENTO	PREDIOS X DIA	NUMERO CUADRILLAS	NUMERO DE PREDIOS ESTIMADO POR METODO	TIEMPO ESTIMADO EN MESES
Método Colaborativo/Declarativo	15	3	636	0,4
Método Directo	10	3	233	0,4
Método Mixto	10	3	0	0,0
TOTAL			596	0,8
FUENTE: elaboración propia. Diciembre.2023.				

- Un cálculo monetario teniendo en cuenta el índice de complejidad estipulado por el DNP (Departamento Nacional de Planeación), que permite ver cómo es afectado el precio unitario por predio levantado.


PORCENTAJE POR INDICE DE COMPLEJIDAD	VALOR ESTIMADO
10%	1.100.000
Costo aproximado por levantamiento por predio	1.210.000
FUENTE: elaboración propia. Agosto.2023.	

20. METAS E INDICADORES

- Área Barrida a Caracterizar (ha): 21.610 ha + 66 m²
- Número predios: 596
- Mínimo de expedientes a conformar: 321
- Hectáreas identificadas para regularización: 16.973 ha + 8.66 m²

21. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN


Las estimaciones de este costeo y cronograma tienen como base un total de tres (3) cuadrillas para trabajar en 596 predios que equivale a 21.610 ha + 66 m² ha. Se prevé una operación de 0,8 meses (24 días) para el componente de visita predial y 6 meses en total para la Implementación del POSPR del municipio. Lo anterior, este sujeto a cambios y esto dependerá de la cantidad de predios y la disponibilidad del equipo técnico que se identifique en la etapa de alistamiento. En caso de requerirse una operación en menor tiempo deberá contemplarse un aumento del personal.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Adicionalmente, se recomienda que en caso de no contar con la actualización catastral y ortofoto para la implementación de métodos que requieran de fotointerpretación, costear el valor correspondiente a la imagen y los productos asociados para la vectorización y el MDT.

ETAPA	ACTIVIDAD	1	2	3	4	5	6
Alistamiento	Capacitaciones	■					
Alistamiento	Alistamiento	■	■				
Avanzada social	Avanzada social		■	■	■		
Recolección LPP (LEVANTAMIENTO O PLANIMÉTRICO PREDIAL) y RP	LPP/RP			■	■		
POSTPROCESO	POSTPROCESO				■		
GDB	GDB				■		
MTJ 1	MTJ 1				■	■	
AGROTECNICO						■	
RESO						■	
MTJ2						■	
Entrega	Control de Calidad XTF						■
	Creación expediente FISO (Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento)/ Enrutamiento						■

FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Elaborado por: Subdirección de Planeación Operativa		
Nombre: Andrés Felipe Salamanca Moreno Profesión: Abogado C.C: 1.032.491.788 Matrícula Profesional: Firma:	Nombre: Fabian Esteban Acosta Profesión: Ingeniero Civil C.C: Matrícula Profesional: Firma:	Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:
Revisado por:		
Fecha de revisión: 11 de diciembre de 2023 Nombre: Diana Carmona Profesión: Abogada C.C: Matrícula Profesional: Firma:	Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:	Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:

BIBLIOGRAFÍA

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2020). *Chámeza: Memorias de la sal que nos dió la vida*. Bogotá D.C. : CNMH.

POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionates. (25 de Agosto de 2022). *Micro Sitio Subdirección de Planeación Operativa*. Obtenido de Determinantes de OSPR : https://apps.ant.gov.co/BARRIDO_PREDIAL/1-3-rutas-misionales-y-determinantes-de-ospr/





	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA DE CONTENIDO

1.	<i>INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO</i>	5
2.	<i>INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO</i>	6
3.	<i>DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES</i>	8
4.	<i>INFORMACIÓN LIMÍTROFE</i>	22
5.	<i>INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT)</i>	25
6.	<i>DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA</i>	30
7.	<i>INFORMACIÓN AGROLÓGICA</i>	34
8.	<i>CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR</i>	41
9.	<i>IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA</i>	44
10.	<i>ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL</i>	46
11.	<i>CONDICIONES DE SEGURIDAD</i>	52
12.	<i>CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR</i>	56
13.	<i>IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN CURSO ANT</i>	62
14.	<i>CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ETNICAS</i>	63
15.	<i>ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)</i>	64
16.	<i>UIT</i>	65
17.	<i>MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM</i>	69
18.	<i>DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN</i>	74
19.	<i>COSTEO</i>	76




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

20. METAS E INDICADORES.....	78
21. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN	78
BIBLIOGRAFÍA.....	80

INDICE DE MAPAS

Mapa 1. Localización de Chámeza en el departamento del Casanare	7
Mapa 2. Determinantes restrictivas ambientales presentes en Chámeza	10
Mapa 3. Determinantes restrictivas sectoriales presentes en Chámeza.....	12
Mapa 4. Determinantes restrictivas de riesgo presentes en Chámeza	13
Mapa 5. Zonas susceptibles de amenazas ambientales en Chámeza según cartografía social.	15
Mapa 6. Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR presentes en Chámeza.	16
Mapa 7. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en Chámeza.....	17
Mapa 8. Condicionantes ambientales del OSPR en Chámeza	19
Mapa 9. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en Chameza	21
Mapa 10. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en Chámeza	24
Mapa 11. Clasificación del suelo urbano – rural de Chámeza.....	28
Mapa 12. Zonificación de usos del Suelo Rural de Chámeza.....	30
Mapa 13. División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en Chámeza.....	32
Mapa 14. División político-administrativa de Chámeza, según ejercicio de cartografía social municipal	34
Mapa 15. Unidades Físicas Homogéneas de Chámeza, UFH, polígonos	36
Mapa 16. Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en Chámeza FUENTE: elaboración propia, a partir de la información de Coberturas IDEAM 2018 escala nacional 1:100.000. Noviembre de 2023	39
Mapa 17. Principales figuras de OSP presentes en Chámeza.....	46
Mapa 18. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en Chámeza	47
Mapa 19. Zonificación Socio – Funcional de Chámeza.....	48
Mapa 20. Condiciones de Seguridad en Chámeza.	55
Mapa 21. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en Chámeza	60
Mapa 22. Predios objeto de OSPR en Chámeza.....	61



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 23. Unidades de Intervención Territorial de Chámeza.....	66
Mapa 24. Predios Óptimos para el BPM por UIT en Chámeza	67
Mapa 25. Métodos de intervención por UIT en Chámeza.FUENTE: elaboración propia. Diciembre de 2023.....	72
Mapa 26. Distribución espacial de las estaciones de rastreo permanente Red MAGNA-ECO y su cubrimiento en Chámeza	73

INDICE DE TABLAS

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR	2
TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN	5
TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR	5
TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	6
TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES.....	9
TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES	11
TABLA 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL.....	19
TABLA 8. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES	22
TABLA 9. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO.....	23
TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES.....	23
TABLA 11. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL EOT.....	25
TABLA 12. DENSIDADES E ÍNDICES DE PARCELACIÓN/SUBDIVISIÓN DEL SUELO RURAL DEFINIDAD POR LA RESOLUCIÓN 041 DE 1996 DEL INCORA	25
TABLA 13. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL EOT.....	27
TABLA 14. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO.....	29
TABLA 15. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	31
TABLA 16. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL	33
TABLA 17. LIMITANTES BIOFÍSICAS PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	37
TABLA 18. ANALISIS DE APTITUD DE LOS TERRITORIOS AGRICOLAS PARA EL MUNICIPIO DE CHAMEZA A PARTIR DE LOS TUT DE LA UPRA ESCALA 1:100.000.....	40
TABLA 19. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, CHAMEZA.....	41
TABLA 20. ANALISIS ACTORES RURALES.....	42





	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 21. FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE ____	44
TABLA 22. POBLACIÓN CENSADA	49
TABLA 23. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES	51
TABLA 24. INDICADORES DE SEGURIDAD CHAMEZA	52
TABLA 25. UNIVERSO PREDIAL	56
TABLA 26. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ)	58
TABLA 27. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS	58
TABLA 28. POSIBLES PROCESOS MISIONALES	59
TABLA 29. PROCESOS EN CURSO	62
Tabla 30. NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS, ETC.)	64
TABLA 31. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT	66
TABLA 32. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL	68
TABLA 33. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PEDIALES POR UIT	69
TABLA 34. PREDIOS ESPACIALIZABLES	70
TABLA 35. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS	71
TABLA 36. INSUMO CARTOGRAFICO	74
TABLA 37. COSTOS DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO	77
TABLA 38. COSTOS POR ACTIVIDAD	77
TABLA 39. CÁLCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS)	77
TABLA 40. TIPO DE PREDIOS	77
TABLA 41. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL	78
TABLA 42. COSTO PROMEDIO	78
TABLA 43. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN	79

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital de Chámeza	49
ILUSTRACIÓN 2 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA	68



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

HISTORIAL DE CAMBIOS PLANTILLA POSPR

Fecha	Versión	Descripción
17/10/2023	02	

Elaboró: María Alejandra Espinosa Montes	Revisó: Andrea Silva Porras	Aprobó:
Cargo: Contratista Subdirección de Planeación Operativa		
Firma:	Cargo: subdirectora de Planeación Operativa	Cargo: director de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad.
Elaboró:		
Cargo:		
Firma:	Firma:	Firma:

